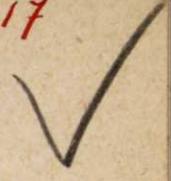


(No de Rev. 17)



REVISTA NACIONAL

DR

EDUCACION

Año III

AGOSTO - SEPTIEMBRE

1943

S U M A R I O

EDITORIAL

PENSAMIENTO ESPAÑOL

José Ibáñez Martín: *Meditación ante el milenario de Castilla.*

LETRAS

Luis Araujo-Costa: *Tríptico romano en las cifras de un segundo milenario: Ovidio.* — A. González Palencia: *Las «Empresas políticas» de D. Diego Saavedra Fajardo.*

NUEVAS IDEAS

Profesor Dr. Max Planck: *El sentido íntimo de las Ciencias Exactas.* — Vicente García Llácer: *Orientación profesional académica.*

ASTERISCOS. — *Poder educativo de la Prensa*, por F. Casares. — *Semblanzas universitarias.*

Documentación legislativa: La Ley de Ordenación de la Universidad española.



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Precio: { Número suelto... 6 ptas.
— atrasado... 7 —

Núms. **32 = 33**

Suscríbese a

REVISTA NACIONAL

DE

EDUCACION

PRECIO DEL EJEMPLAR, **6** PESETAS

SUSCRIPCIÓN ANUAL, **60** PESETAS

*Todos los encargos de suscripción deberán
dirigirse al Director de la Revista*

ALCALÁ, 34. - MADRID. - TEL. 18427

REVISTA NACIONAL
DE
EDUCACION

Año III

AGOSTO - SEPTIEMBRE

1943

S U M A R I O

EDITORIAL

PENSAMIENTO ESPAÑOL

José Ibáñez Martín: *Meditación ante el milenario de Castilla.*

LETRAS

Luis Araujo-Costa: *Tríptico romano en las cifras de un segundo milenario: Ovidio.* — A. González Palencia: *Las «Empresas políticas» de D. Diego Saavedra Fajardo.*

NUEVAS IDEAS

Profesor Dr. Max Planck: *El sentido íntimo de las Ciencias Exactas.* — Vicente García Llácer: *Orientación profesional académica.*

ASTERISCOS.—*Poder educativo de la Prensa*, por F. Casares.—*Semblanzas universitarias.*

Documentación legislativa: La Ley de Ordenación de la Universidad española.



EDITORIAL



NO sólo es el camino que da sentido de permanencia a cualquier clase de actividad política. Cuando la preocupación del Estado se dibuja exclusivamente en el plano de lo material, es que se ha olvidado el ritmo de la verdadera política trascendente. Por el contrario, cuando se inscriben en la suprema inquietud del mundo religioso los problemas políticos de un pueblo, es que éste quiere orientar su vida con caracteres definitivos y estables.

Una de las características que más resaltan en el nuevo modo que España tiene de gobernarse y de regirse, es la de que el sentido metafísico de la vida es casi un dogma político. Y si, en alguna zona, debería acusarse con vigor esta realidad, sin duda la menos ajena a ello habría de ser la de la investigación y la de la enseñanza.

El Ministerio de Educación Nacional viene realizando en los últimos años una labor del más profundo signo trascendente. El dar al cultivo de la Ciencia un sentido español y nacional, el asignar a la Universidad una misión espiritual del más noble contenido educativo. El hacer del estudio una bella forma de servicio a la Patria, son empresas que sólo pueden concebirse si se tiene una incommovible idea de la raíz religiosa que ha de inspirar el espíritu de un pueblo.

España ha trabajado así. Con juvenil denuedo, el Ministro de Educación Nacional se ha sentido responsable de la más difí-

cil empresa misionera. Porque profetizar en la propia Patria es aventurarse irremediabilmente al riesgo de la incomprensión y del sacrificio. Aceptando, sin embargo, la insoslayable amenaza de éste, desde el Ministerio de Educación Nacional se ha afrontado la tarea—amarga y gloriosa a la vez—de concebir el problema docente español como algo que jamás podrá solucionarse sino dentro de la más estricta concepción metafísica del mundo y de la historia. Y España ha fomentado así la labor de sus investigadores para que ésta alcanzase para el pensamiento español las luces de la Suprema Verdad. Y ha encuadrado la labor del Catedrático y del estudiante dentro de unos postulados religiosos, con categoría de dogma indiscutible. Se ha barrido así, con una política implacable, la falsa leyenda de la neutralidad ideológica en el terreno educativo. Como toda obra espiritual, la nueva estructura de la vida docente española se ha articulado dentro de una concepción insobornablemente religiosa.

Que la labor del Ministro de Educación Nacional en este sentido ha sido eficaz y fecunda, nos lo demuestran las palabras que el Santo Padre le ha dirigido en la carta que transcribimos a continuación:

«Al querido hijo José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional de España.

Con singular benevolencia hemos acogido tu homenaje al enviarnos una hermosa selección de los notables trabajos publicados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, prueba palmaria no solamente del ingenio español, sino también de los abundantes frutos ya recogidos en la vida, todavía no larga, de tan benemérita Institución, llamada a contrarrestar el pernicioso influjo desgraciadamente producido en el campo del saber español por los sembradores de la mala semilla y a sentar firmemente los cimientos de una restauración científica que restituya al pensamiento español su profundo y glorioso sentido tradicional y católico.

Para tal restauración han querido fundar, como elemento principal, este Consejo, a fin de que la ciencia española, siendo una aspiración hacia Dios, tienda a la verdad y al bien con la unidad de la filosofía cristiana y como medio de realización de progreso. Por eso en él habéis reconocido a la Sagrada Teología la primacía sobre las disciplinas del espíritu; por eso habéis resuelto dedicar un templo al Espíritu Santo, a fin de que en vuestros sesudos trabajos no os falten sus luces.

De todo ello damos gracias al Dador de todo bien, pidiéndole fervorosamente que este renacimiento cultural católico, de acuerdo con sus deseos y con los justos anhelos del ilustre Jefe del Estado, que te ha encomendado tan fundamental labor, acabe de penetrar completamente toda la vida y el pensamiento nacional, hasta eliminar definitivamente los restos de un pasado cuya lejanía habéis de procurar que sea cada día más efectiva, con la solícita vigilancia y la prudente energía que tan grave negocio requiere, pues, como tú bien sabes, serían insuficientes todas las medidas de orden exterior si la renovación no penetrase profunda y sinceramente hasta el fondo de las conciencias.

Al darte gracias cordialmente por tan valioso presente, pedimos al Señor, por intercesión del gran San Isidoro de Sevilla, Patrono del Consejo, que derrame sobre él sus gracias más escogidas, para el mayor bien espiritual y material de la católica y queridísima España. Y como prenda de estos favores, en testimonio de Nuestro paternal afecto, te damos de todo corazón a ti, querido hijo; al culto y benemérito sacerdote que has querido hacer portador del don; a todos los Vocales del Consejo y a cuantos en él cooperan, Nuestra Bendición Apostólica.

Del Vaticano, 20 de mayo de 1943.—PIUS, PP. XII.»

Con estas palabras, el Sumo Pontífice ha venido a confirmar que el derrotero por el que discurre la política de la Educación Nacional en España es camino al que le esperan puertos de seguro y venturoso anclaje. El saberse servidor de una

empresa de tal índole es ya motivo de satisfacción cumplida. Pero, a la vez, las palabras del Santo Padre, no sólo confirman la rectitud de la ruta seguida, sino que vienen a estimular el ánimo para la persistencia en esta obra de denuedo y tesón.

La REVISTA NACIONAL DE EDUCACION, al honrarse hoy con la transcripción de aquellas palabras, proclama una vez más su adhesión inquebrantable a la figura paternal del Vicario de Cristo, y reafirma su voluntad de vincularse a esa política eterna, que se cifra en el activo y militante servicio de Dios.

MEDITACION ANTE EL MILENARIO DE CASTILLA

SI Castilla nació —como ha dicho un poeta— «entre un bosque de lanzas y la paz de las cogullas monacales»—, no es menos cierto que fué también engendrada por la virtud de sus mujeres santas y heroicas, quienes, en aquella edad de zozobra y angustia, supieron troquelar corazones de hierro para el combate y almas celestiales para los claustros. En el castillo, supremo símbolo, donde se alumbró la maternidad de España, anidó siempre un espíritu de mujer, y así, desde aquel remoto milenio en que a cada paso formaban coro las campanas abaciales y las bocinas y cuernos convocando cruzadas, hasta la hora crucial en que manos femeninas empuñaron el cetro unificador, tendiendo sobre todos los españoles el yugo de una misma servidumbre a la Patria y lanzando las flechas del ideal hacia un mismo rumbo y destino, España se sintió, por providencial designio, cobijada en femenino regazo y sus gestas y sus glorias tuvieron por compañeras inseparables las lágrimas o las sonrisas de una mujer.

Por eso, en el umbral de mi oración, cuando debo cantar con toda la emoción del pecho la grandeza del natalicio feliz de España, que se anuncia ya fuerte y santa, entre líneas de castillos y monasterios, entre batallar de frontera y éxtasis de conventos,

NOTA.—Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, D. José Ibáñez Martín, en los Juegos Florales celebrados en la ciudad de Burgos el día 6 de septiembre de 1943, de los que fué mantenedor, siendo reina de los mismos la hija del Jefe del Estado.

bajo el brillo de la cota del Conde y el cayado episcopal, me dirijo, ante todo, a Vos para rendiros caballerosamente el homenaje que cumple a vuestra condición de reina y señora de esta gallarda fiesta conmemorativa. Homenaje que no es simple fórmula cortés y galante de un certamen poético en que representaremos los papeles de viejo festejo de trovas y endechas de esparcimiento y regocijo. Porque yo saludo en Vos a todas las mujeres de Castilla que fueron desde aquel lejano milenio la cantera más fecunda de hombres recios y austeros, creadores de historia. Desde Muniadonna, «la más condesa de las condesas», que en su castillo de Lara pulió con el sentimiento religioso y la habilidad política el alma del joven Fernán González, para que fuera «conde por la gracia de Dios»; desde la condesa Sancha, prototipo de fidelidad conyugal, «la esposa dulcísima» del adalid de toda Castilla, y Jimena, la «querida mujer», del que «en buena hora nació y ciñó espada» para ser docto en combates; desde Berenguela, la heroica hija del vencedor de Las Navas, cuyas lágrimas alcanzaron de Santa María la salud del mejor y más santo de los príncipes, ceñido de espada por su propia madre y dueño «de toda la tierra del mar acá que los moros ganado hubieron del rey Rodrigo»; desde la prudente reina María, cuya fortaleza y magnanimidad, a través de tres reinados la hicieron inmortal en las letras, hasta aquella otra reina «rubia y de ojos azules», que realizó el ensueño de la unidad nacional, y con sus joyas, trocadas en carabelas, rompió el misterio de los mares e hizo posible el Imperio de España, siempre un alma de mujer veló por los destinos de la Patria.

En esta fiesta, que evoca mil años de gesta nacional, vuestra gentil figura, vuestro hermoso semblante, vuestra señorial prestancia y todas las virtudes que en exquisito panorama moral esmaltan vuestra alma, representan el total elenco de aquellas mujeres de Castilla, las mejores artífices de nuestra Historia y la savia y la enjundia de nuestro ser nacional, cifrado en el espíritu cristiano, en el secreto de entender sobrenatural la vida, como servicio a los designios de Dios y a la gloria de su nombre en el

mundo. Así, el cielo os ha adornado de la encantadora belleza con que suele engalanar a las obras naturales de su predilección y os ha regalado la grandeza ilustre de vuestro linaje. Porque vuestra sangre es sangre generosa de la mejor casta hispana como herencia del más preclaro de nuestros héroes y capitanes, del que puede colocar por derecho propio ante la Historia su blasón sobre todos los blasones, del que puede sentirse con orgullo émulo y rival de nuestros más excelsos paladines, como rayo de la guerra y ganador de batallas y como creador de un pueblo. Que si Fernán González organiza el primer núcleo de la unidad española y tiene a raya al más potente y temible de los enemigos de la fe, este eximio capitán de hoy ha encadenado a la más fiera hidra destructora de la civilización y nos ha devuelto feliz el solar de la vieja Patria para continuar la historia interrumpida y hacer posible en el mundo la supervivencia de nuestro destino universal. Y esta colosal hazaña es orgullo de su familia y honra de la Patria. Está escrita con caracteres indelebles en el libro de nuestra vida. La aportación de Franco, su huella profunda en la época que vivimos no pasará. Pertenece ya a lo eterno de la Historia. Por la gracia de Dios fué Conde Fernán González. Por la gracia de Dios es Caudillo de España Franco. Y esta gracia de Dios, que es nuestra honra, nuestro consuelo y nuestra esperanza, hemos de conservarla con nuestros merecimientos, con nuestra gratitud, con nuestra firme adhesión, como era la de los recios castellanos del siglo x al ínclito Conde de Lara.

Por eso, Señora, sois Reina por excelencia en esta fiesta. Por los motivos que lleva en sí vuestra personalidad, por los títulos de honor y de gloria que representa vuestro linaje y vuestra familia, por la altísima prerrogativa que os confiere la historia presente, que os lega la más excelsa de las aristocracias actuales. Y como a tal Reina y Señora, yo os rindo pleitesía y homenaje y os pido vuestra venia y beneplácito al disponerme a cantar, sin más recurso que mi emoción histórica y mi amor a la Patria, la gesta fecunda de Castilla, madre de España.

I

LOS CASTILLOS

Cuando España paró en seco a la horda árabe e hizo posible que la Europa medieval fuese cristiana, allá, en la línea fronteriza, el reino diminuto de la resistencia contra el Islam se extendió pronto por las montañas y riscos, donde no lograron siquiera penetrar las águilas de Roma. Recortaban en el horizonte sus crestas nevadas los macizos de Reinosa. Clavaban sus picos en las nubes los altos de Pancorbo. Desde allí incitaba a la codicia la tierra brava y llana que redimiría de una vida pasada entre peñas y ventisqueros. En aquella linde entablaban cotidianas escaramuzas los jinetes de Córdoba y las huestes de la Cruz. De allí había que descender para garantizar la continuidad de la Reconquista y la existencia misma del baluarte aislado entre el oleaje invasor. Y allí bajó el heroísmo de los guerreros del siglo VIII a vivir en constante alarma defendiendo la frontera. Fué preciso alzar un centinela de piedra. Este centinela se llamó Castillo.

LA PRIMERA LINEA

Cuando el siglo IX alborea apunta también la edad de los castillos. Porque muchos, con su maciza mole de piedra coronada de enhiesta dentadura, forman como una línea estratégica, como una barrera de fortalezas que se abrazan a la montaña. Y si en las abruptas sierras astures España salvó a Europa de la invasión, en la primera línea de castillos, la que iba desde Oca hasta Amaya, se estrelló ya para siempre el empuje de las huestes del profeta. El símbolo supremo de nuestra alta Edad Media es el castillo. Y no un puro símbolo militar. Porque el castillo avanza y con él va naciendo una vida y una civilización nueva. Es Castilla, la gran célula vital, que teje su trama de fortalezas bélicas y de monasterios. En efecto, a la par que en la montaña se alza el

castillo erizado de lanzas guerreras, a la mansedumbre del valle osan descender hombres de paz con otro designio. Y los valles se pueblan a la sombra defensiva de la fortaleza, pero también bajo el amoroso cobijo espiritual de la basílica y la abadía. Diríase que son la línea estratégica del espíritu y de la civilización. Allá van los frailes con sus blanquecinas vestes, cubiertos con la puntiaguda cogulla, a crear pueblos, empuñando el arado y abriendo sementeras para los primeros trigales en que ya siempre será fecunda la tierra castellana. El primer labrador de aquella heredad conquistada con sangre, fué el Monje. Y allí, tras la sementera, nació la aldea y la villa y la ciudad, pobladas por la gente heroica que gustaba de vivir en arrogante alarma, en perpetua vigilia de combate, atenta al clarín que desde la fortaleza anunciara la presencia del enemigo. Hacía falta organizar aquella vida y surgió también el jefe, el conde, que unía a la par el mando militar y la jerarquía política. En el siglo ix hay ya un Conde en aquella primeriza Castilla. Se llama Rodrigo. Es el señor del pequeño Estado en que se han reunido los primeros castillos, los primeros monasterios, las primeras aldeas. Pequeño Estado que vive dependiente de la monarquía astur, pero que por ser vanguardia de la Reconquista, nace con otro temple, con otro carácter, con ambición de aventura, con ansia indomable de combate, con altanería y afán de libertad e independencia.

NACIMIENTO DE BURGOS

Aquella primera Castilla, «la del antiguo dolor», la que al decir del poema era «pequeño rincón cuando Amaya era cabeza», siguió ampliando, en incesante batalla, su ámbito estratégico. Paso a paso avanzaban los castillos como gigantescos soldados de un ejército de fantasmagoría. Sobre la primera línea, el siglo ix acusa ya en sus postrimerías una segunda que se apoya en el Arlanzón. Hacia el Sur se ha corrido la frontera de la lucha y hacia el Sur ha avanzado también el enjambre laborioso de los monjes labriegos y pobladores, de las aldeas y de los burgos. El Con-

de don Diego Rodríguez Porcellos cabalga, lanza en ristre, desde los altos de Pancorbo, extendiendo hacia abajo la intermitente muralla castellana. Y en la punta de la línea, para cerrar un trecho desguarnecido, acaso por mandato del rey astur, temeroso del peligro, la barrera se cierra con un imponente castillo, sobre cuya torre más alta ondea airoso el pendón. Es el año 884. En la cúspide de un cerro, la nueva fortaleza se mira en las aguas del Arlanzón y su enseña flamante llama a poblar el reducto fronterizo. Allí acude piadosa la legión monacal. Allí viene la turba campesina a hendir de sementeras la falda de la loma. Allí el Conde victorioso descansa y se labra albergue y residencia. Acaba de nacer una ciudad. Una ciudad fecunda, ansiosa de sentirse madre de paladines. La ciudad, nervio y eje de la segunda línea de castillos. La que, altiva, quiere sentirse rival de León y promete ser capital y corte del pueblo, que nace. Burgos es el segundo parto de la línea que por Nuño, Pampliega, Castrojeriz y Villarodrigo, se comunica a las orillas del Arlanza. Glorioso parto y magnífica ejecutoria, porque desde su nacimiento fué predestinada para la hegemonía. Burgos es la antonomasia de Castilla. Por eso es inexcusable sentir ahora la emoción de su nacimiento, cuando venimos a conmemorar el de Castilla en el momento cumbre de su esplendor, cuando no es ya incipiente estado sin libertad, sino robusta nacionalidad independiente.

CASTILLOS JUNTO AL DUERO

Pero falta la tercera línea de castillos. Un brío combativo los multiplica hacia el Mediodía a medida que avanza el siglo x. El Arlanzón retrata ya un reguero de ásperas fortalezas erizadas de torres y de almenas. Y aún siguen surgiendo más abajo nuevos baluartes, porque un caudillo audaz, el conde Gonzalo Fernández, ha empujado a la horda cordobesa hasta las mismas orillas del Duero. San Esteban, Osma, Germán y Alcubilla, he aquí jaloneados los contornos agrestes de aquel foso, por vigías de piedra que otean los accesos y los vados, que atalayan la ondulante llanura,

desde la ribera izquierda hasta las sierras carpetanas, que, como el cazador, adivinan los movimientos de la presa aun bajo el disfraz de los robledales y los enebros.

Ya está Castilla en pie en su primera expansión territorial. Pero esta Castilla todavía no es Castilla. La ruda y tosca concentración de fortalezas y conventos, de aldeas y pueblos, aún no se ha definido como estado unificado. Aquellos núcleos dispersos que milagrosamente resisten el asalto constante y la «razzia» del más fiero y poderoso de los califas del Islam, les falta unidad de mando y de gobierno, espíritu común de nacionalidad. Se necesitaba un hombre. Y aquel hombre providencial había de surgir inmediatamente, dotado por la largueza divina de todas las condiciones que requiere un caudillaje. Surgía en el instante en que atrincherada en su tercera y más atrevida línea de fortalezas, «ancha» era ya Castilla, y precisaba de toda su potencia para defender la vanguardia de la Reconquista.

II

EL GENIO POLITICO

«¡Cómo somos omnes de fuerte ventura!» Era verdad. La Castilla del «antiguo dolor», aun a trueque de otros muchos sacrificios, iba a ser venturosa. No podía continuar aquella situación de anarquía, en que a cada paso había un conde que dividía todo el territorio, logrado con sangre, en pequeñas taifas. Castilla debía empezar a ser una. A la vez que un genio militar necesitaba un genio político. Y allá en el sur, en la tierra surcada de arroyos y poblada de robles, dominando la mejestuosa cuenca del Arlanza, surgieron un día un formidable castillo y una iglesia dedicada a San Millán. Desde allí se divisaba en la lejanía la tierra fuerte arrancada a los árabes y colindante con las riberas del Duero.



EL ADALID

En aquel castillo se educó el adalid. Había pasado la niñez en la montaña entre pastores y conocía todas las asperezas del lugar y del clima. Los corceles sabían de su agilidad y destreza y los riscos y la espesura habían experimentado su arrojo y denuedo cuando clavaba el venablo en el fiero jabalí. Era alto, robusto, rubio y pulido. En el semblante le brillaba la arrogancia y el donaire. Con razón un monje le había profetizado: «Será por todo el mundo temida la tu lanza». Pero a la par, en las ausencias del padre, su madre, la condesa de Lara, ejemplar recio y austero de mujer de Castilla, le había ido afinando en el alma los sentimientos religiosos; su tío, Núñez González, viejo y experimentado político, le había despertado la conciencia de su misión. Bravo resultó el mozo, enérgico, prudente y sin miedo. Cuando desde la altura del Picón de Lara contemplaba la tierra de los castillos, el pecho le rebosaba de ambición. ¡Si él organizara aquellos dispersos condados, si los unificara bajo un solo mando, si fuera señor de un Estado fuerte, frontero a las tierras que aún quedaban en poder del Islam, otra sería la fortuna de la naciente Castilla y otro el trato del rey leonés que los miraba como vasallos!...

EL GUERRERO NATURAL

Aquel sueño político de la mocedad fué luego la realidad plena de una vida. En aquel Conde de Lara, flamante mancebo en el primer tercio del siglo x, encontró, al fin, Castilla su caudillo. Era hijo de Gonzalo Fernández, el conquistador de la línea del Duero, y de Muniadonna, la condesa por antonomasia, «la más condesa de todas». Se llamaba Fernán González.

Cuando se examina y medita la historia del adalid castellano, se admira, en verdad, el jefe militar; pero aún más sorprende el genio político. Porque que Fernán González, criado y educado para la guerra, sintiera el espíritu de milicia de su

pueblo y no tuviera una arruga en el corazón, es obvio en la semblanza de un hombre para quien el batallar era como una necesidad espiritual, como un quehacer innato en su temperamento. Por algo el monje de Arlanza le llamaba «guerrero natural» o «héroe de lozano corazón y de los pechos granados», y en verdad que cumplió con su destino de campeón de la cristiandad. Porque si no tuvo que ensanchar más sus dominios, los unificó y robusteció, haciéndolos inaccesibles a las arremetidas de la algarada cordobesa. Frente a los moros nunca padeció adversidad la estrategia del conde castellano, que llegó a ser el brazo derecho de la Reconquista. De su bravura supieron muy bien las huestes de Abderramán ante los muros de Osma, en los campos de Hacinas y ante el castillo de Simancas.

FERNAN GONZALEZ, POLITICO

Pero Fernán González fué esencialmente un político; astuto, hábil, tenaz y enérgico. Su propósito capital fué crear un Estado. Y este empeño alcanza la máxima dimensión histórica, porque si para el siglo x lo preciso era una Castilla independiente, aquel nuevo Estado representaba nada menos que la primera célula nacional de España, a cuya hegemonía habrían de soldarse después los demás grupos peninsulares. La primera etapa en la construcción de este Estado fué unificar los pequeños territorios condales, bajo la preponderancia del de Lara. Por eso ya en el 931 se empieza a deslindar el condado, por hacer como un recuento de fuerzas, por determinar el territorio inicial para la gran aventura. Y ciertamente que aquella heredad responde, porque se alistan cerca de setenta villas bajo el dominio de Lara. Este poder le lanza con astucia a llamarse «Conde de Castilla», a emular el título de los reyes, proclamándose «Conde por la gracia de Dios». Y la Castilla dispersa se le agrupa, y los pequeños taifas desaparecen, y la política unificadora de Fernán González alcanza su plenitud. Es esta una etapa de hábil gobierno de diplomacia, de conciertos matrimoniales, de fundación

de Abadías, de prestación militar de servicios a la Corona, de imposición de prestigio y de personalidad.

CASTILLA FRENTE A LEON

Cuando hay ya un solo conde «totius Castellae» comienza el trance difícil. Castilla se enfrenta con León. Es verdad que el reino leonés, sucedáneo del primitivo núcleo asturiano, había cumplido con su misión providencial. Ante la Historia nada puede aminorar el honor inmarcesible de haber sido el primer baluarte de la Reconquista, el primer germen de la resistencia, el primer reducto mantenedor de la civilización cristiana cuando toda la península naufragaba en la invasión agarena. Pero aquella monarquía agotó sus primeros impulsos en la restauración de lo visigótico. Lograda la necesaria estabilidad, constituido el reino, apoyada su defensa en los recursos geográficos naturales, sucedió una etapa en que la pristina ambición reconquistadora sufrió una merma considerable. Hacía falta una más amplia concepción política, fundada en la gran empresa de arrebatar al Islam con la mayor prontitud el solar patrio invadido, y crear sobre nuevos moldes un espíritu nacional. Por eso, en el caso de Fernán González, no es un vulgar separatismo, no es un afán particularista el que litiga con León. Nos atreveríamos a decir que se enfrenta lo auténticamente nacional con lo que es una herencia gótica. Fernán González no obedece a una mera ambición de mando. Es intérprete fiel de un pueblo que, ante la alarma de la frontera, ha cuajado su temperamento recio y viril, su sentido de la vida y de la muerte, su concepto de la libertad y de la justicia. Se siente llamado a una misión histórica, la de iniciar el cambio hasta una unidad superior, imponiendo la hegemonía castellana, porque la estima más nacional y políticamente más útil para consumir la gran tarea guerrera de la Edad Media.

Su rebeldía es la santa rebeldía de la España que nace y que quiere ser como es Castilla. Por eso el astuto Conde

no admite reparos ni remilgos. Quiere, por el momento, la independencia de los suyos y está dispuesto a la lucha frente a quien sea. No le importa caer vencido y prisionero ante el rey de León. Ni volver a la prisión en poder del monarca de Pamplona. Su mujer, sus hijos, sus magnates, su pueblo le serán fieles con tenacidad sin ejemplo. Estará su efigie para seguir gobernando Castilla, y los suyos continuarán teniendo a raya el poder del Islam. Esperará quince años. Pero vencerá. Llegará un día a ser hacedor de reyes, y su tierra, aquella tierra amorfa y dividida, será libre, estará poseída de la conciencia de su poder, será la «Castella bellatrix», terror de la morisma, y habrá quedado ya ancha y una. Desde Cantabria y Vasconia, las Asturias de Santillana y las fuentes del Pisuerga, hasta la línea fuerte del Duero, la gran Castilla independiente es ya una realidad.

EL NUEVO CONCEPTO NACIONAL

Se ha creado una gran raza de hombres libres. He aquí el significado más hondo de la política de Fernán González. Una raza, a la que el vivir de frontera, a la que una vocación de perpetua milicia había liberado del apego a la tierra y de los compromisos sociales. Una raza que cobraba aristocracia al defender castillos en la linde o repoblar ciudades de vanguardia. Una raza, en fin, que sentía, al amparo de su Conde, mantenedor de las viejas costumbres nativas, la elevación del trabajo, el respeto a la dignidad humana, la recompensa del esfuerzo heroico y la solidaridad ante el enemigo y el peligro común.

Así nació políticamente Castilla. Cuando a la hora postrera de su vida, Fernán González ya no quería llamarse Conde, sino tan sólo «siervo de Dios», el sueño de su juventud estaba logrado. Castilla era el primer núcleo potente de la unidad de España. Había atesorado todas las virtudes necesarias para superar en los siglos futuros la lucha contra el Islam y había

creado el tipo, el carácter, el ideal del hombre hispánico. Todo ello lo ponía el Conde al servicio de Dios, con un criterio religioso de la vida que nunca se borraría del alma castellana. Desde entonces, los viejos castillos de las líneas estratégicas fueron como las vértebras del gran cuerpo imperial de España que había de desarrollarse al terminar la Reconquista.

SENTIMIENTO RELIGIOSO

Pero cuando se piensa en el nacimiento de Castilla, no sólo hay que cantar el heroísmo de los hombres de hierro que crearon las líneas militares defensivas, con los torreones y las murallas de tantas resonancias épicas, ni tampoco basta con evocar la genialidad política del Conde por excelencia, creador y organizador de un pueblo de virtudes cívicas, capaz de comprender el destino de la vida en orden a la Historia. Castilla nace también a la sombra del monasterio. El monasterio es el compañero inseparable del castillo, y la fe va siempre unida a la fortaleza, porque la fortaleza para la lucha sólo se concibe con la fe y porque su triunfo es, a la postre, el ideal imprescindible del heroísmo. Se lucha, se resiste, se muere para defender la fe y para ensanchar sus dominios. Sin este concepto ni se comprende ni se justifica Castilla.

EL MONASTERIO

Por eso, desde que se inicia en las montañas limítrofes de Asturias la colosal cruzada, tras el jefe militar, tras las mesnadas de yelmo de hierro, camina el abad con sus huestes pacíficas, con su sutilísimo ejército espiritual de blancas cogullas. Y allá van las comunidades del Señor a construir, a colonizar y a poblar el gran desierto que ha dejado la invasión o las enormes llanuras y los páramos en los que nadie puso la planta. En torno a la cabaña, a la caverna, a la antigua ruina; cerca del lugar del sobresalto y el peligro, a veces junto

a la misma fortaleza, el fraile coloca su campamento. Ha saltado por encima de los baluartes rocosos, por entre las peñas y los ventisqueros, para poblar el nuevo territorio, para ser el primer ciudadano del Estado que nace. Intrepidez heroica que no es sólo de los varones. Porque también la mujer consagrada a Dios se lanza en pos de la aventura, y casi podría decirse que antes que nadie, en los anales más remotos de Castilla, es una mujer abadesa la que se acerca a la frontera musulmana y funda, con veinte compañeras, un monasterio en la misma ribera del Arlanzón.

EL MONJE POBLADOR

Ansia heroica de fundar, de multiplicar las colmenas piadosas de la oración; mas todo ello para levantar, para construir, para trabajar. Porque el monje se establece con el mínimo ajuar doméstico, y al día siguiente, tras del rezo matutino, cuando acaba de saludar el alba, ya empuña la azada o dirige el arado y hace fértil a la tierra. El abad, como en el caso de Vítulo en los albores del siglo ix, sabe dejar el báculo para coger la aguijada, y al par que levanta la basílica, planea la sementera y construye la despensa, el granero, el lagar, labra el huerto, fabrica el molino, hace fructificar la viña y el manzanar o, como Diego, obispo y abad de Oca, rompe las tierras, planta los viñedos, cuida del ganado y convierte el terruño árido en vergel de frutales. Este espíritu poblador arrastra tras de sí a las multitudes. Al amparo del monasterio se organiza el trabajo, la industria, la vida social. Del núcleo monástico surge la aldea, la villa, el Municipio. Así se pobló Castilla, sin dejar por eso de tener atento el oído al riesgo y al combate de frontera, sin apego a aquel terruño, siempre amenazado, con un espíritu tenso, acostumbrado a la vida nómada que representaba el avance y la nueva población.

EL MONJE Y LA VIDA SOCIAL Y POLITICA

Mas no fué sólo pobladora la ejecutoria del monasterio castellano. El monje supo alternar, incluso desde los comienzos de su ruda tarea constructiva, el ejercicio agrícola con la intervención de la vida social y política. El monje aparece desde el primer momento como consejero de príncipes y mantenedor del espíritu religioso del pueblo. Maestro, mayordomo, notario, confesor, auxiliar de la jerarquía política, a veces, hasta embajador. Fernán González, en todas sus hazañas, prefería siempre la compañía de un monje de Cerdeña, como director, como capellán o como secretario. A los monasterios acudían los guerreros en busca de valor, de consejo, de garantía de victoria, de tranquilidad para el alma, y, por último, de sepulcro para la hora de la muerte.

¡Oh, qué tupida trama es la que une la historia de la Castilla naciente con los muros y los claustros de Cerdeña, de Oña, o de Arlanza! De allí partían los condes para la guerra, después de recibir los estandartes y la bendición solemne del abad. Allí se respira todo el hálito de aquella raza belicosa, que humillaba primero ante el altar su orgullo y su audacia para batallar luego en nombre de Dios. Allí resonaron muchas veces las encendidas palabras litúrgicas: «¡Que por la victoria de la Santa Cruz terminéis felizmente la jornada que hoy comienza y volváis con los ramos floridos de vuestros triunfos!» Todo habla de religiosidad y de bravura, de trompa épica que clama legendarios versos, como los que tantas veces recitara el fervoroso poeta encogullado del poema de Fernán González cuando desgranaba bajo las arcadas románicas de Arlanza, como un aedo de otros tiempos, el salmodiado ritmo que había de electrizar para el combate o para la unidad de la Patria las almas castellanas.

Se educó para la guerra, para la política, para la agricultura, para la industria, para el trabajo, bajo la bondad pacífica del fraile, su mejor tutor y compañero. Pero, sobre todo, se educó en la sólida piedad cristiana, porque aquel monje, que unas veces empuñaba la lanza, otras el arado y la azada, otras el palustre

y otras el estilo y la pluma; era, ante todo, un alma consagrada a Dios. Y su misión primordial fué la apostólica. Ellos fundaron las parroquias y las iglesias rurales, ellos tenían a su cargo la cura de almas y la formación cristiana del pueblo. Austeros, santos, avezados a la práctica dura de la pobreza y de la mortificación, hicieron gala de la caridad, como una virtud necesaria para la vida social o política. Y en aquella su laboriosa colmena siempre hubo amor para el desvalido y siempre el pobre encontró asilo y hospedaje.

EL MONASTERIO, FOCO DE CULTURA

Fueron, en fin, los monasterios, en la Castilla naciente, el refugio sagrado de la cultura y del arte. Bajo los claustros pacíficos, en el amoroso cobijo conventual, el románico tejió todos sus primores. No importaba el vivir en la línea misma de la guerra. La fortaleza del alma siempre triunfaba de las ruinas y de la devastación, y sobre los despojos de la contienda, otra vez volvía la mano amorosa del fraile a cincelar capiteles como si los labrara para la eternidad. Allí anidó también la cultura. Allí surgieron las escuelas, los escritorios y las bibliotecas. Allí se escribieron los anales y los cronicones. Mientras la azada abría la sementera y la basílica y el claustro se ornaban de arcadas y columnatas; mientras rugía la guerra en la frontera cercana, el estilo y la pluma anserina, teñidos en la tinta eterna de la redomática, grababan en el pergamino o en el cartulario caligrafías torneadas o miniaturas polícromas.

Tal fué la ejecutoria del monasterio castellano. Tal su grandeza histórica colosal en la creación y pujanza de aquel pueblo llamado a ser el rector de los destinos de España. Castilla debe a los monjes de aquella edad el tenaz sentimiento religioso, que forma parte de su sustancia y de su ser. Sentimiento religioso que, por arrancar de tales y tan profundas raíces, ha sido y será siempre sostén del espíritu nacional. Jamás podrá ser entibiado ni desplazado de nuestra entraña. Tarea inútil la de los sectarios

que quieran arañar la corteza de nuestra fe. Castilla, la madre de nuestra Patria, es, ante todo, consustancial con el espíritu cristiano, y destruirlo sería lo mismo que rehusar a su más valiosa herencia y anular su personalidad histórica y racial.

LA CREACION LINGÜISTICA

Cuando Castilla nace, balbucea ya una lengua. La fiesta milenaria de hoy es también conmemoración de aquel período feliz en que los hombres empezaron a hablar el español. Si una lengua es lo más humano que hay en el hombre, el mejor instrumento de expresión de su alma, el espejo de todo su interior, el cauce de su fuerza espiritual, la lengua de Castilla representa la creación más humana de aquella raza, es el retrato más fiel de su mundo psicológico y vital. Tan cierto es ello, que hoy, al cabo de mil años, la misma Historia vacila y se confunde y no acierta a descubrir ni a señalar tales rasgos políticos o hechos heroicos, y la arqueología falla porque existen ruinas o se han perdido restos venerables. Pero ahí está en pie, en toda su fuerza inmortal, ese idioma que de castellano ha pasado a ser español, esto es, de dialecto se ha impuesto como lengua común.

EL CASTELLANO, HABLA POPULAR

El castellano nace como habla popular, al compás de los castillos y de los monasterios. Va evolucionando el viejo latín, hecho ya lengua del vulgo, y adquiere a la par que la característica general del romance, el sello particularista y local de la nueva raza castellana. Diríamos así, sin pretender un minucioso análisis evolutivo, impropio de este lugar, que el nuevo dialecto pasa a ser por el prestigio de la unificación, la lengua del Condado. En las postrimerías del siglo x, ya se percibe nacida la lengua, ya se acusa su ritmo, ya se presiente su morfología, ya se la escucha en los labios monacales, ya se la ve estampada en los pergaminos y cartularios. Y esta lengua ya formada, ins-

trumento fiel de expresión de la raza que nace, se lanza también a una lucha de dominio sobre los demás hablares del solar patrio, a los que sobrepuja con fuerza indestructible.

EL CASTELLANO, LENGUA NACIONAL

Cuando un dialecto se impone como lengua común en un amplio grupo social, la lingüística demuestra que es siempre por una poderosa razón de índole religiosa, política, económica o literaria. En Castilla se dió el mismo fenómeno por el que tuvo supremacía el latín sobre los demás hablares itálicos o por el que el ático dominó a los demás dialectos griegos. Fué una razón de hegemonía; de predominio político. Cuando Castilla pasó de Condado a Reino y fué fundiendo y soldando las nacionalidades peninsulares hasta crear la unidad hispánica, impuso otra vez su idioma, como lengua común de toda nación. Como Castilla estaba predestinada a ser España, su lengua había de ser el español. Y hubo aún más. Porque el destino del español fué uncido ya a toda la grandeza expansiva del genio castellano y le siguió inseparablemente cuando sobre la nación supo crear el Imperio. Entonces la razón política hizo imperial a la lengua castellana que luego se trasplantó a los mundos más lejanos, y a los más apartados horizontes, donde Castilla hizo brillar la espada y la cruz.

EL MONJE, FORMADOR DEL PUEBLO

Al compás de este influjo social y político, el monasterio ejerció otra misión, aún si cabe mas trascendental. En el Estado naciente era inexcusable la tarea educadora. Fueron los monjes los formadores del pueblo. De los niños y de los grandes. Al calor de la escuela monástica salió templada la nueva juventud de Castilla. El monje, que muchas veces hubo de trocar el arado por la espada, cuando se acercaban en plan de «razzia» a su propio claustro las hordas del califa, sabía cómo ha-

bía que educar a los hombres con fortaleza para la lid. En los monasterios se forjó la flor y nata de los caballeros. Fueron los monjes los mejores tutelares de los héroes. Contando hazañas educaban el espíritu bélico de los niños; cuando eran mozos los exhortaban a la pelea; cuando eran hombres velaban su sueño postrero, recogían sus despojos, oraban por sus almas y escribían en piedra o en pergamino sus gestas. Todo el aprendizaje para la vida en aquella raza heroica fué monacal.

LA LENGUA DEL IMPERIO

Escuchemos las palabras iniciales con las que el más ilustre de los humanistas españoles comenzó la primera Gramática que se ha escrito del idioma de Castilla, al dedicarla a la más excelsa de las reinas castellanas. «Cuando bien pienso conmigo—decía—, muy esclarecida reina, e pongo delante los ojos la antigüedad de todas las cosas, que para nuestra recordación e memoria quedaron escriptas, una cosa hallo e saco por conclusión mui cierta: que siempre la lengua fué compañera del imperio e de tal manera lo siguió, que juntamente comenzaron, crecieron e florecieron e después junta fué la caída de entrambos.» Fijaos bien que esta Gramática se escribe en 1492, el año en que Castilla ha consumado la unidad nacional y ya no hacen falta castillos en la linde porque se linda con el mar. Y se edita el 8 de agosto, cuando aún navegan las carabelas de la ilusión para construir castillos más allá del océano tenebroso. La escribe el genio literario de Antonio de Nebrija y la dedica a la majestad católica de Isabel de Castilla. Subrayo así el feliz acontecimiento, porque, por coincidencia curiosa, cuando terminemos de conmemorar este milenario de España comenzará el quinto centenario del nacimiento de Antonio de Nebrija, el gramático, el perfeccionador de aquel idioma que ya al morir balbucía Fernán González, y es justo que pensemos por lo uno y por lo otro en celebrar la fiesta secular del idioma español.

Fué una lengua de imperios. Los que la crearon sintieron

el ansia imperialista de dominar el mundo para ofrendarlo a Dios. Y cuando Castilla estuvo madura y consolidó los reinos de la nación en una unidad como en el siglo x, había soldado los Condados dispersos en un solo Estado, el Imperio fué un regalo del cielo. Pero fué Imperio de signo espiritual, de destino tan por encima de las cosas de la tierra, que aún hoy día, a los mil años de nacer rumorosa y niña la lengua, la hablan más de veinte pueblos y naciones y más de ciento cincuenta millones de hombres. La lengua fué compañera del Imperio. Nuestro Imperio lingüístico vive porque vive y alienta toda nuestra fuerza espiritual, toda nuestra tradición histórica, toda nuestra unidad de destino. América sentirá siempre la solidaridad hispánica, porque habla el español, porque nos entiende y la entendemos, porque tenemos el mismo instrumento de expresión humana y espiritual.

Castilla, la eterna Castilla, nos dió un idioma que llegó a ser ya para siempre en nosotros el sello inconfundible de su grandeza y de su espíritu. Porque fué como el torrente cristalino por donde fluyó la voz de España, por donde hablaron sus sabios, por donde cantaron sus poetas, por donde, en un siglo, se expresó el mundo de la civilización y de la cultura. La lengua secular de Castilla fué, en fin, por sus condiciones fonéticas, por su ritmo feliz, viril y robusto, por su gracia y flexibilidad, la que en el sentir de nuestro magnánimo César, Carlos V, era de todas las lenguas cultas universales, el mejor instrumento «para hablar con Dios».

V

CASTILLA, MADRE DE ESPAÑA

Hasta aquí sólo ha cantado nuestra emoción histórica las glorias militares de la Castilla naciente, la gesta política de su Caudillo unificador, el sentimiento religioso que es nervio de

su pujante nacionalidad y la creación de su lengua, como el más firme cauce de la expansión de su espíritu. Pero todo esto es, como si dijéramos, el poeta de la niñez y de la juventud. Y si la Castilla niña ya presagia tales grandezas, la Castilla cuajada y madura, la Castilla matrona es la madre de España. Esta maternidad, esta tutela es toda nuestra Historia. Ningún otro núcleo peninsular—y todos tienen gallardas ejecutorias—puede sentirse celoso de que Castilla lo haya afiliado bajo su cetro, lo haya fundido en su propia sangre, porque a la postre todos, con sus glorias y sus tradiciones, con su patrimonio histórico y artístico, forman esta ínclita nacionalidad común que se llama España.

LA CONSTRUCCION NACIONAL

Así, del condado independiente que ahora conmemoramos, surge la primera monarquía castellana, que ya se funde con la leonesa y asume el timón y las riendas del destino de la Patria. Porque si es verdad que aún apunta en el siglo XI la concepción imperialista leonesa, la España que se vislumbra como hegemónica es la gran España del Cid, en la que se acusa ya con personalidad fuerte el tipo definitivo del caballero cristiano español. Y la robusta concepción de Fernán González, el gran sueño de reconquista y población de la España irredenta, entra en vías de realidad cuando alborea el siglo XIII, con fervor de cruzada y de combate. Y las Navas es una primera realización conjunta del ideal de la cristiandad unida que capitanea Castilla. Y San Fernando es el mejor y más genial de los campeones castellanos, que sabe hacer una nueva Castilla de las fértiles tierras de la Bética y comprende la necesidad de una España reconquistada y unida para la Cruz. En el siglo XIII ya Castilla es más de la mitad de España y la Providencia empieza a tantear la unidad total de las tierras peninsulares. Es que la nueva raza ha impregnado de su temple y de su carácter todo el viejo solar; es que ha surgido como un nuevo ser hispánico;

es que se prepara el nuevo parto de la madre Castilla, que sabrá en el siglo xv fundir en el amor conyugal de una reina y en la sangre de su herencia la otra media naranja del Estado aragonés. Por espacio de cinco centurias Castilla ha gestado a España, desde que echó en el surco la simiente el genio político de Fernán González. Y cuando la da a luz, tras el antiguo y el nuevo dolor, es ya tan fuerte y robusta que unos años bastan para que se acabe la alarma de fronteras, para que pase al olvido la zozobra de los jinetes del Islam, para que ya no hagan falta más castillos y la Cruz domine señera y pacífica el panorama feliz de todas las tierras de la Patria.

Por Castilla, ha nacido España. La España de los grandes destinos, que por llevar en la sangre aliento vital de Castilla, sabrá a su vez ser todavía más fecunda. Los castillos ya no hacen falta, porque cada español de aquella nueva edad es en sí como un castillo, como una fortaleza espiritual. Y la nueva línea estratégica es, por así decirlo, interior. Está dentro de la conciencia y la forman todos los españoles abrazados en una misma unidad de destino. Castilla, con la fuerza etimológica de su apelativo, pesa sobre el espíritu de nuestros hombres del siglo xvi, sobre nuestra legión de héroes y de apóstoles, que están predestinados a ser lo que soñara desde sus murallas avilesas la mística doctora castellana, la gran maestra y estratega de las batallas del alma. Hombres de espíritu, hombres fuertes que han dominado su propia voluntad, hombres hechos a todos los combates internos, hombres que han asaltado su propio castillo y han sabido ir conquistando una a una sus moradas...

EL IMPERIO

Con estos hombres Castilla —España— alumbró feliz el Imperio de la hispanidad. Y es España en Europa un nuevo y colosal castillo, baluarte de la unidad religiosa, con el que tiene a raya al monstruo de la herejía que amenaza destruir la catolicidad de la Iglesia.

Y es España en América la nueva fortaleza de la apostolicidad ecuménica de la fe para la que gana tierras donde el sol no encuentra ocaso. Allí lanza su legión de Césares, el poderío de sus naves y todos los ejércitos de su mejor cruzada. Allí transplanta su fe religiosa. Allí acude también el enjambre laborioso de sus monjes y de sus apóstoles. Allí impone su lengua de Imperio. Allí alumbra, en fin, veinte naciones para la civilización, que aún hoy día en que han llegado a su mayoría de edad forman con la madre Patria la más pujante federación espiritual del poderío hispánico. América fué por España, por Castilla. Hasta allí llegaron las consecuencias políticas del pequeño Estado que nació hace mil años. Hasta ahí culminó el gesto de Fernán González. El diminuto Condado fué transformado por obra y gracia de Dios en el mayor de los imperios de la Cristiandad.

VI

CASTILLA OTRA VEZ

De nuevo se ha tendido sobre el solar hispano la amenaza de una tan terrible invasión como la que la Península había sufrido en los siglos medios. Nuestra Patria vuelve a ser presa codiciada del Oriente, seducido por el prestigio de un pueblo que atalaya desde un rincón de Europa las rutas, siempre codiciadas, del viejo mar latino y las vías del Océano que ella abriera al mundo, hoy pletóricas en el trasiego de mercaderías para el cuerpo y para el alma. A lomos de apocalípticos jinetes cruzan nuestro suelo las hordas de una extraña doctrina a la que estorba el brillo de la cruz y el relumbre de nuestra glorias milenarias. Quieren hacer de él una marca predilecta para exhibir el triunfo de sus apetitos infernales.

CONTRA LA HOZ Y EL MARTILLO

Toda esta avalancha de negación ha tomado como blanco a Castilla. Lo que ella unció por obra y gracia de las eternas razones del espíritu, de la sangre y del hierro quieren arrancarlo las torvas manadas de la hoz y del martillo. La unidad vacila estremecida bajo los golpes de ruines ideas secesionistas; la vida religiosa sufre una cruel embestida e iglesias y conventos son luminarias de una locura que busca arrancar de cuajo los pilares de la más genuina esencia del espíritu nacional; la lengua se ve menospreciada, y su ingente esfuerzo, como vehículo de expansión y camino de trabazón interna, queda debilitado en este paroxismo de furor antiespañol.

Mas todo ello es extraño al alma castellana. Junto a sus burgos y a sus iglesias—como antaño en torno a sus castillos—, el pueblo aguarda con serenidad en los espíritus y con brío contenido en los semblantes. Algún mozo capitán que ha recorrido sus caminos cuando todo parecía perdido y ha buscado en la secreta energía de sus campos lozanía para el alma y esperanza para los ojos, presiente falanges hambrientas de sacrificio y alucinadas por la cercana gloria de servir a la Patria. «Dios, ¡qué buen vasallo si oviera buen señor!». El sepulcro del Cid quiere abrirse a impulsos de la energía castellana, quebrando los goznes que le impusieran las siete llaves de un pesimismo y de un afán de renuncia que pretendió sosterrar las virtudes de Castilla. Todo es inquietud contenida y el momento se agranda y su urgencia amenazadora hace adivinar un estallido histórico.

La siembra generosa que de Onésimo a José Antonio, esmaltara las anchuras de la tierra con voluntades firmes de yugos e ímpetus ofensivos e hirientes flechas, la recoge la mejor espada de nuestro tiempo. Franco se funde con la misión providencial que el cielo depositó en sus manos, y con vocación diamantina de Caudillo de unidad y de grandeza, se lanza ilusionado a la más difícil de las reconquistas. Toda España vibra a su llamada. Mas

Castilla, poseída otra vez de su misión secular, quiere ser avanzada en el fervor y primera en el denuedo y en la virtud.

LOS NUEVOS CASTILLOS DE NUESTROS DÍAS

Por fatalidad mágica del destino se ve flanqueada otra vez por torvas fronteras, donde alienta el odio. Al Norte, en el confín de las altas cimas cantábricas, la horda marxista se precipita sobre las llanuras con la incitación alucinante de la posesión de la tierra madre. El mundo sacude su indiferencia al contemplar que los mozos castellanos hacen retroceder aquella avalancha y la reducen, impotente, a sus últimos rincones. La sangre que fecundó la unidad y dió alas a un ansia imperial, vuelve otra vez a ser valladar infranqueable y arrolladora razón de triunfo. En tanto, por el Sur, el enemigo, ebrio de aniquilar y de vencer, acecha las ventanas de la Sierra y se dispone a caer sobre la presa apetecida. Por los puertos que cobijan la entrada de los viejos campos del Duero, se alza una nueva línea de castillos, personalizada en el número de voluntarios que quiebran con su vigilia el horizonte de amenazas. Y en el Alto del León, leones de Castilla, enfebrecidos por un ardiente espíritu bélico, tronchan las esperanzas comunistas y escriben gestas gloriosas que harían estremecer de orgullo los huesos resecos de los héroes castellanos.

A todas partes se extiende el ímpetu de Castilla, y en ella se funda la fraterna aportación de las otras regiones ansiosas de hermanarse en el combate por la unidad. El guión de Franco va jalonando nuevas fronteras de triunfo, y con su espada rehace lo que Fernán comenzó a urdir y Castilla remató de tejer. La ambición de unidad vuelve a posesionarse de los firmes contornos de España. De nuevo florece la religión en los hogares y en los pueblos, y todas las almas se encienden en el amor a la empresa política más exigente que conoció nuestra edad. En medio del atronador ruido de la guerra, las ciudades castellanas sienten el honor de ser sedes del capitán, y entre ellas, Burgos recobra la envidiable ejecutoria de cabeza de Cas-

tilla. Un mundo pasmado por tanta sinrazón contempla cómo las rúas burgalesas se inyectan de una vitalidad creciente, pues desde allí el nuevo Caudillo de la independencia empuña, con mano firme, el timón de la Patria. Las finas agujas catedralicias tiemblan otra vez de emoción al redoble de las lenguas de bronce, que anuncian nuevas victorias. El corazón de Castilla infunde la savia de su energía creadora, y paso a paso se va alzando, limpio de enemigos y orgulloso de prestigio, el recio edificio de la unidad nacional reconquistada.

EL NUEVO ADALID: FRANCO

Con los más exigentes títulos de una victoria milagrosa, el Conde castellano pudo exigir a Ramiro II el reconocimiento de la independencia de su condado, que un día hendió, como agudo espolón, las tierras de la morisma. Con ejecutoria inmarcesible, Francisco Franco —adalid y genio de la recuperación nacional— presenta a todos los confines del orbe las raíces de su victorioso poder cualificado, día a día, con la valiosa justificación de sus realizaciones de gobierno. En encrucijada difícil por el cerco de las circunstancias que sobre ella se cierne, una mejor España surge al encanto de su capitania. Una nueva Patria, fortalecida en su íntima unidad e inexorablemente dispuesta a no dejar portillos por donde se deslice cualquier invasión que pretenda un día desvirtuar o corromper la noble herencia castellana. Una España recobrada que, en la linde de un mundo estremecido por la más destructora de las contiendas, se halla poseída de la férrea resolución de volver a ser bastión de la espiritualidad católica en la que pueda cifrarse la más justa y duradera de las convivenencias. Por ello, la Patria entera recoge hoy el ejemplo de esa Castilla alumbrada hace mil años y pone en el Caudillo la fe ciega que iluminó a Fernán González cuando, en trance gemelo del presente, sentía en su alma el feliz estremecimiento de servir un destino privilegiado, ofreciendo a Dios el quehacer total de su pueblo. ¡Viva Franco! ¡Arriba España!

TRIPTICO ROMANO EN LAS CIFRAS DE UN SEGUNDO MILENARIO

Por LUIS ARAUJO - COSTA

II

OVIDIO

LA VIDA DE OVIDIO

AUGUSTO significa el apogeo de Roma. Ha triunfado de Antonio en Accio el año 29 antes de Jesucristo y se ha proclamado Príncipe y Emperador. Todo el poder viene a sus manos, aunque conserva las denominaciones de la vieja política republicana. Nominalmente viven el Senado y las magistraturas. Pero desde el 29 anterior a nuestro cómputo cronológico, una sola voluntad gobierna a Roma y al mundo sometido a su mando. El ideal de Sila y de Julio César se ha cumplido en la persona de Octavio. La ya muy remota monarquía que se extinguió el 496 en la batalla del Lago Regilo, vuelve a tener solio en la ciudad de las siete colinas. Las formas, los nombres, la manera de las instituciones son diferentes. El fondo viene a ser el mismo, y Aristóteles, en su *Política*, tuviera el nuevo estado de Roma por monárquico.

El reinado de Augusto constituye para el mundo antiguo la grandeza imperial. El siglo de Augusto es el Siglo de Oro de la literatura, de la intelectualidad y de las artes latinas, como el siglo de Pericles, desde Atenas, lo ha sido para Grecia.

En los días de Augusto se produce el acontecimiento máximo

de la historia universal. Viene a la tierra el Salvador de los hombres. Jesucristo nace en Belén de Judea el año 33 del reinado de Augusto. Parece ser que los cálculos de Dionisio Exiguo están equivocados. Todos conocemos a este monje escita del siglo VI, que tradujo al latín los cánones griegos de los Concilios, que recogió treinta y ocho decretales hasta Anastasio II (496-498), y que fué uno de los creadores de la ciencia del Derecho canónico. El substituyó en el cómputo cronológico la era de los mártires, que comenzaba en Diocleciano (año 284) por la era cristiana, que empieza en el nacimiento de Cristo. Se ha demostrado que sus cálculos salieron mal. Jesucristo no nació el 753 de la fundación de Roma, sino el 747, seis años antes. Su vida mortal no acaba, por consiguiente, a los treinta y tres. La edad de Cristo, en realidad, son treinta y nueve. Del mismo modo, su Madre, la Santísima Virgen, murió a los setenta y ocho y no a los setenta y dos, como por tradición se viene creyendo. El historiador católico francés Henri Wallon (1812-1904) ha sistematizado y ha puesto al alcance de todos esta disputa cronológica en su libro *La autoridad del Evangelio*, salida a luz en 1858. La tradición se impone una vez más a la exactitud de los números. El cálculo equivocado de Dionisio Exiguo domina y dominará siempre la cronología hasta la terminación de los siglos. Pero en uno y otro cómputo, en el erróneo que nos rige y en el verdadero, simple curiosidad erudita, Jesucristo tiene la fecha de su nacimiento en el reinado de Augusto y en el transcurso de la vida de Ovidio.

Muere Augusto el 14 de la era usual, a los cuarenta y siete años de reinado y a los setenta y seis de haber nacido. Le sucede su hijastro Tiberio, que alcanza con su vida y su mando hasta el 37, y sobrevive cuatro años a la Pasión y Muerte del Redentor.

Tres son los poetas de Roma en la latinidad de oro del siglo augustal: Virgilio, Horacio y Ovidio. Han nacido, respectivamente, en Mantua, en Venusa y en Sulmona, ciudad esta última del Abruzzo Citerior. Virgilio le lleva en edad a Ovidio veintisiete años, y Horacio, veintidós. El autor de las *Bucólicas*, las *Geórgicas* y la *Eneida* muere a los cincuenta y un años, el 19 antes

de Jesucristo. El poeta del *Beatus Ille*, las *Odas*, las *Epístolas* y las *Sátiras* deja este mundo el 8 anterior a nuestra era, teniendo cincuenta y siete. Publio Ovidio Nason vivió más que sus dos émulos, alcanza los tiempos de Cristo y se extingue en el Ponto el 18, a los sesenta y cinco. El historiador Tito Livio, gala también del Imperio de Augusto, nace el 59 antes de Cristo y muere, un año antes que Ovidio, el 17, ya próximo a la septuagenia. Tibulo vive treinta y cinco años, del 54 al 19, y Propercio, treinta y cuatro, del 49 al 15. He aquí los contemporáneos principales de Ovidio. El es el más joven de todos ellos. Su nacimiento coincide con los consulados de Aulo Licinio y Lucio Pansa.

Fueron sus padres de linaje ilustre, y de ellos recibió la dignidad de caballero. Quiso su progenitor dedicarle a la carrera de la elocuencia. Decidió él consagrarse a la poesía. Su excelente y singular ingenio, su imaginación feliz, su habilidad para la combinación y armonía de las palabras y de las frases inclinaronle, casi desde su niñez, al culto de las Musas y al desprecio de Temis. Conocida es la anécdota en que jura a su padre no componer más versos usando el ritmo y la cadencia de la poesía.

Augusto le llama a su corte. La condición de poeta es un título valioso para vivir en la amistad de quien ha cerrado el templo de Jano y asume en grandeza todas las glorias del espíritu, el entendimiento, el gusto y el saber. Dura poco la fortuna de Ovidio. El Emperador le destierra a Tomis, en el Ponto, y no llega nunca el perdón, tantas veces pedido y ansiado. No ha logrado saberse el porqué de la desgracia de Ovidio. Abundan las conjeturas. El poeta nos dice que él jamás quebrantó la ley ni se mezcló en traiciones y conspiraciones de tipo político. Se ha dicho que fué testigo de un escándalo en la familia imperial. Una nieta del Emperador, Julia, siendo muy joven, tuvo amores culpables con Silano. Ovidio lo supo, y para que nada pudiese revelar a nadie, se le envió al país de los getas, junto al Mar Negro, y residió hasta su muerte en la citada ciudad de Tomis, que hoy se llama Kustendjé.

LAS OBRAS DE OVIDIO

La cronología las divide en tres grupos: las de juventud, las de madurez y las del exilio. Al primer grupo pertenecen los *Amores*, en tres Libros; las *Heroidas*, o supuestas epístolas de las mujeres famosas de la fábula a sus maridos o amadores; el *Arte de amar*, en tres Libros; el *Remedio de los amores*; los *Cosméticos del rostro* y una tragedia, *Medea*, que se ha perdido. De la edad madura son los quince Libros de las *Metamorfosis*, imitación de Nicandro y Partemio, que comprenden desde el caos hasta la muerte de César. Hay, además, los seis Libros de los *Fastos* o calendario en verso, del que no fué jamás escrita la segunda parte. El destierro produjo los cinco Libros de los *Tristes*, elegías sin destino especial; los cuatro Libros de *Elegías del Ponto*, dirigidas a sus amigos; *Ibis*, poema satírico imitado de Calímaco, y un fragmento de las *Halieúticas*, del que sólo se han salvado ciento treinta y cuatro versos. Se han perdido el *Panegírico de Augusto* en lengua geta y una obra en que relataba la muerte del primer Emperador de Roma.

Los manuscritos que contienen todos estos poemas han sido objeto de estudio detenido, de clasificación rigurosa, de compulsiva paciente, de análisis conforme a sistemas científicos, que no permiten duda sobre la atribución de las obras. Todas ellas son de Ovidio y no es fácil oponerse a la autenticidad. Las ediciones comienzan nada menos que en 1471. Se han examinado, clasificado y estudiado con la misma paciencia y buen método que los manuscritos.

Los *Amores* o *Elegías amorosas* se publicaron cuando tenía el poeta veintisiete o veintiocho años. Como sus predecesores, Catulo, Galo, Tibulo y Propercio, Ovidio canta en ellas los acontecimientos y accidentes de su pasión por Corina. Es el nombre imaginado que da a la mujer objeto de sus ansias. Se han fabricado no pocas conjeturas pensando quién pudo ser Corina en la vida real. El suceso carece de importancia porque está averiguado que Ovidio, el poeta erótico por excelencia, jamás estuvo enamorado de

nadie. Todo es en él fantasía, artificio, estilo irónico, burla, ingenio, la cabeza que domina un tórax sin corazón. El poeta es un magnífico observador de las malas costumbres de Roma, y sus libros amatorios resumen una etapa de la historia del mundo en que no brillan ciertamente las virtudes, a lo menos en los círculos sociales que el poeta examina.

Ovidio es un teórico del amor que él no ha sentido, pero sus versos reseñan todos los anhelos, todos los dolores, todas las venturas, todas las esperanzas, todo el caudal de psicología que la pasión amorosa, o el simple juego de los amores, pone en circulación. Los historiadores franceses de las letras latinas hablan a este propósito de otros siglos, de otras costumbres y de otros ingenios que, ya en la poesía, ya en el teatro, ya en la pintura, ya en disquisiciones de ameno divulgar, han tratado los mismos temas galantes con perspicacia igual y parecida intención. Surgen los nombres de Bernard y de Parny, *La Princesa de Clèves*, de madame de La Fayette; la *Carte du Tendre*, de mademoiselle de Scudéry, las comedias de Marivaux, los cuadros de Boucher y Fragonard... Ovidio es hombre de salón, aseguran, y en sus comentarios, siempre deliciosos por la manera francesa de contar y enjuiciar, Ovidio diríase antes parisiense que romano. La literatura gala sobre el Sulmonense se ha traído a España. Hoy es difícil sustraerse a su influencia. Paul Albert y René Pichon dan la tónica. No tratemos de evitarla en esta breve mención de las obras de Ovidio.

Los *Amores* son el producto de la propia experiencia en el trato y la conversación de las damas. Las *Heroidas* es la historia de este sentimiento de atracción universal, según fué practicado por las heroínas célebres de la fábula, empezando por las que salieron a la tierra al conjuro del padre Homero. Leyendo la *Iliada* y la *Odisea*, las tragedias de Esquilo, Sófocles y Eurípides, la serie cumplida de poemas griegos y romanos en que la antigüedad había conservado el recuerdo de Penélope, Elena, Clitemnestra, Hermiona, Medea, Ariadna, Fedra, Deyanita, Laodamia y tantas otras, vínole a las mientes a Ovidio el suponer unas cartas a los héroes que con ellas compartieron las delicias y las penas llevadas a

las almas por el hijo de Venus. ¿Son epístolas de clave? ¿No podrían ponerse nombres romanos del siglo de Augusto a las Andrómedas y Briseidas de la poesía secular? Enona se jacta, como podría hacerlo una matrona del siglo I, de no haber pedido jamás dinero ni alhajas para conceder su amor a Paris. Hipólito quiere, a toda costa, poseer una carta de su madrastra, Fedra, para enseñársela a sus amigos y que éstos rabien de despecho. René Pichon escribe: «supongamos a los personajes de Corneille hablando la lengua de Marivaux». Son cuadros de costumbres, como lo son los *Amores* y el *Arte de amar*. Nosotros pensamos en los entremeses de Cervantes y de Quiñones de Benavente, en las novelas de Doña María de Zayas, Sotomayor, en las *Novelas ejemplares*, en Céspedes y Meneses, en Castillo y Solórzano, cuando no en Zabaleta y en los *Avisos*, de Liñán y Verdugo, o sea el mercenario Fray Alonso Remón.

→ El *Arte de amar* es un tratado de la ciencia del amor, pero continúa en él el espejo de las maneras romanas, de la sociedad que ha visto el poeta, de los tipos y las reacciones psicológicas que, a propósito del amor, se le ocurre al ingenioso Sulmonense traer a examen. Idéntico motivo conductor observamos en los *Remedios del amor* y en los *Cosméticos del rostro*. La existencia romana cada día se ha de estudiar en Ovidio. De sus obras se han sacado las mejores papeletas para los diccionarios arqueológicos. El famoso de Anthony Rich le debe a Ovidio más que a ningún otro de los autores que pone a contribución, aunque entre ellos nos anonadan con noticias de primera mano las *Cartas, de Plinio*, las poesías de Estacio y Marcial y, ya muy tarde, en el siglo II de nuestra era, en los años de los últimos Antoninos, las *Noches Aticas*, de Aulo Gelio.

A fuer de elegante y hombre de sociedad, como diríamos en nuestro tiempo, Ovidio es erudito. Ya en todas las series de sus libros de amores ha probado conocer a fondo toda la antigüedad griega y latina, y toda la tradición sapiente recogida por Varrón y Marco Tulio, y llevada por Virgilio a la misma epopeya de Roma. No cabe dar burla a un asunto que se desconoce. Es el caso

reciente de Jean Giraudoux con sus facecias sobre Electra y Anfitríon. Ovidio ataviaba sus imaginaciones a la moda romana del siglo de Augusto, y el comediógrafo y novelista francés, nuestro contemporáneo, las pone en el espíritu del París actual, y así no ha de extrañarnos, verbigracia, en ver fumar a Egisto. ¿No puede invocar el sutil ironista el ejemplo del vate de Sulmona?

Llegado a la madurez, piensa Ovidio que su misión sobre la tierra en el campo de la poesía no puede limitarse a un escarceo elegante y mundano sobre el amor. Quiere realizar la obra seria que ya corresponde a sus años, y compone las *Metamorfosis* y los *Fastos*. Tiene la primera de estas producciones espíritu y porte alejandrinos. Sus modelos se hallan en las *Transformaciones*, de Corino; las *Metamorfosis*, de Calístenes; las *Mutaciones*, de Antígono de Caristo; las obras respectivas de igual nombre de que son autores Nicandro y el maestro de Virgilio, Partenio. El poema de Ovidio está en hexámetros, como la *Eneida*, para dar al asunto y a la composición más gravedad. No hay hombre culto que ignore las fábulas de las *Metamorfosis* ovidianas, porque del texto latino han pasado a la literatura y a las bellas artes de todos los países europeos del Renacimiento a la fecha. En la serie de tapices de Palacio, famosa en todas partes por su riqueza y calidad de los paños, hay una serie de *Fábulas de Ovidio*, sin contar *Las galerías de Vertumno y Pomona*, del comedor de gala, también tomadas del poema. Ovidio tiene la virtud de anular los relatos anteriores a él. Cuando se busca la fuente clásica de Júpiter, convertido en novillo para raptar a Europa, y transformado en cisne para que, a su gracia, se rinda Leda, la mujer de Tíndaro; cuando se investiga el nacimiento de los Dióscoros Castor y Polux, y sus hermanas Elena y Clitemnestra; cuando se quiere saber la ascendencia del mito de Danae y la lluvia de oro conforme a la conocida décima de Cervantes, y se habla de Licaon, transformado en lobo, y Dafne, en laurel, y Niobe, en piedra que llora, y la ninfa Eco, en el sonido que modula su voz; cuando entregamos el alma al deleite de la poesía antigua y a los primores de ensoñadora imaginación, no pensamos en ningún otro autor sino en

Ovidio, porque en las *Metamorfosis* está toda la mitología clásica en lo que tiene de maravilloso. Al colocar Shakespeare ante la fantasía de las generaciones el muro que separa en Verona a Capuletos y Montescos, y la escena de amor allí desenvuelta mientras canta la alondra de la mañana, creyendo los amantes que es el ruiseñor de la noche, ¿no viene en seguida al recuerdo la bellísima tragedia de Píramo y Tisbe, con la sangre inocente que las garras de una leona hacen verter y el color purpúreo de los frutos de un moral? De Ovidio ha pasado la narración a las literaturas nutridas de jugos clásicos, y en todas las versiones la intensa poesía del asunto mueve el ánimo cual un viento impetuoso que se nos llevase a un horizonte de ensueño y de belleza, a una región superior del humano espíritu, donde lo vulgar, lo feo y lo ingrato no tienen entrada. El amor sereno de la vejez, que Filemón y Baucis simbolizan, ¿de dónde lo han tomado, sino de Ovidio, el francés La Fontaine y el inglés Swift, autor de los *Viajes de Gullivert*? Y así, del mismo modo, nos hechizan con la magia del relato la expedición de los argonautas que navegan por el mar Argólico hacia la conquista del vellocino de oro, con el episodio de Jason y Medea; las bodas de Andrómeda y Perseo; el viaje a los infiernos de Kora, Perséfone o Proserpina, base y contenido religioso de los misterios de Eleusis; el mito de Orfeo y Eurídice, ya conservado por Virgilio en el Libro IV de las *Geórgicas*; la caza del jabalí de Calidon; muchas otras fábulas y fantasías de las que corren por el cauce de la cultura y forman en el campo poético nuestro patrimonio espiritual. Podríamos formular el soneto: sin humanidades clásicas no es posible la cultura; la mitología griega y latina está en la entraña de las humanidades; el mejor tratado de mitología son las *Metamorfosis*, de Ovidio; luego sin Ovidio y su poema no cabe esa riqueza del alma que consiste en poseer los viejos saberes y cultivar con ellos el ser entero individual y el patrimonio colectivo de los pueblos en el orden de la cultura y el espíritu.

Al lado de las *Metamorfosis* se colocan los *Fastos*. Es la historia del calendario romano. El contar los años y los días era en

la antigua Roma función pública, a un mismo tiempo religiosa y política. Durante muchos años correspondió a los patricios el derecho y el deber de conocer el calendario y ordenar la sucesión de los días fastos y nefastos. El calendario es la misma historia de Roma. Antes de Ovidio han tratado de la materia en trabajos de profunda erudición Clodio Tusco, Lucio Cincio, Cornelio Labeo y, sobre todo, el formidable Varrón. Con él comienza la crítica a ligar los usos de la vida civil y las ceremonias religiosas con las antiguas tradiciones del Lacio y de Italia. Ovidio se propuso poner al alcance de todos la ciencia cronológica e histórica de los remotos analistas y las conclusiones del sabio Varrón. Se nos aparece el poeta como un erudito de segunda mano. No importa. El fin que se propuso lo ha cumplido. Gracias a su número y a su habilidad de versificador, se atavían, a la manera del siglo de Augusto, las nobles tradiciones romanas que en el arte de contar y de clasificar los días tienen fundamento. Fáltale al Sulmonense el empaque de Virgilio, el tono elevado en que habían de ser tratadas tan arduas cuestiones. Ha empleado el hexámetro en las *Metamorfosis*, pero aquí vuelve a la ligereza del dístico en que habían sido escritas sus obras de amores. Es de tener en cuenta que Ovidio no es ni puede ser un creyente en los dioses paganos. Cuando Cristo vino al mundo se había perdido, desde muchos años atrás, la fe religiosa. El libro de Lucrecio dió el golpe de muerte a las divinidades antiguas. Se creyó en la patria, en las tradiciones, en los hechos gloriosos de los antepasados, en los principios de una moral natural de simple razón que preparaban, por diversas vías, el advenimiento próximo de la vida cristiana. Virgilio es un precursor de nuestra fe. Sócrates y Platón preludiaron el cristianismo. El poeta de Sulmona no puede incorporar el alma y los anhelos de un mundo mejor al fondo religioso lejos de la verdad y de la vida en que se manifestaban a los hombres las bellas fábulas que él ha inmortalizado en los linderos del arte y de la belleza, y acaso por ello trata el asunto usando el estímulo leve que los críticos le reprochan. De todos modos, los *Fastos* constituyen una fuente segura de enseñanza. La leyenda de la ninfa

Carmenta y de las fiestas carmentales que se celebraban en su honor; la historia de Evandro, de Hércules y de Caco; las mil poéticas historias que han estado casi dos milenios a la disposición de los estudiosos y de los que sacaron algunos —Quevedo, entre ellos— noticias y razones de bien asentada erudición, ¿no han de ser motivo, impulso y argumento para que tengamos los *Fastos*, de Ovidio, en alta estima, y vayamos a sus páginas como a manantial de interesantes aportaciones al cultivo de la inteligencia y la memoria? Dice Pichon que Ovidio, en este poema de farragosa sabiduría, acierta a dar amenidad a un asunto que a él mismo le aburría. Así, el origen de los antiguos cultos lo pone en boca de las propias divinidades y no duda, cuando el asunto se aviene a una escena de risa, en divertir a los lectores con una situación cómica teatral parecida a las de Plauto. Como de todas las obras de Ovidio, pueden sacarse de los *Fastos* sentencias, paradojas, imágenes que dejan fuertemente clavada en el ánimo una idea. No en vano el poeta es un ingeniosísimo conversador que nos entretiene con sus agudezas a una distancia de dos mil años.

Los libros del Ponto o el destierro no llegan en amenidad, en compostura, en alcance, en tono erudito, en poesía y en acción, ni a las *Metamorfosis* ni a los *Fastos*. Los *Tristes* forman una queja continuada, que el poeta se canta a sí mismo. Desterrado junto al Mar Negro, suelta su imaginación comentando las impresiones que recibe, los tipos y los paisajes que le rodean, la tristeza de quien, acostumbrado a vivir en Roma, tiene que soportar la vida monocorde de una tierra lejana e inhóspita a la fuerza para un elegante de la ciudad del Tíber en los días del primer Emperador. Los *Tristes* no van a nadie dirigidos. Ovidio los escribe con la idea de mandarlos a Roma, y que allí, su mujer o alguno de sus amigos, les haga llegar a Augusto. Tal vez el dueño del mundo se apiade de su mala estrella y le perdone. Las *Pónticas* van dedicadas a personas de su amistad. En las *Elegías* revive el estro de Catulo, Tibulo y Propercio, al primero de los cuales no llegó Ovidio a alcanzar en la vida. Murió el mismo año en que nacía Tibulo, y ya hemos visto que el elegíaco amante de Delia,

Neera, Nemesia, Sulpicia y Glicera le llevaba once años al autor del *Ars amandi*. Las composiciones del Ponto es lo más débil de Ovidio. Nos encontramos, eso sí, ante un poeta de primera fila, ante un conocedor maravilloso del latín, que maneja con prodigiosa elegancia; ante un desdichado para quien la conducta del Emperador fué más rigurosa que lo que pedía la justicia. Buen ejercicio del entendimiento y de la atención es el de estudiar, medir, comparar y meterse en el alma las *Elegías* ovidianas, donde late el cerebro y el modo de un gran poeta; pero de no conceder a Ovidio parte principal en un análisis minucioso de las letras latinas, es mejor dar de lado las obras amatorias y las lamentaciones del Ponto y, en cambio, consagrar las horas a las *Metamorfosis* y a los *Fastos*.

Entre las obras menores cabe deleitar el ánimo con el *Ibis* y las *Haliéuticas* o poesías piscatorias, de una fragancia y un encanto singulares, aunque los autores no estén concordes de si son o no son de Ovidio.

¿Qué pensar del poeta en 1943?

La figura de Ovidio.—En todos los tratados de literatura latina se lee que Ovidio, aunque gala del siglo de Augusto, acusa ya la decadencia. Es achaque frecuente en los *juniores* de cualquier período, etapa o escuela. Al hablar de los trágicos griegos se dice lo mismo de Eurípides. En los tres autores de tragedias que coinciden con sus nombres el día de Salamina del 480, si bien en diferente actuación, viene a notarse una escala de mayor a menor desde el autor de *Prometeo* y de los *Persas* hasta el misógino tan zaherido por Aristófanes. El poeta del *Hipólito*, *Ifigenia*, las *Bacantes* y el *Cíclope* ha sido acusado de haber hecho descender hasta las condiciones de la vida corriente a los dioses y héroes que la tragedia tiene por agonistas. El más grande de los trágicos griegos es Esquilo. Le sigue Sófocles en un escalón más bajo, y luego se considera a Eurípides como el último en fecha y jerarquía. Con los poetas del siglo de Augusto sucede una cosa semejante. El más eminente de los tres es Virgilio. Horacio se

ofrece en un grado inferior y se pone en Ovidio el comienzo, o al menos los prolegómenos, la iniciación de la edad de plata. ¿Qué hay de cierto en lo que pudiéramos llamar tópicos de la crítica literaria que copia al tratar de Roma lo mismo ya manifestado en la Grecia del siglo v?

Sobre Virgilio se ha publicado hace poco un libro decisivo. Se intitula *Virgilio, el poeta y su misión providencial*. Su autor es un jesuíta ecuatoriano: el P. Aurelio Espinosa Polit, sobrino del ya difunto Arzobispo de Quito, don Manuel María Polit y Laso, a quien va dedicado el volumen. Para el P. Espinosa —y tiene razón en cuanto dice—, el poeta de las *Bucólicas*, las *Geórgicas* y la *Eneida* es en la paganía el más notable precursor del cristianismo. Prueba con abundantes razones el magistral estudio del P. Polit que Virgilio fué en su vida un hombre de acrisoladas virtudes, tanto en su actuación ciudadana como en el terreno de lo particular y lo familiar; que no puede afectarle para nada el equívoco de la *Egloga II*; que a todas sus líneas e intenciones preside la más alta moral; que puede, con toda justicia, ser colocado al nivel de los Profetas y Padres de la Iglesia; que es original en todo, no obstante el libro de Eichoff y sus conocimientos profundos de la literatura griega y de cuanto se había escrito en el mundo sobre los temas por él tratados; que no hay capítulo ni matiz de la moral cristiana ajeno a Virgilio; que la lectura pública de la *Egloga IV* en el Concilio de Nicea del 325, primero de los Ecuménicos, respondió a un movimiento de la conciencia cristiana muy ligada desde el principio al pensamiento y a la emoción del poeta romano; que en la historia, no solamente de la literatura universal, también de la cultura, la civilización y el espíritu corresponde al Mantuano una misión providencial en muchos extremos y por muchos caminos demostrada como al poeta más insigne de la Humanidad en todos los tiempos, países, circunstancias y grados de elevada cultura. En achaques de intelectualidad, saber y belleza; en menesteres de poesía, Virgilio ocupa el primer lugar y sale de la órbita de Ovidio. También de la

de Horacio. Más a nuestro lado, más próximos al medio ambiente común, se halla —desligados de quien se remontó al em-píreo y se sentó a las puertas del cielo cristiano— el Venusino de las *Epístolas*, las *Sátiras* y las *Odas*, y el Sulmonense de las reflexiones galantes en la gramática del amor. Puesto a parte Virgilio, sólo queda la comparación entre Horacio y Ovidio. La latinidad del primero es superior a la del segundo. El poeta es más grave, más equilibrado, se muestra más a tono con la elevación de la poesía, pero no le iguala a Ovidio en elegancia, sutileza, ingenio, saber, agilidad de mente, ironía, sentir de lo cómico, finura de perfección, garbo y buen gusto. Horacio es en el fondo un epicúreo en el noble sentido de la palabra. Aquí y allá lo más serio pudiérase tomar por vaya y paradoja. Ovidio le aventaja en sal, en maneras urbanas, que los griegos llamaban aticismo, en estar de vuelta de todas las cosas, en ese género de burla que, llevado al extremo, denominan hoy los franceses *fumisterie*, y que es la madre, la solera, la primera capa, el diapasón de todo diletante. Ovidio viene a ser un malabarista de las ideas y de los principios tradicionales, que hicieron a Roma dueña y maestra universal. En su sonrisa irónica, en sus doctrinas de amor, en sus disquisiciones de toda especie se encuentra todo el fondo religioso, sabio, espiritual y deleitante en que el Imperio de Augusto se había fundado. Virgilio es el profeta, el demiurgo, el Hierofante de esta grandeza. Ovidio es el juglar, el hombre de mundo, el que lleva el lenguaje de la historia y de una religión hueca y falsa a la expresión hablada de la vida corriente en cada uno de los momentos, climas, estados y gradaciones del correr de los minutos durante una jornada. De leer tan sólo a los historiadores y críticos franceses de la literatura romana, vendríamos a la conclusión de ser Ovidio un poeta de tercera o cuarta fila para ser gustado en momentos de relajación moral en un palacete, *vide-bouteilles*, estilo Luis XV, acompañados de bailarinas de la Opera. Pero si regresamos a nuestro país y queremos amoldar las circunstancias del bimilenario a las normas de la España presente, en la que todo es

orden, medida, gravedad, jerarquía, respeto a la tradición y culto a los principios religiosos no como hechos sociales, sino representando la unión del alma con Dios en lo moral y en lo dogmático, nos encontraremos en el reino de la poesía, la cultura y el saber con una tradición ovidiana muy firme y respetada durante los siglos del Imperio. ¿Qué autores de España se han inspirado en Ovidio y han acompasado su pensamiento, sus asuntos, sus personajes, sus episodios y sus maneras al poeta de Sulmona?

OVIDIO Y ESPAÑA

El hispanista norteamericano Rodolfo Schevill publicó en inglés, en 1913, un libro titulado *Ovidio y el Renacimiento en España*. El volumen va dedicado a la memoria de don Marcelino Menéndez y Pelayo, que acababa entonces de morir. Son 268 páginas en cuarto menor, contando los apéndices. Cada una de sus cuatro partes, después de la introducción, tratan, respectivamente, de la Edad Media, de los primeros años del Renacimiento, de las *Metamorfosis* en España y de la deuda a Ovidio y a las narraciones ovidianas en el Siglo de Oro. Estudia Schevill, entre otros capítulos del mayor interés, el *Libro del buen amor*, del Arcipreste de Hita, como trasunto de las ideas y de los escritos ovidianos; la influencia del autor del *Ars amandi* en la lírica del siglo XIV; los relatos ovidianos y su origen en la Italia renaciente; Ovidio y Cervantes; Ovidio y Lope de Vega; las traducciones españolas de las *Metamorfosis* y muchos puntos más de importancia suma para el conocimiento de nuestras letras y de nuestro pensar en el Siglo de Oro. La obra de Schevill señala en la materia, máxima autoridad desde el punto de vista filológico, crítico e histórico.

Las *Metamorfosis* han sido vertidas al castellano varias veces: en 1580, en Salamanca, por el doctor don Antonio Pérez Sigler; en Tarragona y 1586, por Felipe Mey; en Valladolid y 1589, por Sánchez de Viana, y en Madrid (1805), por Francisco Griwel.

La Biblioteca Clásica da la traducción de Sánchez de Viana. Las demás producciones de Ovidio han sido también vertidas del latín al castellano a través de toda nuestra literatura por diferentes autores. Puede verse la lista completa en el libro de Schevill, que reseña a su vez las traducciones italianas e inglesas y el estudio y lección continuada de Ovidio, acreditados en las obras de Dante y Petrarca. Del aprecio en que tiene el poeta de la *Divina Comedia* a Virgilio, Horacio, Ovidio y nuestro español Lucano, dan idea las páginas entusiásticas que les consagró. Todas ellas se incorporan al méster cristiano de la poesía y el pensamiento, llevadas en las alas del florentino, que baja al profundo y sube después a la gloria. Alighieri se limita aquí a seguir una tradición.

Entre los poetas judíos españoles de la Edad Media se distingue en el siglo XII y comienzos del siguiente, por su imitación a Ovidio, Jehudá Ben Salomón Aljarizi, a quien Graëtz llama el Ovidio de la poesía neohebraica. Acaso el notable historiador exagere y confunda la licencia en los dichos y las intenciones con el verdadero espíritu de quien compuso los *Fastos* y los *Remedios del amor*; pero Ovidio reina siempre en el mundo de la belleza y no es de extrañar que le imiten, le copien y vivan a su servicio los versificadores y novelistas de todos los tiempos por dentro del cauce y el ecumenos de la civilización. El mismo siglo XIII, que ve morir, hacia 1230, al Aljarizi, nos ofrece la regia figura de Alfonso X el sabio. Una de sus aportaciones a la ciencia de la historia fué la *Crónica general*. Menéndez Pidal ha estudiado la obra en todos sus aspectos, etapas, versiones y vicisitudes. Capítulo de primera importancia es el relativo a las fuentes. Allí nos encontramos las *Heroidas*. Otra producción del hijo de San Fernando, la *General Estoria*, ha incorporado a sus enseñanzas las *Metamorfosis* y un resumen medieval francés que se llama el *Ovidio moralizado*.

Los críticos modernos aseguran que la influencia de Ovidio sobre el famoso Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, es bastante menor de lo que en otros tiempos se había dicho. Claro que el nove-

lista de *Trotaconventos* tiene muy presente el *Arte de amar* y aún acude, de vez en cuando, al *Seudo-Ovidio* de la Edad Media, o sea Pamfilo, el autor de la comedia *Vetula*, que tradujo y editó Bonilla en 1917. No falta Ovidio en los *Proverbios* del Marqués de Santillana, don Iñigo López de Mendoza (1398-1458), que fueron escritos para la educación del Príncipe, después Enrique IV, y tomaron el título de uno de los Libros Sapienciales de Salomón. Pero el poeta y moralista no limita sus enseñanzas a la Sagrada Escritura, y trae al acervo de su doctrina sentencias de autores clásicos: Sócrates, Platón, Aristóteles, Terencio, Virgilio y Ovidio. La concisión del libro se traduce en oscuridad y al texto se añaden glosas, ya del propio Marqués, ya de su Capellán, Pedro Díaz de Toledo.

Si el Arcipreste de Hita ha utilizado a Ovidio en su *Trotaconventos*, se comprende que los *Amores* habían de entrar en la composición y el tono de la *Celestina*, y que de un incunable barcelonés de 1494 —la versión de las *Metamorfosis*, de Francisco Alegre— había de extenderse a todo el reino de los Reyes Católicos y de sus sucesores inmediatos la elegancia, el ingenio, el numen poético de quien ha discurrido sobre los *Remedios del amor* y los *Cosméticos del rostro*.

Llega la época de Carlos V. Juan Boscán trae a la poesía de Castilla los metros italianos. Un año después de su muerte, en 1543, su viuda, doña Ana Girón de Rebolledo, de la casa y baronía de Andilla, «sabia, gentil y cortés», como dice don Diego Hurtado de Mendoza, publica tres Libros con las poesías de su esposo y un cuarto Libro con las de Garcilaso. En el Libro III y en la *Historia de Hero y Leandro*, el poema de Museo, se complace Boscán en traer el tono y algunos asuntos de las *Heroidas*. Garcilaso de la Vega (c. 1501-1536), en la tercera *Egloga*, toma de Ovidio el episodio de Dafne, convertida en laurel. Y así, el vallisoletano Hernando de Acuña (c. 1520-c. 1580), que sirvió a las órdenes del Marqués del Vasto en la guerra del Piamonte, toma de Ovidio la *Fábula de Narciso* y la *Contienda de Ajax, Telamonio y Ulises sobre las armas de Aquiles*; y así, el sevillano

autor de madrigales Gutiérrez de Cetina (1520-c. 1557), traduce al vate de Sulmona en algunos de sus *Diecisiete capítulos* o epístolas en tercetos; y así, Cristóbal de Castillejo (c. 1490-1550) nos da, tomadas de las *Metamorfosis*, la *Historia de Píramo y Tisbe*, y el *Canto de Polifemo*; y así, el portugués Gregorio Silvestre (1520-1569) nos regala con la *Fábula de Dafne y Apolo*, y el mismo Píramo y Tisbe, tan explotado por la poesía, el teatro y las artes plásticas; y así, don Diego Hurtado de Mendoza, primer Marqués de Mondéjar, hijo del Conde de Tendilla (1503-1575), autor de la *Guerra de Granada*, traslada a rotundas octavas reales desde las *Metamorfosis*, las leyendas de Adonis y de Hipómenes y Atalanta, que debiéramos tener muy presentes los madrileños, porque éstos son los leones del carro de Cibeles; y así, Fray Luis de León (1527-1591) no se desdeña de aprovechar sus consejos nada menos que en la *Perfecta Casada*; y así, llega a Ovidio, por el camino de Ausonio, en el relato de la ninfa Eco, el clérigo sevillano Francisco de Medina, graduado en artes en Osuna; y así, Luis Barahona de Soto (1548-1595) traduce al metro de las dobles quintillas las fábulas de Vertumno y Ponona, y el suceso de Acteón convertido en ciervo y por sus propios perros devorado, no sin que vuelva a su dulce Ovidio, cuando quiere dar remate a su canción austera *De la muerte de Polixena*; y así, Bartolomé de Torres Naharro, que es, sin disputa, el padre de nuestra dramática, siembra las *Heroidas* por sus composiciones del género lírico; y así, el bachiller Sebastián Fernández, autor de la *Tragedia policiana*, impresa en Toledo en 1547, toma el desenlace del *Píramo y Tisbe* para terminar las desventuras de Teofilón, Filomena y Policiano; y así, el licenciado Luis Hurtado de Toledo (c. 1523-1590) acomete la empresa de traducir las *Metamorfosis*, si hemos de creer a Gayangos; y así, el sevillano Juan de la Cueva (1543-1610) le sorbe el seso para sus obras dramáticas de asunto mitológico e histórico; y así, Alonso Pérez, médico de Salamanca, quiere continuar la *Diana*, de Jorge de Montemayor, mezclando a Sannazaro con el poeta *junior* de la Roma de Augusto; y así, Cristóbal de Villalón, salmantino, da a las prensas,

en Medina y en 1536, su *Tragedia de Mirrah*, con retazos de las *Metamorfosis*; y así, le consulta el formidable Arias Montaña, y le imita en la *Mosquea* el doctor don José de Villaviciosa (1589-1658), y le toma y le traduce libremente Marcelo Díaz Callecerada en su poema narrativo *Endimión*, publicado en Madrid en 1627.

La novela de aventuras o bizantina acude también a la inspiración ovidiana. Dígalo la *Historia de los amores de Clareo y Florisea*. Su autor, Alonso Núñez de Reinoso, copia allí el *Leucipe y Clitofonte*, de Aquiles Tacio Alejandrino, que tradujo Quevedo en edición que se perdió y que conocemos por el texto castellano que dió a la estampa en Madrid, en 1617, Diego de Agreda y Vargas.

Don Luis de Góngora y Argote (1561-1627) tiene por uno de sus poemas principales el *Polifemo*. Ya el título nos habla de las *Metamorfosis*. El murciano Salvador Jacinto Polo de Medina ha de acudir por su parte a las fábulas ovidianas para componer en silvas su *Fábula burlesca de Apolo de Dafne*. El poeta coruñés don Francisco de Trillo y Figueroa saca de Ovidio la *Fábula de Leandro*. Hasta Jerónimo de Huerta, un autor de libros de caballerías, que ha dado el *Amadís* puesto en verso con el título de *Florando de Castilla*, se acerca a Ovidio para probar que vive a la moda, sin que su cultura humanística le haya librado de que Pfandl le llame «tonto erudito». ¿Qué más, si hasta en la *Conversión de la Magdalena*, de Malon de Chaide, hay imitaciones de Virgilio, Ovidio y Juvenal, junto a las paráfrasis líricas de trece Salmos?

No se olvide que uno de los capítulos de Schevill se intitula Ovidio y Cervantes. El hispanista y crítico norteamericano se fija principalmente, al establecer la relación, en el *Celoso extremeño*. En efecto, entre las *Novelas Ejemplares*, ésta es la más ovidiana de todas.

En 1621 publicó Lope su poema la *Filomena*. El asunto está en el Libro VI de las *Metamorfosis* (v. 424-675). Tirso, Rey de Tracia y esposo de Progne, hace violencia a su cuñada Filomena,

y luego le corta la lengua y la abandona en un bosque, en una cabaña de pastores, a fin de que no pueda contar a su hermana, la esposa ofendida, el tuerto de que fué víctima. Filomena pinta en unos cuadros la desventura que le advino en el trato del Rey, toma venganza de éste en la persona de su hijo, y se convierte en ruiseñor. La segunda parte del poema tiene carácter autobiográfico. El ruiseñor cuenta su vida y se opone a los ataques del tor-do, en quien se ha visto la personificación de Rámila. Entrambas-aguas trata el asunto en un grueso volumen documentadísimo, con toda clase de pormenores. Vuelven a tratar el asunto en sendas comedias Guillén de Castro y Rojas Zorrilla.

Tirso de Molina compone en 1621 sus deliciosos *Cigarrales de Toledo*. En uno de ellos se inserta el poema de su amigo Plácido de Aguilar, *Fábula de Pan y Siringa*. Es la leyenda de la ninfa transformada en caña, de la que Pan, su seguidor, se hace una flauta. El relato comienza en el verso 691 del Libro I de las *Metamorfosis*.

Con el Siglo de Oro acaba en España la afición a Ovidio. El jesuíta P. Javier Lampillas (1731-1810) le presenta como poeta decadente en su defensa de los hispano-latinos Lucano y Marcial.

Sólo vuelve los ojos a Ovidio en su *Adonis*, el Caballero de los Jabalíes, don José Antonio de Porcel y Salablanca, Canónigo de la Colegial de San Salvador, de Granada, en el reinado de Fernando VI. Considérese para la recapitulación final el aprecio en que aquí vive Ovidio durante los años imperiales y el olvido a que luego se le condena. El hecho es todo un síntoma.

En un estudio completo sobre Ovidio en España, habría que consagrar muy nutridos capítulos a la manera de haber tratado los pintores las fábulas del Sulmonense. El Museo del Prado está lleno de escenas de las *Metamorfosis*. Acis, Adonis, Acteón, Dafne, Diana, tantos otros dioses y héroes de la clásica mitología, que en los quince Libros de las *Transformaciones* tienen amenísimo comentario, forman allí, en todas las escuelas de pintura, recreo de los ojos y enseñanzas. Es una tradición incorporada al acervo de la general cultura y a la que han acudido siempre en busca de ins-

piración los artistas del pincel. Otra de las artes plásticas, la tapicería, ofrece en la valiosísima colección de Palacio la serie que se conoce con el nombre de *Las fábulas de Ovidio*, y fuera de ella, las *Galerías de Vertumno y Pomona*, que, del magno libro ovidiano, pasaron a los tejedores de Bruselas. El recuento no se limita a España. Puede hacerse en todos los países cultos.

Por las narraciones de embriagadora poesía que el poeta llevó a sus escritos; por los jugos clásicos que allí se ofrecen en toda su pureza y encanto; por la delicadeza de los pensamientos; por la forma bella que cohonesto lo atrevido de los asuntos y de las expresiones; por haber recogido en su amena sonrisa el tesoro sapiente de la antigüedad; por el tono mundano y nunca pedante con que los relatos se presentan; por el tono y la manera; por el garbo sin rival en ninguno de los autores latinos; porque, en vez de estar leyendo a un escritor clásico de la Roma de Augusto, diríamos que estamos conversando con un amigo de nuestra misma edad, aficionado a observar de cerca los vicios y los amores de hombres y mujeres en una sociedad distinguida, en la que toda finura de percepción y expresión es apreciada por lo que contribuye al buen gusto y a la exquisitez en el trato social, Ovidio se impone a la admiración y al afecto de los espíritus delicados, sin que la decadencia que en sus producciones se nota, comparándolas, sobre todo con las de Virgilio, venga a disminuir su valor. Se nos dirá que hay mucho en Ovidio de diletante, que acaso el diletantismo es la única cualidad en sus facultades de poeta. Muchos años antes del Fígaro de Beaumarchais, el vate de Sulmona se apresura a reírse de todo para no verse obligado a llorar por aquello mismo que motiva su gorja. De joven trata del amor sin que su corazón se halle interesado nunca por los hechizos de las mujeres cuyas gracias canta en el tono ligero de dísticos inmortales. Una coraza defiende su pecho contra las flechas envenenadas del niño-amor. Pero nadie diría que la víscera del tórax en que la fantasía ha colocado la función de sentir y de amar, falta en Ovidio, porque el ingenio suple toda mutilación de la integridad humana en los horizontes del ensueño, más que a

otra cosa, al deleite conquistados. Ovidio es hombre fino y nos enamora por la finura y amenidad de su conversación. Se pone triste, con sobrados motivos, cuando un decreto imperial le aleja de Roma y le retiene en el país de los getas, junto al Ponto Euxino, hasta que allí se consume de desesperación y de tedio. Es entonces un elegíaco al modo de Cátulo, Tibulo y Propercio, pero nunca parece llorón y quejumbroso a la manera de los románticos. Tampoco tuvieron jamás tal defecto sus modelos y antecedentes en esta manifestación retórica de la poesía lírica. Ovidio es siempre un poeta equilibrado y delicioso. No será nunca posible dar a sus escritos la autoridad de un Padre de la Iglesia, como ha hecho con los de Virgilio el P. Aurelio Espinosa Polit; la moral cristiana, y aun la moral natural, tienen mucho que condenar en los poemas de juventud; las costumbres romanas que se reflejan y adquieren vida inmortal en las páginas de los *Amores*, de los *Tristes*, de las *Pónticas* y de todo cuanto salió del cálamo y del estilo ovidianos, no son modelo de enseñanza en la conducta; las fábulas de la mitología pecan continuamente de ligeras e inmorales; no ha de aprenderse en el hombre lección de austeridad y temple varonil en la desgracia; la paganía impera como señora en toda la producción del Sulmonense; pero en el poeta se halla toda la esencia del clasicismo greco-romano, todas las mieles de la antigüedad, todos los tesoros de una poesía que dimana del padre Homero, toda la sabiduría de la ley de Naturaleza, que es como decir todo el espíritu de las humanidades.

No está lejos Ovidio de la España presente, a pesar de las antítesis y antinomias. El hombre que rige con su ejemplo y su enseñanza la cultura de la España de Franco, es el autor de los *Heterodoxos* y las *Ideas estéticas*, y él, en cierta ocasión no tuvo inconveniente al escribir: «Yo en arte soy pagano hasta los huesos, pese el abate Gaume, pese a quien pese». El ferviente catolicismo y la sana ortodoxia de don Marcelino son cosas tan claras como la luz del sol al mediodía. Ovidio resume en su persona y en su obra el arte pagano entero. Añádase la tradición ovidiana de los siglos del Imperio español estudiados por Schevill y re-

señada a la ligera en las líneas anteriores: saldrá entonces la consecuencia de que el leer, estudiar y gustar a Ovidio es señal de tener la inteligencia cultivada, agudo el sentido, fina la epidermis, selecto el paladar, las facultades mentales en equilibrio, sana la razón, depurado el gusto, el ánimo sensible a todo atisbo de belleza, el ingenio despierto, el alma templada en las maravillas del ayer, el linaje espiritual nobilísimo, el abolengo remoto, ya que procede de Homero y ha gozado el remanso de las puras linfas ovidianas en una corriente cristiana imperial, no interrumpida en los siglos de la grandeza española.

LAS "EMPRESAS POLITICAS" DE D. DIEGO SAAVEDRA FAJARDO

Por ANGEL GONZALEZ PALENCIA

ESPAÑA EN 1640

CUENTA Santa Teresa de Jesús en un capítulo de su *Vida* que durante cierto año le hacían guerra todos los demonios. De la misma frase hubiera podido valerse España, de escribir su Historia, al referirse a los años 1640 y siguientes, que le hacían la guerra todos los poderes del Averno. Muerto el Rey Prudente don Felipe II, que ya había tenido que sufrir la impresión de la pérdida de la Armada Invencible, su hijo y sucesor, el piadoso Felipe III, dió lugar a la más grande brecha que se abrió en la muralla del alcázar español, al infeliz tratado de 1604 con Inglaterra, de cuyo momento arranca el predominio de la política británica sobre nuestra propia política.

Pero habían de pasar todavía muchos años hasta que llegara a madurarse el fruto de la desmembración de los grandes territorios de la Corona de España. Se acentuó lentamente el problema económico en una monarquía tan extensa cuanto despoblada por haber tenido que poner en marcha un mundo nuevo. Y los generosos intentos que suponían los Capítulos de Reformation de 1623 no llegaron a convertirse en realidades. La administración de los intereses públicos se confió a las veces en manos poco expertas y quizá no muy austeras. El descontento cundió, sin que fueran bastante a provocar la reacción los latigazos de la sátira quevedesca; y así llegó el fatídico año de 1640, en que Portugal y Cataluña se levantan contra el poder central, y Andalucía y Aragón casi hacen otro tanto, guiadas por las ambiciones locas de un Medina Sidonia y un Híjar, directores de conspiraciones abortadas.

LITERATURA POLITICA ESPAÑOLA

¿Cuál era la causa de esta situación? Sin duda la falta de cabezas directoras de la comunidad o el olvido de las normas de gobierno que debía seguir el perfecto Príncipe cristiano. ¿Es que faltaban libros que sirvieran de guía adocrinadora de tan graves materias? Muy al contrario. En España, desde la más remota Edad Media, y confluyendo a veces las corrientes literarias musulmanas y las cristianas, fué muy generalizada la lectura de libros con máximas políticas, como los castigos y documentos que el Rey de Mentón daba a sus hijos Garfin y Roboan en el segundo libro del *Caballero Cifar*, o las sentencias del *Libro de los doce sabios de Roma*, del *Bonium* o *Bocado de Oro*, o del divulgadísimo *Poridat de Poridades*, traducción del *Secretum Secretorum*, que refunde la experiencia y la doctrina de varios siglos en diferentes civilizaciones. A estos libros, leídos y divulgados en la Corte de Castilla, había que añadir el *Libro de la Saviesa*, de don Jaime I de Aragón, y también las mejores obras de don Juan Manuel colaboraban a la educación de las personas que habían de tener la responsabilidad del gobierno del pueblo. La adaptación del *Regimiento de Príncipes*, de Egidio de Colonna o Gil de Roma, hecha por Juan García de Castrogeriz hacia 1345, base parcial del libro de *Castigos y documentos*, atribuído al Rey don Sancho, incorpora en el acervo común de la literatura española las doctrinas del *De regimine principum*, de Santo Tomás de Aquino. Uno de los primeros libros impresos en Valencia por Lamberto Palmart, 1484, es el *Régimen de Príncipes*, de Francisco Eximenis.

Con el Renacimiento humanístico se acentúa el intento de conocer la base y fuente de la Política, y abundan las obras de nuestros filósofos y de nuestros juristas y teólogos sobre el tema mismo. Juan López de Palacios Rubios, el docto consejero de los Reyes Católicos, escribe su *De regis institutione*; Luis Maluenda, su *Lac fidei pro Principe christiano* (1545); Sebastián Fox Morcillo, el prematuramente muerto gran filósofo, su *De regno et*

regis institutione (1550); Juan Ginés de Sepúlveda, el contradictor del P. Las Casas, su *De regno et regis officio*. Claro es que se conocieron y divulgaron también obras extranjeras capitales, verbigracia, la de Juan Botero, *De regia sapientia*, traducida con el nombre de *Razón de Estado* a varios idiomas, entre ellos al español, por Antonio de Herrera (1593). Y clásicas son entre nosotros la de Pedro de Rivadeneyra, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano para gobernar sus Estados* (1595), escrita contra Maquiavelo y sus discípulos, por ejemplo, Jean Bodin, François de la Noue y Philippe de Mornay; y la del P. Juan de Mariana, *De rege et regis institutione* (1599), de tan honda influencia hasta en la vida práctica de algunos momentos europeos, por sus atrevidas teorías sobre el origen del poder y el tiranicidio.

No debemos olvidar el inñujo que *El Cortesano*, de Castiglione, traducido por Boscán y reproducido más de diez veces en el siglo xvi, pudo ajercer con aquellos capítulos en que describe las condiciones del Príncipe perfecto, a cuya formación política debe colaborar el cortesano ideal; ni otros libros como *El Consejo y consejeros del Príncipe*, del valenciano Fadrique Furió Ceriol (1559), cuya sustancia y doctrina, según algún crítico, se puede comparar con las mejores páginas de Montaigne, y que fué traducido al italiano por el conocido Alfonso de Ulloa (1560), al inglés (1570) y al latín dos veces, una por Simón Schardio (1568), otra por Cristóbal Varsvicio (1666).

A medida que avanza el tiempo, es cada vez mayor la afición a esta literatura política. Sería prolijo citar los autores de esta clase de libros. Algunos son conocidos por otros aspectos literarios: tales Quevedo y su *Política de Dios* (1625), Lorenzo Ramírez de Prado y su libro *Consejo y consejero de Príncipes* (1617), y Pablo Mártir Rizo y su *Norte de Príncipes* (1626); otros todavía no han salido de las bibliografías de libros raros y curiosos para pasar a las historias literarias, como Francisco Luque y su *Política cristiana* (1602), o Diego de Gurrea y su *Arte de enseñar hijos de Príncipes y señores* (1624), o Pedro Martínez

de Herrera y su *Príncipe advertido* (1631), o Juan Henríquez de Zúñiga y sus *Consejos políticos y morales* (1634), y tantos más como podrían mencionarse.

LOS LIBROS Y LA VIDA

Mas en toda esta ingente bibliografía no había llegado a surgir el libro típico, de aceptación universal y unánime, acaso porque unos autores se limitaban a recoger especulaciones de filósofos y normas de teólogos y juristas, y otros, como el P. Márquez con su *Gobernador cristiano* (1615), trataban sólo de fabricar un paradigma o modelo del gobernante ideal, al modo de Josué o Moisés; quizá porque no tuvieran los autores de otros una visión política clara del momento en que escribían sus obras, por lo cual había de concluirse necesariamente una inadecuación entre las locuciones teóricas y doctrinales, más o menos librescas, y las realidades prácticas. Era necesaria la conjunción del hombre versado en las disciplinas de la política y del derecho, conocedor de los libros y del fondo doctrinal que toda la literatura anterior proporcionaba, con el político experto en las lides del gobierno y de la diplomacia; el que supiera y conociera profundamente la raíz hispana de nuestra tradición en todos los aspectos de la cultura política con el que hubiera podido contrastar nuestros sistemas, nuestras teorías, hasta nuestras prácticas de gobernar con las que se llevaban por el mundo, con los modos usuales y corrientes en otros Estados de Europa. Y además de todo esto, fuera capaz de revestir su doctrina de una forma agradable, de aquella «fermosa cobertura», que el Marqués de Santillana pedía para revestir la Poesía. Este hombre fué don Diego Saavedra Fajardo.

EL DIPLOMATICO "ALTIVO Y ARROJADO"

Aunque de origen gallego, don Diego Saavedra Fajardo había visto la luz en la riente vega de Murcia, probablemente en la finca llamada «el Raiguero», entre Algezares y la Alberca, parroquia

de Algezares; en ésta fué bautizado el 6 de mayo de 1584. No sabemos quién dirigió sus primeros pasos en el camino de las letras; cuando todavía era un niño de dieciséis años, inicia sus estudios en la Universidad de Salamanca. Allí termina la carrera, y se gradúa de Bachiller en Cánones el 21 de abril de 1606, sin que conste si efectivamente era licenciado o doctor, según afirman algunos documentos. El mismo año que se graduaba, y cuando tenía sólo veintidós de edad, iba a Roma como Secretario de la cifra del Cardenal don Gaspar de Borja, cuyo retrato, atribuído a Velázquez, se admira en la sacristía de la Catedral de Toledo, y que desempeñaba el cargo de Embajador de la corte de España en Roma. Magnífico lugar de aprendizaje de la vida y de la política para un joven despierto era este puesto en la Embajada vaticana. de lo que la Corte romana podía enseñar a un hombre que supiera ver, son ejemplos dignos de nota, entre mill, la personalidad señera de don Diego Hurtado de Mendoza, entre los Embajadores, y la de Juan de Verzosa, entre los empleados de la Embajada.

Antes de cumplir los veintitrés años obtuvo Saavedra el honor del hábito de Santiago (1607), aunque no se cruzó hasta 1640. Diez años después fué nombrado Canónigo de Santiago (1617), plaza que no llegó a residir, según costumbre de la época, y a la que hubo de renunciar (1623) en vista de las reclamaciones del Cabildo, y sin que lo amparase su privilegiada situación en la Embajada. Con el Cardenal Borja, en el cargo de la cifra, había estado hasta 1619; en Roma y en la Embajada continuó después, y asistió al conclave de 1621, en que fué elegido Papa Gregorio XV, y al de 1623, en que salió nombrado Urbano VIII. Su experiencia de la corte romana le valió obtener en 20 de diciembre de 1623 el cargo de Procurador y Solicitador de los reinos de Castilla, de Indias y Cruzada ante la Corte romana.

Cuando en 1631 fué nombrado Embajador de España en Roma el Marqués de Castel-Rodrigo, llevóse consigo a don Diego, tan conocedor de la vida vaticana, como auxiliar suyo, aunque conservando el cargo anterior de Procurador y Solicitador.

El juicio que a Castel-Rodrigo le merecía Saavedra está expresado en carta a Su Majestad de 1634: «Hame parecido —decía— siempre entendido y celoso del servicio de V. M., aunque le tengo por un poco altivo y arrojado.» Muy afecto al Cardenal de Borja, ese arrojo en algunos actos se debía a su condición, «mas mezclada con el deseo de traer amigos a S. M. y siempre creeré que don Diego sabrá dar buena cuenta de lo que se le encargare del servicio de V. M., sin que haya menester para ello otra cosa que estar apartado de su amo, a quien domina, da ánimo y encamina en lo que le siente gusto, y estarse con advertencia de que es naturalmente fogoso».

Tales condiciones eran las de Saavedra, nombrado en 1633 como enviado a la corte de Alemania. No debió de quedar el Rey mal impresionado de su servicio, cuando le concedió el título de Consejero de Indias (1635), aunque no pudiese tomar posesión efectiva de su cargo hasta 1643 por estar en Baviera en misiones diplomáticas, verbigracia, la de asistir en Ratisbona, en 1636, al convento electoral en que fué nombrado Rey de Romanos Fernando III; en esta ciudad compuso en 1637 su *Discurso sobre el estado de Europa*. Hizo una jornada en 1638 al Condado de Borgoña, y hubo de apaciguar unos disturbios populares en Besançon; viajó por el Franco Condado, por los cantones Esguizaros; asistió a la Dieta general del Imperio, y en Viena estaba en 1640 «escribiendo en las posadas —como él mismo dice en el prólogo de las *Empresas*— lo que había discurrido por el camino»; allí compuso las *Empresas políticas*.

Gran conocimiento y experiencia adquiría en sus largas estancias en Europa sobre la política del tiempo. No es de extrañar que fuera nombrado como plenipotenciario al Congreso de Münster, en 1643, juntamente con el Marqués de Castel-Rodrigo, el Conde de Peñaranda, don Fernando Bercot, don Antonio Brun y el Conde don Walter Zapata. Se trataba de ajustar una paz general. Hubo de detenerse largo tiempo en Bruselas, a causa de una grave enfermedad. En Münster, para ocupar sus ocios y creyendo hacer un buen servicio de información a favor de las pre-

tensiones de España, escribió la *Corona gótica*, Historia de España. Cansado de las largas negociaciones del Congreso, se retiró a Madrid en 1646. Y ya descansó de sus viajes.

Consejero de la Cámara de Indias (1647), se propuso habitar en el Convento de Recoletos Agustinos, y para ello se arregló un cuarto a sus expensas; pero no llegó a vivir allí, sino que residió en la casa del Hospital de San Antonio. Murió en 24 de agosto de 1648. Sus restos, depositados en el oratorio del Convento de Recoletos, trasladados a la Colegiata de San Isidro en 1836, fueron llevados en 1884 a Murcia, donde se conservan piadosamente en la Catedral.

PRODUCCION LITERARIA DE SAAVEDRA FAJARDO

Es admirable la capacidad productiva de Saavedra Fajardo. Metido de lleno desde la juventud en la vida diplomática, sabe hallar tiempo para la composición de obras bien pensadas y acabadas. En medio de viajes y de misiones diplomáticas, recorriendo todos los caminos de Europa (acaso el último diplomático español que pudiera mostrarse «altivo y arrojado» en las mesas de las conferencias diplomáticas), hallaba tiempo para escribir en las posadas lo que discurría por los caminos.

El único libro suyo publicado durante su vida es la *Idea de un Príncipe político cristiano*, representada en cien empresas, Múnaco, 1640. Todas las demás se publicaron póstumas. Con el título de *Obras* aparecen en Amberes, por Vardussen, 1677-1678 y 1681-1687, cuatro volúmenes, con *Idea de un Príncipe político cristiano*, la *República literaria* y la *Corona gótica castellana y austríaca*, con la continuación de Alonso Núñez de Castro. Esta edición se reproduce en Amberes, 1708, y en Madrid, por Benito Cano, 1789-1790, en once volúmenes en octavo. Hoy pueden leerse estas obras, con otras más, en el volumen XXV de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra, Madrid, 1853, edición dirigida por el Licenciado Fernández de Navarrete.

La *Idea de un Príncipe político cristiano* tuvo gran divulga-

ción. Se reproduce en 1655 en Valencia y en Amberes; hay once ediciones más en castellano en el siglo xvii, y tres en el xviii, aparte de las reproducidas en colección. Se traduce al italiano, Venecia, 1648; al latín, Bruselas, 1649, Amsterdam, 1659; al francés, Amsterdam, 1669.

Para facilitar información sobre España y sus derechos históricos planeó su obra *Corona gótica castellana y austríaca* en los días del Congreso de Münster. Saavedra sólo escribió la primera parte, *Corona gótica*, historia de los godos de España, afeada por elementos procedentes de los falsos cronicones y por el carácter retórico al prodigar las arengas y las cartas atribuidas a unos u otros personajes. El autor aprovecha la historia para desarrollar sus teorías políticas, en estilo elegante y correcto, menos cortado y conciso que el de las *Empresas*. La *Corona gótica* fué continuada por Núñez de Castro, más crítico e investigador que Saavedra, aunque inferior como estilista, que escribió la Historia de Castilla y la de España durante la Casa de Austria.

La *República literaria* quedó inédita a la muerte de Saavedra, y se publicó por vez primera en 1665, según copia defectuosa, y con el título de *Juicio de Artes y Ciencias*, a nombre de Claudio Antonio de Cabrera. Alguien ha supuesto que el autor verdadero era Pedro Fernández de Navarrete. Se reprodujo varias veces, hasta que el erudito profesor don Manuel Serrano y Sanz señaló el texto primitivo, Madrid, 1907; la edición actual más asequible es la de don Vicente García de Diego, en *Clásicos Castellanos de la Lectura*, Madrid, 1922, con un sustancioso estudio bibliográfico y crítico. Es un sueño o ficción alegórica, a la manera de Luciano o de Platón (en su *República*), visión fantástica de una ciudad figurada, donde se hallan los representantes más significados de las Artes, las Letras y las Ciencias, exponiéndose de pasada una crítica, en tono aparentemente ligero, muchas veces con suave ironía, y en ocasiones con matiz escéptico, de los personajes aludidos. Mayáns decía que la *República literaria* le había servido de guía en la elección de libros, aunque es lamentable que omitiera el autor su juicio respecto de obras como la *Celestina*, las de Val-

dés, las de Cervantes, sobre el teatro, etc. A Menéndez y Pelayo le gustaba más que las *Empresas*.

Póstumo salió también su opúsculo titulado *Locuras de Europa* (1748), diálogo a la manera de los de Luciano, en que expone observaciones de carácter político y diplomático sobre las intrigas y causas de paz y guerra entre los Estados, con motivo de los tratados de Münster, con el propósito de poner de manifiesto *las locuras de Europa*, por no reconocer ésta los beneficios que debía a la Casa de Austria. La *Política y razón de Estado del Rey Católico don Fernando*, asunto sobre el que escribió Gracián, repite el intento de poner como modelo de políticos y gobernantes al insigne Rey español. Apenas merecen citarse algunas poesías latinas y castellanas, obras de circunstancias en su mayor parte. En el siglo pasado, en un estudio serio y documentado sobre Saavedra Fajardo, por el Conde de Roche y José Pío Tejera (Madrid, 1884), se recogieron algunos otros opúsculos menores de Saavedra, como la *Relación de la jornada al Franco Condado*, el *Discurso sobre el estado presente de Europa*, el *Dispertador a los trece cantones esguízaros* y varias cartas dirigidas al Duque de Villahermosa, al Conde-Duque de Olivares, al Cardenal Infante, y algunas familiares.

LOS LIBROS DE "EMBLEMAS" O "EMPRESAS"

La obra de Saavedra que más impresión produjo durante los siglos xvii y xviii fué, sin duda alguna, la publicada con el título de *Idea de un Príncipe político cristiano, representada en cien empresas*, Múnaco, 1640.

El método no tenía gran originalidad. Durante todo el siglo xvi venía siendo empleado el sistema de pintar un *emblema*, llamado también *empresa*, algo así como el mote, que gráficamente condensara la idea que el autor había de desarrollar. Tasso definía las empresas como «una expresión o bien una significación del concepto del ánimo, que se hace por medio de imágenes semejantes y apropiadas». Esta manera de escribir fué muy del

gusto de los hombres del 500, y arranca, seguramente, de otra literatura más vieja, de la basada en el simbolismo de las flores y de los animales, de tradición medieval.

En Italia hubo muchos libros de *empresas*: el más divulgado en España fué, sin duda, el de Alciato, *Los emblemas*, traducidos en rimas españolas por Bernardino Daza, Pinciano, añadidas de figuras y de nuevos emblemas, Valencia, Matías de Bonhome, 1549. Hay otra edición comentada por el Brocense, Lugduni, 1573; y muy erudita es la *Declaración magistral sobre los emblemas de Andrés Alciato*, por Diego López de Nájera, 1615. Pero, además de Alciato, escribieron en el género de *empresas* otros muchos autores italianos, a saber: Ludovico Dolce, con sus *Imprese nobili e ingeniose di diversi Principi* (1565), publicada póstuma por Girolamo Porro (1578), que son «motes llenos de laudable oscuridad», según frase de Porro, explicados en una octava o un soneto de Dolce. Comenzó esta manera literaria en la pluma de Paulo Giovio, que siguió en Italia la moda de imitar a los capitanes franceses de la época de Carlos VIII y Luis XII, en su *Ragionamento intorno alle imprese*. Continúa con Gabriele Simeoni, Claudio Paradino, Ruscelli, Scipione Anmirato, Fabio Albergati, Luca Contile, Antonio Epicuro, los *Ocultos* académicos de Brescia, etc. Con razón podía decir Giovanni Andrea Palazzi en sus *Discorsi sopra le imprese* (Bologna, 1575): «Ahora, hasta los zapateros remendones han comenzado a querer *empresas*.» Felipe Sassetti recitó en 1574 una lección académica *De l'imprese*.

Fuera de Italia tuvo también gran boga el género de los *emblemas*. Hadriano Junio publicó sus *Emblemata* en Amberes, Platino, 1565; Montenay dió las *Chrestiennes emblemes*, Lyon, 1571; J. Jacobo Boissardo, el *Emblematum liber*, Francfort, 1593.

Otto Venio es el autor de *Emblemas* que más popularidad tuvo en Europa, con sus *Amorum emblemata* (Amberes, 1608), sus *Horatii emblemata* (1612), su *Theatrum*, traducido al español con el título de *Teatro moral de la vida humana en cien emblemas, con el Enchriridión de Epicteto y la tabla de Cebes* (1672), por un desconocido autor, que hace en el prólogo su auto-

biografía de modo interesante y bello. Y a su lado pueda ponerse a Florencia Schoonhovie, en sus *Emblemata partim moralia partim etiam civilia* (Amsterdam, 1648).

No podían faltar en España los libros de emblemas y de empresas. En las bibliografías se citan las *Empresas morales*, de Juan de Borja (Praga, 1581), reimpresas en Bruselas, 1680, y traducidas al latín por Luis Camerario (Berlín, 1679); los *Emblemas morales*, de Juan Orozco, hermano de San Sebastián de Covarrubias (Segovia, 1589), en cien octavas; los *Emblemas moralizados*, de Hernando de Soto (Madrid, 1599), con sesenta grabados, con gran valor humano y literario: «quizá ninguno entre los imitadores de Alciato —dice con razón García de Diego— ha conservado tan fielmente su carácter, siendo el sentido práctico tal vez superior al moral. Como en el modelo, hay emblemas de fábulas, de la historia heroica y de temas amorosos.» Y sobre todos, los *Emblemas morales*, de don Sebastián de Covarrubias y Orozco (Madrid, Luis Sánchez, 1610), en número de trescientos.

LAS "EMPRESAS POLITICAS" DE SAAVEDRA FAJARDO

Con tan abundante bibliografía precedente de este género literario lanza su *Idea de un Príncipe político cristiano, representada en cien empresas* el avezado diplomático murciano. No es de extrañar que en muchos casos el emblema o la empresa derive más o menos abiertamente de algún otro ejemplar anterior. García de Deigo ha podido señalar estas dependencias de Saavedra respecto de varios autores que le precedieron: verbigracia, «el tema de la empresa *ad omnia* del niño que, como la tabla sin pintar, está dispuesto a recibir cualquier formación, es idéntico al del emblema 91 de Covarrubias, *formas fingetur in omnes: el tierno niño es como la cera*. El tema del coral hermoso y fuerte (empr. 3) está ya moralizado en Covarrubias (embl. 41). El de la cultura y las armas (empr. 4; *non solum armis*) es el mismo de Hadriano Junio (embl. 13), de Schoonhovie (embl. 71) y de Bruck (embl. 8). El tema de la envidia (empr. 9), con diversos símbolos, está tra-

tado en Boissardo (embl. 19), en Bruck (9), en Antonio de Borjoña (41), en Hadriano Junio (9) y en varios emblemas de Camerario y Schoonhavo. La empresa 26, *in hoc signo*, no sólo en el fondo, sino en la representación es idéntica al emblema 283 de Covarrubias, *in hoc signo vinces*. El emblema del caballo de Troya pasando la muralla (empr. 27) es el mismo emblema 9 de Soto. «En los inconvenientes de lograr los bienes esquilmando con exceso se basa un emblema de Pedro Costalio, y el emblema 67 de Juan Botero: con la misma idea de la poda excesiva se halla en Covarrubias (32), explicado con el siguiente verso: «La segur cortadora en mano diestra— aunque derrueque una y otra rama— dexa horca y pendón, y en breve muestra— la gran virtud que de su tronco llama»: la misma figura de un árbol y una segur con el lema *poda, no corta*, se encuentra en Saavedra (67). La idea del esfuerzo constante que triunfa en Soto, está representada por los griegos que sitian a Troya (15) con el lema *durum patientia frangit*, y en Saavedra, por el ariete que va demoliendo la muralla (71) con el lema *labor omnia vincit*.» Y tantos otros como podrían señalarse, si no resultara el inventario demasiado prolijo.

Saavedra aplica la representación de empresas a la teoría de educación de Príncipes, siguiendo de cerca a Jacobo Bruck Angermunt en sus *Emblemata politica* (1618), dedicados al Emperador Matías. También demuestra García de Diego que Saavedra conoció este libro y lo utilizó alguna vez como modelo.

Las ciento y una *Empresas* de Saavedra Fajardo constituyen otras tantas disertaciones sobre la formación de un Príncipe, que ha de ser, a la vez, político y cristiano, con lo cual ya se está viendo el intento del autor de contradecir a Maquiavelo y su *Príncipe*. Las partes de la obra se refieren a la educación del Príncipe, acciones de éste, relaciones con súbditos y extranjeros, y con sus Ministros, gobierno de sus Estados, males internos y externos de éstos, y cómo debe conducirse en las victorias y tratados de paz, y en la vejez.

Fácilmente se comprende que la obra, por su misma estructura fundamental de simbolismo forzado, ha de ser poco siste-

mática; no puede haber en ella verdadera trabazón de partes o capítulos, y más parece una colección de artículos que un verdadero cuerpo de doctrina. Por lo que hace a la teoría política, además de ser impugnación del célebre escritor florentino, es la mezcla de partes de sus experiencias personales en su vida diplomática con otros materiales de erudición y de imitación. Vacila muchas veces, con cierta tolerancia y amplitud de criterio propia del diplomático, del hombre que vive en ambiente distinto de la política y que cree en el espíritu que soñara la reconciliación del mundo.

ELEMENTOS INTEGRALES DE LAS "EMPRESAS"

Con materiales de diversas procedencias había de construir su obra Saavedra. Unas veces declara él mismo sus fuentes, por ejemplo, la Biblia, Aristóteles, Tácito, Séneca, Alfonso el Sabio y el P. Mariana; otras, no menciona la contribución que debe a sus antecesores. Su erudición bíblica es asombrosa y al utilizar los textos sagrados, resalta la precisión, que revela el dominio absoluto de la Escritura. El erudito anotador de las *Empresas* ha podido ir señalando los pasajes de la Biblia, que servían de base a la cultura del autor de ellas.

Otra fuente de cultura que confluye con la bíblica en las *Empresas* es la clásica. Aunque suele decirse que el siglo xvii es ya de franca decadencia en los estudios humanísticos, resulta pasmosa la erudición latina de Saavedra; García de Diego señala que «la facilidad y seguridad con que evoca los pensamientos de Tácito prueba también su amorosa predilección por el severo historiador romano».

Muchos elementos con los que Saavedra adorna sus *Empresas* proceden de la literatura histórica y moralista, de las derivaciones de los *alphabetum exemplorum*, de las compilaciones de apotegmas, de citas de escritores políticos y moralistas. Hombre de felicísima memoria, la emplea para agrupar alrededor de cada idea hechos, pensamientos y símiles, casi siempre felices y apropiados.

Maneja la *Política* de Aristóteles, las obras de Tácito y de Séneca, ante todo y sobre todo; pero también se sirve de citas de Horacio, y de Virgilio, y Ovidio (éstos dos últimos de segunda mano). Afanado en buscar constantemente lo sentencioso, había de gustar de Séneca y, sobre todo, de Tácito, hasta el punto de que hay *empresa* que parece formada por un mosaico de pensamientos del historiador patafino.

Todos los críticos han reconocido claramente el espíritu anti-maquiavélico de Saavedra. Se expresa con vehemencia contra los escritores que «no miran a aquel divino norte, eternamente inmóvil (la religión) y señalaron rumbos peligrosos», y contra «las agujas tocadas con la impiedad, el engaño y la malicia», con las que hubo de tropezar la diplomacia española, franca y a veces ingenua. Como caballero español se levanta contra las fórmulas del oportunismo de Maquiavelo, contra el disimulo, contra la mudanza y disfraz de afectos.

Esta base religiosa es fundamental característica del hispanismo de Saavedra. Busca sus fuentes de inspiración en la historia patria, que tan bien conocía, y que pensó emplear como prueba convincente de los derechos políticos de España. Utilizó a manos llenas la *Historia del P. Mariana*, y ve en las narraciones históricas de éste una lección para todos los españoles del momento en que escribe.

«En la obra entera —escribe hermosamente el ilustre académico García de Diego—, como vibración de un sentimiento patriótico, hay dos continuas manifestaciones: el vehemente enaltecimiento de las virtudes nacionales, encarnadas especialmente en sus antiguos Príncipes, y el amargo reproche de los defectos que corroían en su tiempo la monarquía. Con un noble tono impersonal y bajo las suaves formas de la cortesanía, se censuran acremente los vicios más principales. La *empresa 60 o subir o bajar* es un patético cuadro del rápido descenso del antiguo imperio, siempre alumbrado por el sol. Como causas principales de las caídas de las monarquías, cita las enconadas discordias religiosas, de cuyos horrores fué testigo la desarmonía entre el pueblo y el Príncipe,

la indefensión de la vida de los ciudadanos y el desastre de la hacienda pública. La dura exacción de tributos, impuestos a una industria decadente y malgastada en impopulares empresas, inspira sentidas lamentaciones, como las de la empresa 67. De la embrollada y apicarada administración de justicia es retrato la empresa 21. La prepotencia de consejeros y validos, especialmente del Conde-Duque de Olivares, y las intrigas y luchas palaciegas se describen bajo veladas alusiones en las diferentes empresas dedicadas a este tema.

»Su patriotismo se desata indignado contra los libelos escritos para difamar a España, como el que se suponía publicado en Sevilla por el Obispo de Chiapa sobre los malos tratos de los indios. En la empresa 12, Saavedra se exalta contra las acusaciones hechas a nuestra colonización americana, cuyas violencias aisladas no eran imputables a un sistema en que se aplicaba una legislación paternal y en que los Reyes procuraban castigar los desmanes de sus comisarios. Exaltación más justificada cuando las supuestas atrocidades de la colonización no igualaba a las reales e inútiles asolaciones, a las violaciones y depredaciones bárbaras y a los crímenes vesánicos de las guerras religiosas de Europa.»

JUICIOS SOBRE LAS "EMPRESAS"

Además del gran número de ediciones que las *Empresas* tuvieron, y de las cuales dan reseña detallada los señores Conde de Roda y Pío Tejera, merece destacarse la ampliación de ellas, obra de Juan Solórzano Pereyra, *Emblemas regio-políticos, distribuídos en décadas*, traducidos por el doctor Lorenzo de Matheu y Sanz (Valencia, 1658), cuya edición latina, *Emblemata politica*, es de Madrid, 1655. Obra voluminosa (diez tomos), y con el mismo sistema de emblemas, es atrayente y digna de estudio. «De una erudición asombrosa —escribe García de Diego—, incomparablemente superior a la de Saavedra, contrasta con la reserva de éste la ingenuidad con que declara el origen de cada pensamiento y de

cada emblema. Frente al tono de verdadera dignidad de Saavedra, el de este libro es de una pintoresca llaneza, de una jocosidad frecuentemente chabacana. Frente al desdén de Saavedra por los tratadistas de política, a los que nunca nombra, Solórzano se complace en recoger en copiosas citas todas sus opiniones, apurando la rebusca de los autores de república, de moral y de regimiento de Príncipes. Con especial consideración va recogiendo, sobre todo, las opiniones y representaciones simbólicas de «nuestro Saavedra». Como éste, pero con mayor exageración y con un aspecto más humanístico y gerundiano, resuelve y mezcla la erudición bíblica y pagana, comparando a Dios con Júpiter y a David con Virgilio.»

Cada día va interesando más la lectura y conocimiento de las *Empresas*, de Saavedra: por sus pensamientos elevados, tanto que pudo calificarlos Erico Puteano con aquellas laudatorias frases, «los ejemplos son como luces; las sentencias, como perlas; la obra toda, oro purísimo»; por su forma, porque intenta «que con las artes liberales se domestique y adorne la ciencia política». A Menéndez y Pelayo gustaba más la *República literaria* que «sus celebradas *Empresas*, gran repertorio de lugares comunes de política y moral harto difíciles de leer íntegros. Cada sentencia de por sí suele ser digna de alabanza, más por la expresión que por lo nueva ni por lo profunda; pero en realidad, el libro no está *compuesto*.»

Otros críticos han censurado el estilo y el lenguaje de Saavedra. Se le tachaba de afectado y lacónico. Pero este lenguaje breve era buscado de propósito por el autor, «porque en lo que se escribe a los Príncipes ni ha de haber cláusula ociosa ni palabra sobrada». Este género literario requiere la expresión breve y lapidaria.

Hoy, después de estudiado el fenómeno del culteranismo y del conceptismo, ya se mira con otro prisma el estilo de nuestros grandes escritores del siglo xvii, y se aprecia con mucha más estima la prosa elegante y concisa de Saavedra Fajardo. Sus doctrinas políticas merecen ser leídas con todo detenimiento, por ser perfecta expresión de la ideología española del siglo xvii, obra de una de las personalidades más representativas de la cultura patria.

EL SENTIDO INTIMO DE LAS CIENCIAS EXACTAS

Por el Profesor Dr. MAX PLANCK

EN estos tiempos tan agitados y que han motivado en tantas personas toda clase de vacilaciones, aquel que trate de establecer su equilibrio interno deberá, entre otras cosas, encauzar su atención hacia las ciencias exactas, ya que éstas, en virtud de sus severos métodos lógicos y matemáticos, se diferencian marcadamente de todas las demás actividades espirituales. Mas he aquí que, ya desde un principio, tropezamos con una seria dificultad, pues, por muy seguro que sea el método empleado por la ciencia, la cuestión acerca de su fundamento, sobre el cual se erige toda la construcción científica, resulta ser una de las más delicadas, ya que una ciencia sin supuestos previos no puede existir. De «la nada» no cabe deducir nada, incluso aunque se empleen los métodos más exactos. Así, pues, la gran cuestión de saber cuáles han de ser los principios básicos a los que deba remitirse la ciencia, ha sido ya objeto de la investigación más profunda de los filósofos de todas las épocas y de todos los países, y desde Tales de Mileto hasta Hegel, siempre ha quedado de manifiesto que no es posible encontrar la solución definitiva a dicha cuestión. Se comprenderá fácilmente que ante un tal estado de cosas sean muchas las personas que rehuyan decepcionadas la ciencia exacta y se entreguen, o bien a un escepticismo radical, o bien a una crasa superstición.

Para poder dar una contestación de carácter positivo a la cuestión del sentido íntimo de la ciencia exacta, debemos, ante

todo, tratar de hallar un punto de partida, cuya solidez no pueda ser afectada por ninguna clase de escepticismo.

Así, lo más cierto, en función de nuestro poder cognoscitivo, será, sin duda alguna, aquello que nosotros mismos percibimos en nuestro propio cuerpo. Se trata en este caso de las percepciones que durante nuestra vida nos son transmitidas directamente del mundo exterior por nuestros órganos sensitivos: ojos, oídos, etcétera. Cuando nosotros vemos, oímos o sentimos algo, nos encontramos sencillamente ante una realidad determinada, imposible de objeción alguna, hasta por parte de los escépticos. De aquí el que el mundo de las cosas sensibles y ya percibidas constituya la única base inatacable para la labor de la ciencia exacta.

Mas ¿en qué consiste esta labor? Expresado en pocas palabras: tiene por misión establecer un orden y una ley dentro de las múltiples y diversas percepciones que nos vienen del mundo de lo sensible. Es esto precisamente lo mismo que venimos realizando diariamente y de modo habitual desde nuestra más tierna infancia al tratar de orientarnos entre las cosas que nos rodean. El modo de pensar científico se diferencia del modo de pensar habitual, no por lo que se refiere a la calidad, sino por lo que se refiere al grado de precisión.

Por tanto, podremos formarnos un concepto más gráfico de los resultados que la ciencia ha obtenido en su labor, si seguimos la línea trazada por los fenómenos que conocemos y que nos son habituales en la vida diaria. Esta serie de fenómenos conocidos son causa de que nos hayamos formado un concepto unitario, es decir, una imagen total y prácticamente utilizable del mundo que nos rodea; de que nos imaginemos este mundo como lleno de objetos que a su vez actúan sobre nuestros diferentes órganos sensitivos, produciendo de este modo percepciones de la más variada índole.

Esta imagen práctica del mundo, que cada uno de nosotros alberga en su interior, por no ser un producto inmediato, sino el resultado de una elaboración paulatina a base de nuestra experiencia fenomenológica, no tiene un carácter definitivo, sino

que evoluciona y se corrige desde la infancia hasta la edad madura, a medida que obtenemos un nuevo conocimiento. Lo mismo nos es posible afirmar respecto a la imagen científica del mundo. Esta tampoco es algo definitivo, sino que se encuentra en un constante proceso de evolución. Para poder llegar a comprender adecuadamente la imagen científica del mundo, lo mejor será, por tanto, que nos ocupemos primeramente de la imagen del mundo más primitiva, es decir, la infantil.

Tan pronto como el niño empieza a pensar, empieza la formación de su imagen del mundo. De ahí es que su atención sea siempre atraída por las impresiones que percibe por medio de sus órganos sensitivos, tratando de ordenarlas, y llegando así a toda clase de descubrimientos, como, por ejemplo, que las tan variadas percepciones de la vista, del tacto o del oído se hallan entre sí en una determinada relación. Si se da a un niño un juguete, supongamos una carraca, entonces, a la percepción del tacto va siempre unida la correspondiente percepción visual, y si mueve la carraca, cada vez que lo haga, se producirá una determinada percepción auditiva.

¿Qué es lo que piensa el niño al hacer tales descubrimientos? La primera reacción que se produce en él es de asombro. Este sentimiento del «asombrarse» constituye el origen y la fuente permanente de su instinto de esclarecimiento de las cosas. Es el que impulsa irresistiblemente al niño a tratar de esclarecer todo misterio, si alguna vez llega a dar con una relación causal cualquiera, jamás se cansará de repetir el mismo experimento diez o cien veces, con tal de poder saborear de nuevo las delicias de su descubrimiento. De este modo, y a través de una labor diaria incesante, llega el niño, poco a poco, a la formación de su imagen del mundo, alcanzándola hasta el grado que le sea indispensable para las necesidades de la vida diaria.

A medida que el niño va creciendo, su imagen del mundo se va completando cada vez más, de manera que los motivos que le pudiesen causar asombro van disminuyendo, y cuando ha llegado ya a cierta edad y su imagen del mundo ha adquirido una forma



AT-4560.—MAX PLANK, el genial creador de la física de los «QUANTA», que el 23 de abril ha cumplido 85 años. Con este motivo, el mundo científico saluda a este sabio, la máxima autoridad en física teórica, y cuyas doctrinas prometen dar a esta ciencia una dirección tan fecunda como haya podido ser hasta el presente la física de Newton. — (Foto Cifra.)

concreta, considera a aquélla como algo natural y cesa de asombrarse. Mas esto no es debido a que haya resuelto el misterio de la Creación, sino sólo a que se ha acostumbrado a las leyes que rigen su imagen del mundo. Pero el hecho del por qué hayan de regir precisamente estas leyes y no otras cualesquiera sigue siendo para él algo extraño e inexplicable.

Como primera maravilla deberemos mencionar, y esto con razón, el hecho de que en la Naturaleza se encuentran leyes y reglas que actúan idénticamente sobre las personas de todos los países, pueblos y razas. Esto es un hecho que no es, ni mucho menos, tan natural como parece. Y las siguientes maravillas se basan en que estas leyes naturales tienen, en gran parte, un contenido cuyas características nosotros jamás hubiésemos podido imaginar tales como son.

Así, con el descubrimiento de cada nueva ley, va aumentando el elemento admirativo en la construcción de la imagen del mundo. Esto tiene aplicación también para la investigación científica de nuestros días, que nos depara continuamente innovaciones. Baste sólo con pensar en los misterios de la irradiación de rayos cósmicos, en las enigmáticas destrucciones de átomos o en los descubrimientos debidos al microscopio electrónico. Para el investigador científico constituye un acontecimiento grato y un nuevo impulso para su actividad el encontrarse ante una nueva maravilla, cuyo misterio tratará de esclarecer con ayuda de sus instrumentos de precisión, mediante una continua repetición del experimento, ni más ni menos que el niño con su primitiva carra.

El tránsito del mundo sensitivo a la imagen del mundo, es decir, del mundo de los sentidos al mundo de los objetos, significa la instauración de un sistema objetivo de leyes. Las percepciones sensitivas afectan a cada individuo por separado, y varían en cada uno. Pero el mundo de los objetos, la imagen del mundo, es para todas las personas idéntico.

Por eso se designa al mundo de los objetos, en contraposición al mundo de los sentidos, como el mundo real. Sin embargo, hay

que obrar con prudencia al emplear la palabra «real», ya que a la misma va unida la idea de algo absolutamente inmutable y perdurable, y sería exagerado el querer dar el carácter de inmutable a los objetos que forman la imagen del mundo en los niños. Pues el juguete no es inmutable; puede romperse o quemarse, y entonces deja de existir lo «real» en tal sentido.

Lo que decimos aquí de la imagen del mundo en los niños se puede afirmar igualmente de la imagen del mundo científico. La misma importancia que para el niño en sus primeros años de vida tiene el juguete, la tuvieron, para la ciencia a lo largo de decenios y de siglos —en el llamado «período clásico»—, los átomos, que se consideraban lo genuinamente «real» en los fenómenos de la Naturaleza. El átomo era lo que al romperse o al quemarse un objeto permanecía invariable y representaba, por tanto, el elemento inmutable en todos los cambios de la materia. Hasta que un buen día, ante la sorpresa general, quedó patente que el átomo, a su vez, podía ser destruido. Por tanto, cuando en lo sucesivo hablemos de «mundo real», deberemos entender este concepto en un sentido relativo, que se adapte a la peculiaridad de la imagen del mundo de que sea cuestión.

Actualmente, la investigación científica, fecundada por la teoría de la relatividad y por la teoría de los «cuanta», se halla camino de forjarse una nueva imagen del mundo. Los elementos reales de esta nueva imagen ya no son los átomos químicos, sino las ondas de los electrones y de los protones. Desde el punto de vista que actualmente impera debemos, por tanto, designar el realismo de la imagen del mundo clásica como algo ingenuo. Pero nadie puede saber si algún día no se dirá lo mismo de nuestra actual y moderna imagen del mundo.

¿Qué significa entonces esta continua mutación de aquello que nosotros llamamos real? ¿No es esto algo sumamente descorazonador para toda persona que trata de obtener conocimientos científicos definitivos? Si ahondamos en esta cuestión, haremos un descubrimiento, que entre todas las maravillas de las que nos hemos ocupado antes, podremos calificar como el mayor y el más

importante. Se trata del descubrimiento de que a cada cambio de la imagen del mundo que se produce, la nueva imagen no anula a la antigua, sino que deja subsistir en toda su integridad a la misma, con la única salvedad de que viene a añadir una nueva condición especial, una condición que, por una parte, produce una restricción, pero, por otro lado, y precisamente debido a esa restricción, conduce a una simplificación considerable de la imagen del mundo. De hecho sigue rigiendo la mecánica clásica para todos los procesos en los cuales se pueda aplicar y considerar a la velocidad de la luz como infinitamente grande y al «quantum» de efecto como infinitamente pequeño. Es precisamente de ese modo como nos es posible el reducir las 92 clases diferentes de átomos de la imagen del mundo clásica a sólo dos clases, que son los electrones y los protones. Por consiguiente, la anterior imagen del mundo sigue subsistiendo, sólo que se nos aparece ahora como un sector especial dentro de una imagen aún mayor y más vasta, pero al mismo tiempo también más uniforme.

Algo semejante sucede en todos los demás casos, por lo menos allí hasta donde llegan nuestros conocimientos. Mientras que, por una parte, el sinnúmero de fenómenos naturales observados en cada especialidad se nos presenta cada vez más abundante y más variado, por otro lado, la imagen del mundo científico que se deriva de ellos, adquiere cada vez una forma más uniforme y clara. Por tanto, la continua mutación que sufre la imagen del mundo no significa un movimiento en zig-zag irregular, sino que es más bien un progresar, un corregir, un completar. Al quedar comprobado este hecho, queda a su vez formulada —según mi opinión—la más importante y fundamental conquista científica de que pueda galardonarse la actividad investigadora en las ciencias naturales.

¿Cuál es la dirección que toma este avance y a qué meta aspira? Se puede decir que la dirección tomada consiste en una constante perfección de la imagen del mundo, a base de reducir los elementos reales contenidos en ella a un ente real superior de características menos elementales. La meta, empero, será la crea-

ción de una imagen del mundo cuyos elementos reales no puedan ser objeto de un ulterior perfeccionamiento, y que, por consiguiente, representarán lo definitivamente real. Demostrar que lograremos una vez esta finalidad es algo que no nos es dado ni nos será nunca dado realizar. No obstante, para que tenga un nombre, nosotros lo designamos como lo definitivamente real, como el mundo real en el sentido absoluto y metafísico. Con ello se quiere expresar que ese mundo se halla detrás de todo lo humanamente investigable. Con respecto al mismo, la imagen del mundo científica y conseguida a base de la experiencia, no representa más que una mera aproximación, un modelo logrado más o menos bien. Pero el hecho de que exista un perfeccionamiento continuo de la imagen del mundo, obliga necesariamente al investigador a tratar de hallar su configuración definitiva. Y como toda cosa que se busca es lógico que se considere como existente, es por lo que se afianza en él la creencia de la existencia efectiva de un mundo real en el sentido absoluto. Mas el mundo real metafísico no es el punto de partida, sino que es la meta situada a una distancia inaccesible, y que actúa como orientadora de toda investigación científica.

Las raíces de la ciencia exacta —como ya lo vimos— se encuentran en la vida. Pero la ciencia se refleja a su vez sobre la vida, ya que al conocimiento de las fuerzas de la Naturaleza va íntimamente unido el dominio sobre las mismas. El conseguir dicho conocimiento es misión de la investigación pura; el lograr el dominio es misión de la técnica. No puedo por menos de hacer referencia a un dato impresionante, surgido en estos últimos tiempos, acerca de la íntima relación existente entre ciencia y técnica. Debido a las investigaciones de Otto Hahn y de sus colaboradores, ha quedado de manifiesto que en la desintegración que sufre el átomo de uranio, cuando es bombardeado por un neutrón, quedan liberados de dos a tres neutrones, de los cuales cada uno sigue a su vez volando, pudiendo de nuevo éstos atacar y desintegrar a otro átomo de uranio. De este modo se van multiplicando los efectos, y puede ocurrir que, a causa del con-

tínuo y progresivo ataque de los neutrones contra los átomos de uranio, aumente en breve tiempo, como un alud, el número de neutrones liberados, y, por tanto, la correspondiente cantidad de energía desarrollada, todo ello como en las insensatas cadenas de cartas, con la particularidad de que, debido al sinnúmero de átomos existentes, se llegue a proporciones verdaderamente enormes y casi inconcebibles.

Según un cálculo hecho, empleando este procedimiento y utilizando un metro cúbico de polvo de óxido de uranio, se desprende, en menos de 1,100 de segundo, una cantidad de energía que sería suficiente para elevar a una masa de mil millones de toneladas a una altura de 27 kilómetros. Representa esto una tal cantidad de energía, que podría sustituir por muchos años a toda la producción de las centrales de energía eléctrica de todo el mundo.

Aunque de momento no pueda ser cuestión de utilizar técnicamente este violento proceso de desintegración atómica, se nos presenta, sin embargo, aquí una posibilidad que deberemos tomar seriamente en consideración, y si pensamos en los resultados obtenidos en la aviación, en la radio y en la televisión, no sería muy prudente incluir las ideas relativas a la construcción de una máquina a base de uranio dentro del reino de lo meramente utópico.

Todo dependería de saber encauzar este fenómeno de modo que se desarrolle en forma de explosión, frenando el lapso de tiempo de su desarrollo por medio de sustancias químicas adecuadas hasta que la velocidad de la producción de energía no sobrepasase un límite determinado. Ya que, en otro caso, podría ocurrir que todo ello redundase en una terrible catástrofe para la localidad correspondiente, incluso también para todo nuestro planeta.

En vista de tales perspectivas, es posible que más de uno de aquellos que habían perdido con el tiempo la costumbre de extrañarse, tengan ahora motivo para volver a practicarla. Una cosa es cierta: frente a la Naturaleza, inconmesurablemente variada y renovándose continuamente, el hombre, por muy adelantado que se halle en los conocimientos científicos, no pasará de ser el niño

que se extraña ante algo, y deberá siempre hallarse dispuesto a tropezar con nuevas sorpresas.

De este modo, y a lo largo de toda nuestra vida, nos vemos sometidos a un poder superior, cuya naturaleza íntima nunca nos será dado conocer, partiendo del punto de vista de la ciencia exacta, pero que no puede, a su vez, ser ignorado por ninguna persona por poco que piense. Ante esto, todo hombre sensato sólo puede adoptar una de las dos posiciones siguientes: o bien un sentimiento de miedo y una resistencia hostil, o bien un sentimiento de respeto y una sumisión llena de fe.

En todo caso, lo único que nos queda en esta lucha que es la vida es sobrellevarla paciente y valientemente, sometiéndonos a la voluntad de ese poder superior que impera sobre cada uno de nosotros, ya que una pretensión jurídica de felicidad, de éxito y de bienestar en esta vida, no nos fué conferida a nosotros por el mero hecho de nacer. Por eso, debemos considerar todo bienestar que nos depare el destino y toda hora alegremente vivida como un regalo inmerecido. Lo único que con toda certeza podemos reivindicar como exclusivamente de nuestra propiedad, aquel supremo bien que no puede sernos arrebatado por ninguna potencia en el mundo y que es lo único que a la larga nos puede dar la felicidad, es una conciencia tranquila, que a su vez, tiene su expresión en el cumplimiento metódico de todos los deberes. Y aquel que tenga el privilegio de poder colaborar en la construcción del sistema de la ciencia exacta, aquel encontrará, al igual que el gran Goethe, su satisfacción y su felicidad, al tener conciencia de haber investigado lo investigable, y de respetar, sencillamente, lo que no sea investigable.

ORIENTACION PROFESIONAL ACADEMICA

Por VICENTE GARCÍA LLÁCER

Esto que tengo dicho, a lo menos no se puede negar, sino que hay ingenios determinados para una ciencia, los cuales para otras son disparatados, y, por lo tanto, conviene, antes que el muchacho se ponga a estudiar, descubrirle la manera de su ingenio, y ver cuál de las ciencias viene bien con su habilidad y hacerle que la aprenda.

HUARTE: *Examen de ingenios*. Ed. Biblioteca Clásica, 1884, página 51.

I

RECORDABA, cuando escribía la cabecera de este trabajo, las palabras de Lange y Bostroen, al tratar, en su *Psiquiatría*, de los oligofrénicos: «En la actualidad —dicen— no es muy raro que también encontremos débiles mentales en profesiones elevadas, a las que han llegado con auxilio de toda índole» (1). Y recordaba, asimismo, el aterrador veinte por cien de la población total escolar que, según estos autores, padecen déficit mental.

Cabría plantearse aquí el problema de si estos hechos —por desgracia ciertos— han influído en la decadencia de la Universidad en general. Pero si bien no queremos negar absolutamente su posible influencia, estimamos que el darles importancia sería un excesivo pesimismo.

Hay que buscar el origen del mal en el desvío del sentido existencial de las tareas universitarias (2), tras el espejismo de una pura técnica y también en la falta de un verdadero *ethos profesional* en los universitarios que erraron su vocación.

«El puro técnico —se ha dicho (3)— es, por esencia, un hombre inmortal», ya que el predominio en él de lo objetivo le hace perder la raíz humana de su saber.

La Universidad truncó su grandeza cuando rindió servidumbre al pragmatismo; cuando, de lo metafísico, pasó a lo experimental, y de lo ontológico quedó en lo meramente fenomenológico.

Pero no es nuestro propósito de hoy bucear en la vertical de la cuestión. Tampoco en lo anecdótico de estas estadísticas alemanas sobre oligofrénicos a que hemos aludido.

Pretendemos sólo parar la atención sobre el plano horizontal del problema, en cuya área situamos las ecuaciones relativas a la personalidad profesional del estudiante.

Existe un *ethos profesional*. Es la actitud total del individuo ante el reino de los valores que integran una profesión. Actitud que define la *esencia vocacional* del sujeto, su destino, y la cual solamente es capaz de engendrar una *eficiencia óptima* cuando surge como conjunción real entre las esferas objetivas y subjetivas de la profesión.

Señalemos, siquiera sea como una mera documentación enumerativa, estos valores caracterizadores.

Corresponde a la realidad objetiva de una profesión los siguientes (4): *Contenido específico de la función*, que hace referencia a los hechos de la división y de la unión del trabajo; *elemento jerárquico*, que dice sobre la estimativa social de la función, y *elemento económico*, que entraña un significado utilitario.

Son valores de carácter subjetivo: la *inclinación profesional* o razón instintiva de la motivación efectiva hacia la función; las *dotes profesionales* o aptitudes concretas para un rendimiento específico; el *conocimiento de la profesión* o saber de la profesión correspondiente, y la *formación profesional* o incorporación cultural a la función.

Si se consigue que hombre y profesión se compenetren, llegando a la plena satisfacción profesional, es decir, que se realice la conjunción completa y real entre estas dos series de valores de una profesión —objetivos unos y subjetivos otros—, el individuo

vive, en su plenitud, el sentido de la profesión y logra su ethos profesional *esencialmente*, conquistando, para su *yo*, su autónomo valor total decisivo, humano, en una palabra (*).

Por el contrario, la desarmonía entre estos dos reinos de valores lleva al sujeto a ejercer la profesión como un verdadero trabajo *corvea* (5), dañino para su personalidad, realizado sin interés, penoso en sí, absolutamente estéril y capaz de hundirle en el abismo de la neurosis, si no se supera por el imperativo de la voluntad. La función en tales condiciones es, normalmente, improductiva en el área de la creación cultural.

Con razón decía Huarte: «Yo, a lo menos, antes que recibir a algún discípulo habría de hacer con él muchas pruebas y experiencias para descubrir el ingenio, y aconsejarle que estudiase la ciencia que a su ingenio más le conviniera.» Deseo este tanto más plausible cuando, sólo por excepción, el *ingenio* específico de cada sujeto se manifiesta espontáneo y avasalladoramente.

Huarte sentía el afán de orientar al discípulo con el propósito de que la conjunción arriba pedida fuera un hecho. «¡Cuán bueno y feliz sería, para la buena administración de la república —añade—, el acertar a unir la ciencia con el ingenio y talento de cada uno!»

Y, ciertamente, tal unión se da en algunos casos libérrimamente y sin intervención de consejo alguno. Negar esto sería negar la *vocación*. Existe la vocación como «querer» —o genuinamente profesional— y como «pasión de amor» —con sus notas de exclusividad, desinterés y servicio— hacia una función concreta (6). Son estas últimas vocaciones excepcionales y de tipo superior: religiosa, artística, científica, pedagógica (**).

(*) Llamamos la atención —ya habrá caído en la cuenta el lector— sobre el hecho de que esta conjunción no puede darse en un solo momento, tempo-especial; se llegará a ella progresivamente, pero siempre se producirá cuando exista verdadera y auténtica vocación sin desvío.

(**) Sentimos la necesidad —para evitar interpretaciones equívocas— de hacer una declaración de principio: Creemos que toda vocación o destino ocupacional del hombre tiene en las planas de la Providencia señalado un rumbo propio —de manera acusadamente sensible en lo que a la voca-

Y gran cosa sería que se llenasen las aulas de nuestras Universidades con vocaciones semejantes, pues, así y aun sin ser este el motivo más trascendental de su decadencia —ya se apuntó—, seguros estamos de su inmediata recuperación.

Pero en la mayoría de los casos, la vocación es un problema implantado, cuando no falso, por razones afectivas o vulgares espejismos (7).

Tal, el individuo que sigue la profesión de su padre, aunque esté falto de aptitud y sólo movido por razones de amor filial, viniendo a ser, con este gesto, un puro ejemplo de *identificación* (Freud).

O el sujeto que, por impulsos inconscientes de superación u odio, de vanidad o erotismo, decide en la elección.

Casi siempre son causas puramente extrínsecas las que orientan la libre decisión ocupacional.

Fué esta libertad de elección una de las conquistas del liberalismo (8). Durante la Edad Media, las profesiones eran casi hereditarias. Los hijos aprendían en el hogar la habilidad paterna y, con la probable base de una aptitud heredada y la influencia de su constelación ambiental, surgían aquellos artesanos que supieron dejar prendida en pergaminos, piedras, maderas y metales, la maravilla de su maravilloso arte.

Pero vino la libertad de elección y, junto a ella, la libertad de equivocarse y el derecho burgués del dinero a introducir *oligofrénicos* en las Universidades, con los consiguientes trastornos de orden individual y social.

A estos trastornos aludimos arriba cuando hablamos de la desarmonía entre los dos reinos de valores de toda profesión, pero cuya conjunción dé el pleno goce del sentido profesional.

ción religiosa se refiere—; pero también creemos que, en esa estrategia divina, deben estar previstas y localizadas aquellas aptitudes que le harán posible llenar su misión, providencialmente marcada. Descubrir estas aptitudes, a fin de conseguir que cada uno utilice sus *talentos* en aquello para lo que le fueron dados graciosamente, es la tarea y el empeño de la orientación profesional.

El fracaso vocacional suele, sin embargo, superarse —ya señalamos el hecho— por imperativo de la voluntad, por el «influjo de la conveniencia cordial de la voluntad, aplicada con consciente amor a un destino equivocado» (Marañón). En otra oportunidad (*) hablamos *in extenso* de esta adaptación triunfante. Fué nuestra conclusión que la catástrofe de la desarmonía puede superarse, en tanto que la profesión errada pertenezca, por lo menos, a la *forma de vida* típica del sujeto (9) y brille en él, con llama sentida y operante, la conciencia del deber (**).

Pero con todo, y aun en el mejor de los casos, esta recuperación no lleva consigo, no la puede llevar, una potencialidad creadora. El individuo se habrá liberado del dolor o de la angustia, pero con seguridad absoluta, carente de la total y necesaria capacitación —maridaje de idoneidad y aptitud innata—, sería estéril para la creación cultural (***) e inaprovechable, por lo tanto, para la misión y tarea de la Universidad.

Y llegamos al meollo de la cuestión.

Dejando a un lado el problema de la decadencia de nuestra Universidad, lo anecdótico de unas estadísticas y lo substantivo de una necesaria rectificación de fines, afirmamos —al servicio de su mejoramiento— la necesidad de una selección y orientación profesional del alumnado, en aquellos casos —la inmensa mayoría— en los que no aflore espontáneamente una vocación auténtica y de acusados perfiles.

(*) Conferencia a los maestros en el curso de perfeccionamiento organizado por la Dirección General (1939).

(**) «Es conocimiento antiguo que la práctica repetida de un acto engendra conocimiento, y si el acto no es naturalmente malo, amor. Obrar es principio de conocer, decía San Bernardo. Así se explica las vocaciones que trae consigo una práctica en principio quizá poco placentera y la felicidad tardía de esos matrimonios que vivieron una época de desencanto inicial. Von Vexküll ha insistido, a lo largo de sus libros, en la coincidencia del *Umwelt*, del perimundo o espacio vital, con el *Wirkraum*, el espacio de actuación. Si el hombre amplía, mediante la práctica, el segundo, puede crearse un nuevo segmento del mundo circundante y una vocación.» P. Lain Entralgo, en *Norma*, núm. 2, pág. 37.

(***) No abundan los Demóstenes, y en estos casos, la psicología de lo profundo es la que podría bucear en las raíces del hecho.

Por lo general, pues, el orientador tendrá que distinguir entre la mera *aspiración* personal o la sola *decisión* subjetiva y lo que sea puro *deseo* profesional o *vocación* manifiesta del individuo, y habida cuenta, en su totalidad, las aptitudes reales del mismo, discriminar, dándoles relieve, los valores de su profesión y, en consecuencia, aconsejar la función pertinente, a fin de provocar la conjunción anhelada de tales valores.

En otras palabras: su misión es descubrir la personalidad profesional del sujeto, encontrando o despertando la vocación (*) real y auténtica y dirigirla hacia su sentido. Tarea esta cuya posibilidad afirmamos *a priori* (**) en razón de que toda vocación es, en su fondo biológico y psíquico, aptitud en cualquiera de sus tres posibles aspectos: físico o funcional (aptitud en sentido vulgar), intelectual (psicotropia) y afectivo (tendencias) (***).

Como colofón a esta primera parte de nuestro trabajo, queremos transcribir unas palabras de Huarte y copiar un gráfico de éxitos profesionales que tomamos a Chleusebaigue (10).

Dice Huarte: «¡Oh, quién entrará hoy día en las Escuelas de nuestros tiempos, haciendo cata y cala de los ingenios! ¡A cuántos trocara las ciencias, y a cuántos echara al campo por estólididos e imposibilitados para saber, y cuántos restituyera de los que, por tener corta fortuna, están en viles artes arrinconados, cuyos ingenios creó naturaleza sólo por las Letras!»

(*) Concretamos toda nuestra preocupación en determinar la vocación, como raíz y núcleo del ethos profesional, porque creemos que todo hombre tiene *su vocación*, su providencial llamada a un destino ocupacional.

(**) Lain Entralgo ha escrito: «Las vocaciones pueden ser, en la medida de lo humano, suscitadas y cultivadas.»

(***) El elemento afectivo, al impregnar fuertemente una aptitud intelectual, puede crear una falsa tendencia o inclinación vocacional, llevando a un craso error de interpretación. Ya hemos aludido a falsas vocaciones engendradas por esta misma razón afectiva. Sin embargo, el conocimiento perfecto y el estudio detallado de estas tendencias o inclinaciones en los bachilleres, es tanto o más indispensable al orientador de universitarios (11) que el análisis de un psicograma, pues, cuando son de raíz natural y permanente, llegan a establecer un juego de compensación capaz de superar la ausencia de determinadas aptitudes.

He aquí el gráfico:

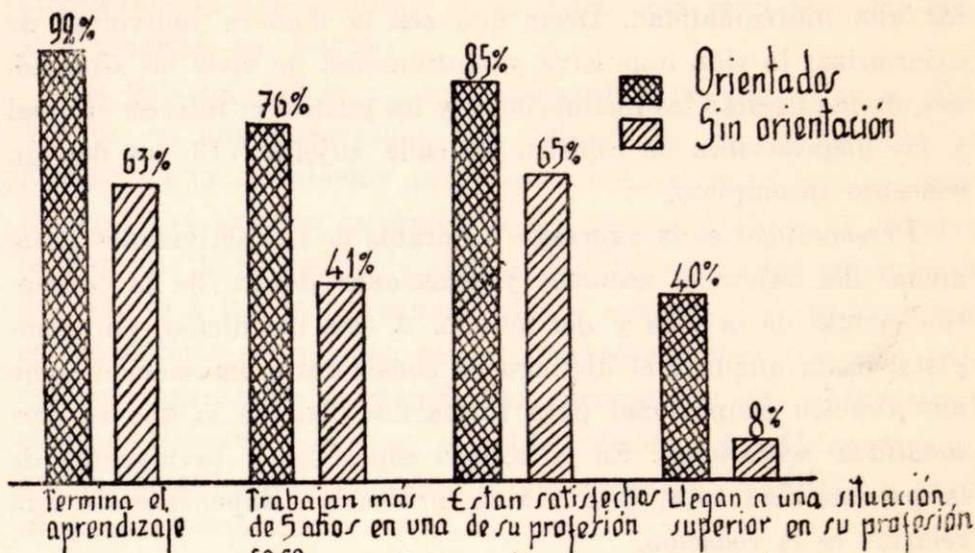


Gráfico de éxitos profesionales.

II

Cuanto antecede es como la demostración de una tesis: la que encierra esta afirmación: Precisa nutrir las profesiones de candidatos con vocaciones definidas y concretas.

En el área de la Universidad, llevando a cada individuo donde *puede y debe* estar, haciendo actuar a cada uno en aquello para lo que fué llamado con suficientes *talentos y vocear claro*, contribuiremos a una efectiva recuperación universitaria en un tanto por ciento muy elevado.

Ahora bien, ¿es posible esto? ¿Cómo hacerlo?

La solución del problema entraña la necesidad de enfrentarnos con la personalidad del sujeto, pues sólo llegaremos a fijar la personalidad profesional y diagnosticar una vocación en contacto con la personalidad total.

Decir que «personalidad es un todo» es no decir nada. Decir

que «es la singularidad resultante de la combinación de todos los factores humanos: genotipo, fenotipo y psicotipo» (12), es definir una individualidad. Decir que «es la manera individual de exteriorizar la vida impulsiva y sentimental, de vivir las situaciones, de manifestar las inclinaciones y los gustos, el interés, el ideal y las disposiciones de espíritu de cada sujeto» (13) es dar un concepto incompleto.

Personalidad es la expresión valorable de las actividades autónomas del sujeto al accionar y reaccionar dentro de la concepción actual de la vida y del mundo. A esta definición, por completa, basta añadirle el distinguo de considerarle en relación como una función ocupacional para formarnos idea de lo que es *personalidad profesional*. Es la actitud específica y permanente de la personalidad total frente a su profesión. Exponente de esta relación es la vocación.

El fracaso de la psicotecnia de los últimos tiempos estuvo en olvidar este concepto totalitario, humano, de la personalidad. Pensó que pues el hombre se integra por una suma de cualidades, aptitudes, facultades —aunque de muy diferentes jerarquías—, bastaba, sin embargo, medir —y medir mecánicamente— cada uno de estos factores para que el total de las medidas diera el valor hombre.

Dos crasos errores envolvía esta postura: pretender medir lo inmedible y estimar, como cosa viva, el conjunto de unos productos de disección. El aparato, el cuestionario, el test, mide, a lo sumo, el resultado de un acto, nunca inmediatamente una aptitud. Y la correlación entre ésta y aquél no es, en todo caso, suficientemente matemática, toda vez que en cualquier acto, por simple que nos parezca, intervienen muchos factores, no siempre directamente condicionados o uniformemente condicionantes de la aptitud que se anhela precisar.

Por otra parte, cuando se trata de estimar en la personalidad total, humana, una de sus características o no se aísla, o, en el mejor de los supuestos, se obtendrá un resultado artificioso, pues lo lógico es que tal característica se exprese siempre no en sí mis-

ma, definida y precisa, sino en función del resto de las demás circunstancias que totalizan el yo. Otra cosa sería manejar «cosas» muertas, sin sentido.

La personalidad es un todo indivisible, no una suma de elementos; es una integración, una unidad. De aquí, repetimos, el fracaso de la orientación profesional cuando puso toda su confianza en el examen mecánico de las aptitudes. Hoy, el enfoque es distinto. Se procede colocando al individuo en unas condiciones semejantes a las de la realidad viva y normal y se observan sus características en relación con el proceso completo. De esta forma, las capacidades se manifiestan plenamente, sin inhibiciones; coordinadamente, con tono y estilo personal, y eficientemente, por el pleno manejo de todos los elementos *de la aptitud y para* su desenvolvimiento.

En esta línea de la comprensión totalitaria del hombre se coloca León Walther cuando, al hablar de orientación profesional académica y plantearse estas dos preguntas: ¿un sujeto dado es capaz de seguir una carrera liberal? y ¿cuál de las profesiones es capaz de seguir?, resuelve el problema teniendo en cuenta, fundamentalmente, la «cuantía del talento» (Lain). Y así, hechos tres grupos de las posibles tareas humanas —trabajo mecanizado, oficio y profesión superior—, es el coeficiente de la inteligencia general lo que le decide en el consejo orientador —bajo de 90, de 90 a 110, más de 110—. Sin embargo, Walther escribe: «Todo parece llevarnos a la conclusión de que el éxito de una profesión liberal determinada está condicionado, *en parte* (*), por la inteligencia integral y por la preponderancia de ciertos elementos psíquicos secundarios que la componen sobre otros elementos del mismo orden.» Y en otra ocasión añade: «Para tener éxito en una profesión superior determinada es preciso, por una parte, la inteligencia general, y, por otra, tendencias bien definidas.»

A pesar de estos condicionamientos que a sí mismo se pone Walther, deja sin resolver el problema. Es evidente que el rango

(*) Subrayamos nosotros.

de la inteligencia global, del talento, sirve para establecer un pronóstico de suficiencia, o no, para un determinado plano de actividades. Pues nosotros admitimos —con sólo pequeñas reservas, no hechas al fundamento de la técnica, sino a la aplicación de la técnica misma— que la «cuantía del talento» sea apreciable, por lo menos, en cuanto sirve como valor de comparación.

Pero la calidad de la inteligencia no puede decidir la elección de una profesión concreta. Sigue en pie la segunda de las preguntas arriba planteadas: ¿Cuál de las profesiones es capaz de seguir un individuo...

No cabe más que esta contestación: Aquella para la cual le llame su vocación, cuyo diagnóstico —cuando es acertado— resuelve, de suyo, las dos cuestiones planteadas, pues damos a esta palabra tan amplio contenido —como destino providencial del hombre—, que en ella integramos incluso tanto la inteligencia global, como la constelación ambiental, como las aptitudes especiales, como los factores genotípicos.

Vocación es llamada. Es voz que atrae hacia algo. La vocación conjuga al hombre con su profesión. Pero muchas veces la vocación está dormida; otras está descarriada —ya hablamos de eso—, y urge despertarla o encauzarla. Esto no puede hacerse sin descubrirla. ¿Cómo?...

Demostrado queda; cualquiera que sea la fórmula que se emplee, siempre tendrá que ser resuelta frente al hombre completo, portador de valores eternos, en quien, necesariamente, habrá de decidirse una general y efectiva disposición a desarrollarse preferentemente en determinada dirección, mejor que en otra, gracias a una capacidad física o funcional, intelectual y afectiva, que es lo que crea la vocación.

Y llegamos a la tercera y última parte de este trabajo. Pretendemos exponer nuestros puntos de vista en lo que respecta a la solución práctica del problema que, a lo largo de cuanto llevamos dicho, ha quedado planteado.

Pero antes permítasenos que —como inmediato y sintético an-

tecedente de lo que sigue— hagamos un resumen esquemático en forma de conclusiones.

a) Cada hombre tiene su vocación.

b) Como la vocación no siempre aflora, precisa «despertar el ímpetu vocacional».

c) Realizar la vocación es vivir, en su plenitud, el sentido de la profesión. Vocaciones erradas, si no se superan y adaptan, vegetan en la mediocridad o se derrumban en la neurosis. Debemos eliminar este riesgo por exigencia de la cultura y hasta por imperativo de caridad.

d) La tarea de descubrir y orientar una vocación exige el adentrarse en la indivisible y total personalidad del candidato para conocerla, estimarla e interpretar su actitud ante los valores objetivos y subjetivos de toda profesión.

e) En el hombre, la inteligencia global es una. Su rango establece la ecuación hombre-profesión. Pero matizan su jerarquía las tendencias, la capacidad funcional y la constelación del medio.

f) Conocer los factores que se juegan en el punto anterior y conjugarlos debidamente es estar en condiciones de dar un consejo orientador conteste con la auténtica vocación del individuo.

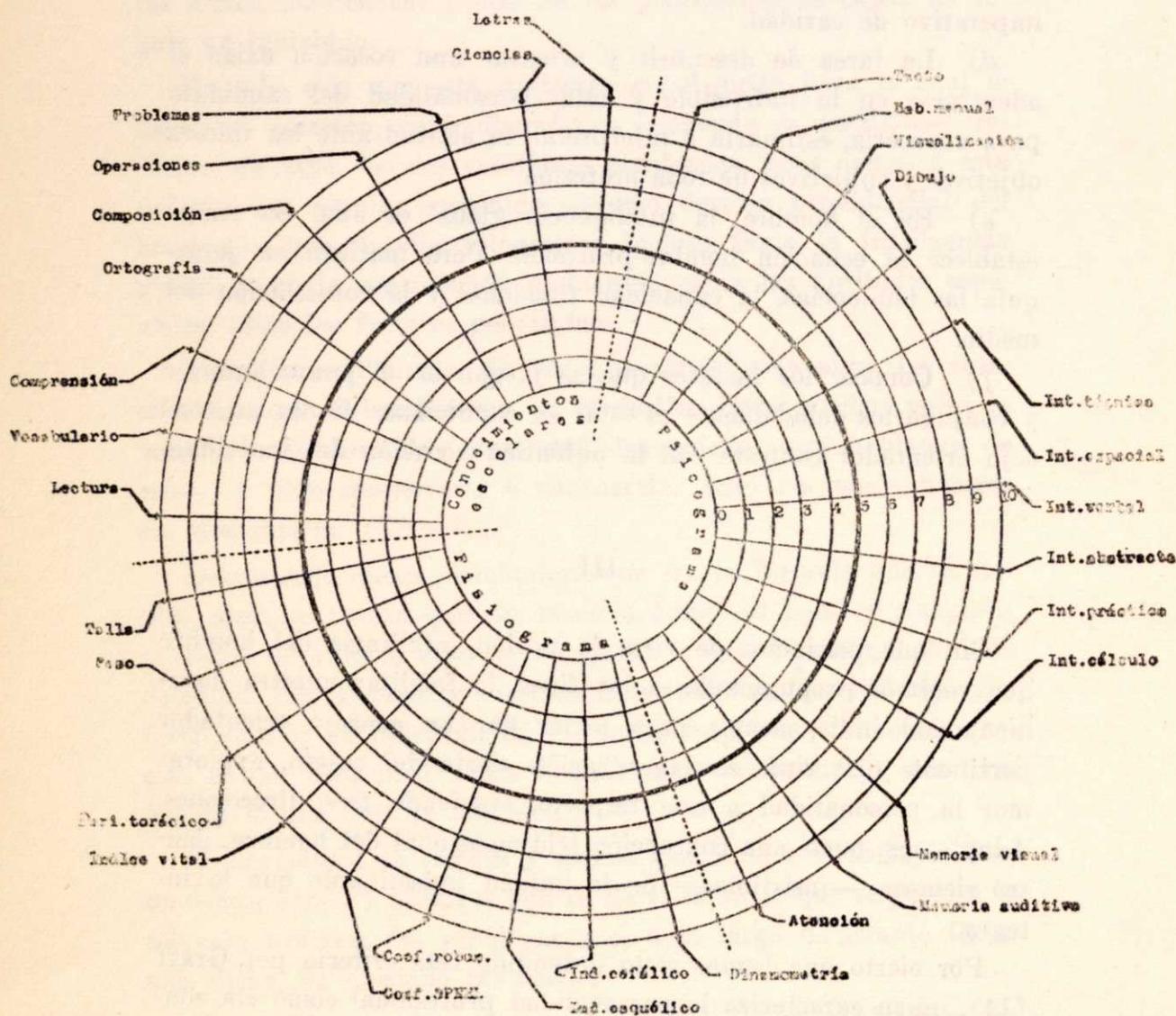
III

Sin que perdamos de vista la noción totalitaria del hombre que venimos propugnando, a los fines de facilitar nuestra documentación indispensable para poder dar un consejo orientador pertinente que rime con la vocación cierta del sujeto, exploramos la personalidad a este respecto, siguiendo tres direcciones. Adoptamos, pues, una concepción tridimensional del hombre, dentro siempre —insistimos— de la unidad indeclinable que lo integra.

Por cierto que hemos visto defendido este criterio por Graff (14), quien caracteriza la personalidad profesional como «la con-

vergencia del fundamento intelectual (inteligencia), de la voluntad activa del trabajo (carácter) y de las cualidades corporales de un individuo (constitución)».

Dirigimos un Centro —la Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento del Excmo. Ayuntamiento de Valencia— que, entre otras finalidades, tiene por misión crear una falange de universitarios, entresacando los candidatos del alumnado de las Escuelas primarias de la ciudad que, faltos de posibilidades eco-



nómicas, estén dotados, sin embargo, de cualidades intelectuales sobresalientes.

Nuestra tarea es doble: Determinar qué sujetos son aptos para seguir una carrera liberal y aconsejarles luego la profesión en que serán capaces de destacar eficientemente. Es el empeño, como se ve, contestar a las preguntas que León Walther se plantea en su magnífica obra *La orientación profesional para los estudios superiores*.

La primera cuestión exige medir «la cuantía del talento»; la segunda, estimar y orientar y, en su caso, despertar y dirigir la vocación, tal y como la venimos concibiendo.

En principio, no es difícil formalizar nuestra matrícula. De la población escolar total de la capital son escogidos aquellos niños que inicialmente nos dan un coeficiente mental superior a 100 (*). Después son sometidos a nuevas pruebas y se busca un mayor coeficiente. Pero a fin de obviar los errores posibles y para ponernos en condiciones de poder seleccionar y orientar con un máximo de probabilidades de éxito, el alumno permanece en nuestro contacto un año de enseñanza primaria y durante el tiempo que cursa la enseñanza media.

Y entramos en la exposición sucinta —la oportunidad no permite más— de cómo obramos para llevar a cabo nuestra misión selectiva y orientadora.

Ante todo, una aclaración. Que nadie vea oposición entre lo que llevamos dicho y nuestro psicobiograma, ya que, si bien contiene datos que caen bajo lo que hemos llamado *productos de disección*, debe tenerse en cuenta que ese valor se subordina a lo que nos dice el examen vivo y caliente —por la *convivencia cordial dirigida a la observación sistematizada*— del sujeto, durante largo tiempo.

¿A quiénes proponemos como becarios? ¿Quiénes de nuestros

(*) No es esta ocasión para exponer la técnica que empleamos en la determinación de tal coeficiente. Basta decir que la experiencia nos ha enseñado la necesidad de llegar a un valor mixto, de naturaleza psico-escolar.

alumnos son escogidos como presuntos universitarios? Walther aconseja estudios superiores a aquellos candidatos que dan un coeficiente superior a 110. Pero nosotros consideramos pobre este solo dato.

No basta un alto coeficiente intelectual. Ni siquiera basta la manifestación de aptitudes psíquicas y fisiológicas de mucho relieve. Ambas circunstancias son indispensables. Pero no serían bastante si a ellas no va unida una recia voluntad para el trabajo, una capacidad de rendimiento suficiente.

Cuánta máxima de talento, aptitudes especiales sobresalientes y una «tendencia no vencida al reposo» conjugan un fracaso y no un éxito.

Talento, aptitud y rendimiento son las direcciones en que exploramos para instruir nuestro concepto tridimensional de la personalidad e informar, a la vez, nuestro criterio selectivo.

Decíamos que es cosa sencilla nutrir nuestra matrícula, ya que nos decide el mero dato de la cuantía mental y del saber. Esta cuantía debiera dársenos por una triple expresión: ¿Cuánto *vale*? ¿Cuánto *puede*? Y ¿cuánto *da*? Sin embargo, en la estimación del *poder* y del *dar*, inapreciable de momento por nosotros, tendría que decidirnos el informe en la Escuela de origen; pero tal informe, aun emitido con la máxima objetividad por el sentido relativo del mismo —cada Escuela es un mundo—, tiene escaso valor. De aquí que, prácticamente, hayamos de prescindir de él, aunque lo tengamos como dato indispensable de referencia y control posterior. Por otra parte, la expresión *valor* (talento y conocer) ya es cosa que inmediatamente, con tests, podemos estimar. La consecuencia es que para la selección inicial, el dato que casi en absoluto decide es el resultado de medir esta última cuantía (inteligencia global y conocimientos).

* * *

Creemos de interés —aunque sea una digresión— exponer los problemas que la práctica de esta selección inicial nos ha planteado.

Llevamos hechas tres de estas selecciones. En la primera promoción —curso 1940-41— tomamos como referencia fundamentalmente los resultados de unos tests mentales y escolares con límites muy amplios en cuanto a la edad cronológica de los candidatos. Esto ocasionó, al obtener coeficientes y establecer el rango psico-escolar (media de los coeficientes psíquico y de cultura), un grave problema práctico; el quedar seleccionados sujetos —según el coeficiente mixto— entre los que se acusaba una gran disparidad de conocimientos escolares en razón de la posible deficiencia de escolaridad. Hubo, pues, dificultades grandes para el trabajo de sus maestros durante el curso de permanencia en el Centro. Además, el resultado fué —no podía ser otro— proponer como becarios un buen número de candidatos que rinden muy bien, pero que tendrán que terminar sus estudios, probablemente, con una edad demasiado elevada.

En la segunda promoción (1941-42), porque las vacantes a cubrir fueron pocas, debido a que del curso anterior quedaban muchos jóvenes, no introducimos grandes modificaciones en el procedimiento de selección, si bien se puso de relieve lo que en la primera selección fué observado: la influencia recíproca entre inteligencia y cultura al establecer el coeficiente medio psico-escolar aludido. En su consecuencia, quedaba abierto un juego de compensación en el resultado total, que hacía ingresar, junto al alumno de mucha escolaridad —y, por lo tanto, de mayor número de conocimientos— y con inferior talento, a aquel otro que poseía un talento inferior y una preparación escasa.

Al escoger la tercera promoción —la que actualmente integra la matrícula de primaria formando el curso durante el cual los tenemos en observación y estudio— insistimos en los tests psico-escolares, si bien más perfilados, y señalamos como edad para que los presuntos candidatos a ingreso fueran propuestos —lo que se llevó con todo rigor— la comprendida entre los ocho y medio y los nueve y medio. Esperábamos con nuestra técnica eliminar la influencia trastornadora de los conocimientos escolares y, sin embargo, que éstos, teniendo nivel parejo, nos permitiesen un

trabajo sin dificultades para las clases. Con este criterio, además, se evitará un final de estudios en edades excesivas. Ciertamente que se ha conseguido una práctica igualdad en inteligencia, pero la igualdad no ha sido tan perfecta en lo que atañe al nivel de la instrucción. Hemos comprobado que un año de diferencia en las primeras edades tiene una importancia tan grande que deshace la unidad, sin que una muy acusada diferencia en el orden práctico sea perfectamente captada por medio de reactivos.

Lo aprendido en estas tres promociones nos ha obligado a que, para la próxima, pensemos proceder en forma diferente.

Interesa, desde luego, el conocimiento psico-escolar. Pero creemos haber encontrado la solución a todos los problemas con la siguiente fórmula:

a) Ampliando la edad tope hasta los once años. Es decir, admitir como presuntos candidatos a seleccionados a aquellos niños que cumplan los once años dentro del ejercicio en que la promoción se lleve a cabo. No es, de todos modos, excesivo que un universitario termine sus estudios con uno o dos años sobre el mínimo de edad.

Esto permite una mayor estabilidad en la personalidad, hecho muy estimable para el valor de nuestros informes.

b) Considerar independiente el examen de la inteligencia del de los conocimientos escolares, procediendo de la forma siguiente:

1º Sólo podrán ser admitidos como presuntos alumnos aquellos cuyo coeficiente mental sea superior a 110.

2º Hacer, entre los que den este coeficiente, una selección según rango del nivel en mayor cultura, siempre prefiriendo, en igualdad de circunstancias, el de menor edad cronológica.

* * *

Reanudemos el hilo de nuestra exposición.

Consecuentes con nuestra concepción de la personalidad pro-

fesional, fundamentada en el *valor*, el *poder* y el *rendimiento*; formalizada que es la matrícula, comienza nuestro estudio sobre este poder y esta capacidad de rendimiento del alumno, a la vez que el indispensable para perfilar —rectificando o ratificando— nuestro juicio respecto a su valor mental o «cuantía de su talento», si bien buscando siempre aquellos matices psíquicos secundarios arriba aludidos, que matizan su eficacia universitaria global, a fin de documentarnos con todos estos datos para el eficaz consejo orientador y poderlo emitir, por tanto, con pleno conocimiento de la vocación, ya despierta y encauzada (*).

Situamos nuestra preocupación en dos planos: en el de la *observación* y en el de la *experimentación*. Lo que ambos arrojan al final de un año de cordial convivencia, nos sirve para designar los presuntos universitarios. Siete años más de estudio —los de duración del bachiller—, manteniendo tensa nuestra operante y viva preocupación, estimamos ha de ser suficiente para poder incorporar a la Universidad una falange de estudiantes capaces y con vocación clara y firme.

El señalar la observación sistematizada como área de la que instruir nuestra preocupación para llegar al conocimiento del valor vocacional del sujeto, y aun anteponerla a la experimentación, es como lógica consecuencia de nuestra concepción totalitaria del hombre. No por ello renunciamos a la experiencia, al dato psicotécnico, al fisiométrico o al que pudiéramos llamar ergométrico escolar. Pero sólo en la vida normal se manifiesta *totalmente* el hombre. Queremos el dato frío del laboratorio, la crudeza rígida del número, la *inhumana* conclusión de la estadística. Estimamos el peso y la medida, el cálculo y la matemática. Pero

(*) Bien verá el lector que nuestra posición es apriorística, pero el reconocerlo así no declina nuestra fe en la misma. Sólo dentro de unos años, cuando los alumnos por nosotros orientados estén incorporados a la vida de la sociedad, será llegado el momento de constatar la eficacia de nuestros puntos de vista. Hasta hoy no conocemos que nadie pueda hablar de este problema con argumentos vivos y controlados. Todos discurren por el campo de la mera teorización.

todo ello engarzado, valorándolo, con la luz de los hechos cálidos de la vida.

Entendemos que es necesario, si queremos llegar al conocimiento completo de las circunstancias cuya noción ha de pertrecharnos para tener formado criterio en el momento de la orientación, sistematizar nuestra tarea, según las siguientes direcciones:

- a) Examen de aptitudes.
- b) Examen fisiológico.
- c) Medida de rendimiento.
- d) Valoración empírica.
- e) Conocimiento de la constelación ambiental.
- f) Definición caracterológica.

Las tres primeras direcciones se encuadran en el plano de la experimentación (*). Las otras tres, en el plano de la observación.

Por el *examen de aptitudes* hacemos una investigación psicotécnica del individuo, aspirando a encontrar, sobre todo —en la medida de lo posible—, las aptitudes psíquicas sobresalientes. Los datos de este examen nos sirven al mismo tiempo para fijar su cuantía intelectual o factor G. Con esto, pues, se *mide* lo que hemos llamado *valor* y, en parte, lo que llamamos *poder*.

El *examen fisiológico* lo consideramos, desde el punto de vista fisiométrico, clínico y morfológico. Por lo primero, atendemos especialmente a obtener la relación entre ciertas medidas, pues el dato físico aislado tiene un valor difícil de apreciar. Relacio-

(*) Hemos llamado psicobiograma al gráfico con que expresamos los resultados de las experiencias en las tres direcciones señaladas: examen de las aptitudes, perfil fisiológico y medida de rendimiento. Lo publicamos en este trabajo sin entrar en su análisis ni en la exposición de las pruebas y técnicas correspondientes que empleamos para su confección. No es este lugar adecuado para tal estudio; además, daría al trabajo las dimensiones de un libro. Sólo diré que, para eliminar los inconvenientes de las escalas de valoración al uso, hemos confeccionado las nuestras propias, manejando material de los niños españoles, y que las técnicas de las pruebas que empleamos, muchas de las cuales originariamente fueron concebidas con propósitos distintos y para edades diferentes algunas, han sido refundidas y adaptadas por nosotros para hacerlas útiles a nuestros propios fines.

nando las dimensiones parciales se puede encontrar la pista de estados deficitarios en relación con la cifra normal. Los índices son más expresivos en la delimitación del normotipo y sus derivaciones. El examen clínico, con los datos fisiométricos, nos completará nuestro juicio sobre el *poder*, sobre las posibilidades del sujeto que son apreciables en el área de la experimentación.

El estudio morfológico tiene un relativo interés para documentar nuestra información al respecto de lo que hemos llamado «definición caracterológica». Y decimos relativo por el estado de los estudios de esta materia en sí y porque más que para decidir nuestro criterio nos sirve para investigar y contrastar afirmaciones y posiciones de las escuelas en boga.

La tercera directriz que consideramos en el plano de la experiencia es la *medida del rendimiento*. Lo apreciamos por medio de escalas de valoración de los conocimientos escolares (*). Es indudable que quien *vale* (inteligencia) y *puede* (facultades y capacidades físicas) «debe» rendir en su trabajo. Si no rinde será o por su «tendencia al reposo» o por carecer de instrumentos... Pero estas distinciones salen ya del campo de lo experimental y caen en el área de lo que la observación y conocimiento vivo del sujeto informe. Aquí sólo corresponde anotar unos resultados que expresen hasta dónde se llegó en el esfuerzo, pues ni siquiera compete ahora pensar en la existencia de una recia voluntad que hizo superar el rendimiento, ni en la posibilidad de una amplia base cultural anterior que elevó el rango sin gran trabajo. Todo esto pertenece al otro plano de nuestra documentación.

Por *valoración empírica* entendemos la determinación del valor intelectual del sujeto y la discriminación de sus aptitudes psíquicas sobresalientes por medio de directa observación. Evidentemente, la convivencia cordial da ocasión a captar un sin fin de

(*) Esto nos ha planteado el problema de crear baremos para los años de bachiller. Con ello andamos, si bien, de momento, nos sirven las puntuaciones que obtienen.

datos, suficientes para crear un estado de conciencia, tanto más si el observador sistematiza su observación y se preocupa de provocar aquellas convenientes acciones y reacciones en las que se vaya proyectando la personalidad y poniendo al descubierto los matices de la misma que no tengan frecuente ni oportuna ocasión de manifestarse. Pero, por lo general, los datos de la observación, pese a lo preocupada e interesada que sea, pierden su relieve y virtualidad al discurrir del tiempo. Por ello, hemos confeccionado un Cuaderno de Observaciones, que no sólo permite fijar el dato, si que también encauzar el empeño. Este Cuaderno nos proporciona importante información, que nutre nuestra documentación necesaria para orientar.

A través de lo que llevamos dicho, en varias ocasiones se ha aludido a la gran importancia de la *constelación ambiental*. Para conocerla nos valemos, en primer lugar, de la información que nos facilitan los maestros de origen. Estas referencias iniciales son ampliadas después por medio de reuniones periódicas con los familiares de los alumnos e, incluso, por medio de visitas domiciliarias. Ayuda al conocimiento de la constelación ambiental, además de un Cuestionario apropiado, parte de la Hoja Médica, donde se incluyen unos datos informativos del medio sanitario y social del niño, junto a otros relativos a la herencia y la anamnesis general del titular.

Dice Kant en su *Antropología*, que tener carácter es poseer aquella propiedad de la voluntad, por la cual, el sujeto se adhiere invariablemente a determinados principios prácticos que se ha propuesto. Este concepto del carácter, por excesivamente extenso, dice muy poco. Hay en el carácter como un «timbre» que lo particulariza. Tanta importancia se ha dado al estudio del carácter, que hoy constituye una verdadera ciencia: la Caracterología. Y la mayor parte de los maestros en esta ciencia vienen esforzándose por encontrar fórmulas capaces de darnos el reconocimiento de una conducta a base de la simple combinación de datos.

La cuestión es ardua. No pretendemos lanzar ni defender po-

siciones. Pero sí nos interesa, en nuestra misión de orientadores, conocer el *carácter* de cada uno de nuestros alumnos. Hemos, pues, creado unos cuestionarios a este respecto siguiendo técnicas conocidas. Tenemos presente también los datos que arrojan los exámenes morfológicos. Pero de todos modos, tomamos esta documentación como meras referencias, sometidas a los resultados que nos dé aquella tan repetida «convivencia cordial». El conocimiento del carácter *total y circunstancial* de nuestros alumnos es de un valor capital y, muchas veces, decisivo en el momento de orientar, pues las profesiones no son compatibles con toda clase de *estilos de hombre*, que en esto, a la postre, consiste el carácter.

Terminamos nuestra exposición. Reseñado queda, aunque muy a la ligera, el sentido de cada una de las seis direcciones de la información que hemos de poseer, según nuestro criterio, para poder emitir el consejo orientador. La valoración empírica, el conocimiento del ambiente y el caracterológico nos sirven, como base primaria, para establecer un prejuicio, una conciencia subjetiva, suficiente para influir en la valoración conjunta de lo que la experiencia nos enseña por medio de los perfiles psicotécnico, fisiométrico y de conocimientos escolares. Las tres direcciones del plano de la observación nos explicarán muchas veces las aberraciones que se presentan en los datos del plano de la experimentación e, incluso, pondrán matices en nuestra estimativa de los resultados de los perfiles citados; pero éstos, apreciados con la ponderación que la conciencia formada comunica, los estimamos indispensables para formar nuestro juicio, y creemos que nos permitirán —a más o menos plazo—, con auxilio de la estadística, instrumentar unas reglas —de cuyo valor de generalización es prematuro hablar— que puedan ser auxiliares válidos, en la transcendental tarea de orientar eficazmente a los alumnos que aspiren a ser universitarios, de acuerdo con su vocación auténtica y evidente capacidad.

NOTAS

- (1) *Psiquiatría*, por Johanes Lange y August Bostroen. Ed. Miguel Servet, 1942, pág. 120.
- (2) Véase «Raíz vital de la Universidad», por J. López Ibor-Norma. *Revista de Exaltación Universitaria*, núm. 1, pág. 5.
- (3) J. López Ibor: *Discurso a los universitarios españoles*. Ed. Cultura Española, 1938, pág. 106.
- (4) En esta determinación de valores seguimos las ideas de Spranger, en su *Psicología de la edad juvenil*. Ed. Revista de Occidente, segunda edición, 1935.
- (5) Véase Claparede: *Psicología del niño*. Ed. Beltrán, 1927, páginas 479 y siguientes.
- (6) Véase Marañón: *Vocación y ética*, segunda edición. Espasa-Calpe, 1936.
- (7) Véase Ernest Schaeider: «De la orientación y el consejo en los asuntos psíquicos privados», en la obra de Federna y Meng *El psicoanálisis y la vida moderna*. Ed. Luis Miracle, 1933.
- (8) Véase Richerd Müller-Freienfels: *Tu alma y la ajena*. Ed. Labor, 1942, págs. 363 y siguientes.
- (9) Spranger: *Formas de vida*. Ed. Revista de Occidente, 1935.
- (10) Véase *Orientación profesional*, A. Chleusebaigue, dos tomos. Editorial Labor, 1934.
- (11) Véase la interesante obra de León Walther. *La Orientación profesional para los estudios superiores*. Ed. Biblioteca Nueva, 1936.
- (12) *Propedéutica pedagógica*, J. Palop Ruiz. Ed. Paulino Ventura, 1943, pág. 60.
- (13) Lafora: *Anals d'orientació profesional*, any IV, núm. 4, 1933, pág. 133.
- (14) Citado por Chleusebaigue, obra citada, pág. 85.

PODER EDUCATIVO DE LA PRENSA

LA influencia que el papel impreso ha ejercido siempre en la formación —o en la deformación— espiritual de las colectividades, es la razón primera de que el periódico se considere, para el respeto, como para la sujeción y vigilancia, una de las más importantes jerarquías expositivas del pensamiento. Ni la oratoria, como medio de divulgación de las ideas y la conquista de las multitudes; ni el libro, que difunde las doctrinas y lleva la versión al ánimo público, en la suma de individuales incorporaciones, tienen la fuerza suasoria del periódico, porque se hace para dar la noticia, para comunicar el hecho; pero tiene, aparte de sus zonas de aviso y expansión de la novedad desconocida, el privilegio de multiplicar un sentido —recto o perverso, objetivo o contrahecho, justo o pecaminoso— de las interpretaciones. El periódico nació de la carta. La necesidad que el hombre siente de trasladar a los demás lo que sabe o le rodea, crea la correspondencia, en la que se contiene el relato. En Alemania se da una gran extensión a este procedimiento. Y se autoriza, con intervenciones oficiales, la copia de los escritos, para que los destinatarios los hagan llegar a segundas y terceras manos. Se regulariza y perfecciona, luego, el trámite. Se crean los corresponsales especializados. Y en el siglo xvi, en su segunda mitad, llegan los informantes a tener un carácter profesional. Las Cortes, especialmente, contratan estos servicios de noticiarios en correspondencia, de los que se obtienen numerosas reproducciones, si la información es conveniente, lo que es ya un principio o ensayo precursor de la censura. En la noticia más sencilla, en la simple narración de un hecho real,

se puede dejar una huella de intención, cabe la tendencia, lo que es una demostración del poder que la Prensa —en aquel tiempo, la correspondencia, como fuente progenitora— tiene. Del placer personal de comunicar lo que se sabe, inclinación inseparable del hombre, se pasa a la intensidad y perfección de un ejercicio. Así nace el profesionalismo. Y en Italia, en el mismo siglo XVI, se forma una corporación de *scrittori d'avvisi*, que luego se conocen con el nombre de *gazzettanti*. Por cierto que es curioso el origen del vocablo «gaceta», nacido en Venecia, donde parece que había una moneda llamada «gazzeta». Esta moneda era justamente el precio de las hojas escritas, conteniendo las noticias. De donde el precio del periódico pasó a dar nombre a éste.

Hubo momentos en que los divulgadores de las noticias, por servir intereses y políticas —lo que nos revela que la servidumbre de la Prensa no ha sido cosa de nuestros tiempos únicamente—, incurrían en la versión amañada, inexacta o tendenciosa. Y los Pontífices (especialmente Pío V y Gregorio XIII) dictaron bulas prohibiendo «divulgar noticias bajo pena de galeras y, a veces, de muerte». Sin embargo, y burlando la prohibición, el servicio informativo extendióse, y a principios del XVII se puede decir que era ya costumbre practicada en toda Europa. Al lado de la información surge el comentario, lo que ya marca el camino para la función didáctica, de educación, o, por el contrario, de torcer las buenas inclinaciones, de pervertir y captar para las malas causas. Los corresponsales no se limitaban a difundir los hechos que conocían, sino que ponían, junto a ellos, apreciaciones, augurios, frases interpretativas. Y los unos, al conocer las versiones de los otros, las discutían, con lo que tenemos también, claro y preciso, el origen de las denominadas «polémicas» en el periodismo. Claro que al aludir a aquellas gacetas con los nombres de Prensa y periodismo, lo hacemos por extensión, ya que ambos modos de calificar nacen, más tarde, como consecuencia de las innovaciones que perfeccionan el procedimiento. Periódico, por su periodicidad, por darse con una regularidad en el tiempo. Y Pren-

sa, por el sistema mecánico creado para hacer las hojas que se han de divulgar.

No es mi propósito hacer aquí una relación concentrada del proceso del periodismo. Historias notables hay, y alguna, según mis noticias, se está preparando en España, que abarcará todo lo que se ha hecho en este sentido desde Roma a nuestros días. He querido sólo indicar que, cuando estaba el sistema periodístico en su primera manifestación —cartas y avisos manuscritos—, ya se fijaba una posibilidad: la de la reflexión personal sobre las simples narraciones. Y esto marca, desde el principio, la posesión de una facultad: la de llevar subjetivas impresiones a los que leían. Lo que nos revela, en evidencia, el poder educativo. Si esas apostillas o comentarios se hacían con un sentido recto y para servir grandes ideales, buenas causas, se educaba a los lectores. Si se falseaban los hechos y se ponía mala intención, se deformaban las conciencias. Nada hay tan sencillo y maleable como el lector, que acude, en volandas de su ingenuidad a buscar lo que le dan escrito. La influencia puede ser provechosa, de grandes y positivos beneficios. Puede ser, igualmente, perniciosa. El siglo XIX, por ejemplo, es en España el del periodismo de los partidos. Las fracciones en lucha, para divulgar no ya sus programas y propósitos, sino sus anatemas para los contrarios, fundan periódicos que no son negocios industriales, dispuestos con la única y específica mira de emplear un capital y obtener un rendimiento, sino que se hacen a base —y a sabiendas— de pérdidas pecuniarias, pero con el fin concreto de poseer un medio poderoso de expansión y de proselitismo.

Si no hubiera en la Historia ejemplos evidentes de la influencia que la Prensa proyecta sobre las masas, nos bastaría acudir a nuestro pasado cercano y doloroso. En España, en los últimos años de la Monarquía, es una Prensa venal y que manejan intereses apátridas, la que derriba, primero, a la Dictadura del General Primo de Rivera y la que da al traste, después, con la institución monárquica. Un solo artículo de periódico —el famoso de Ortega y Gasset, «Delenda est Monarquia»— tiene mucha más

fuerza suasoria que todas las dielécticas de los mítines y las hojas de propaganda de las huestes del desorden. Y en pleno régimen republicano, los periódicos que sirven las divisiones del mismo campo antinacional, envenenan a los españoles, crean una atmósfera de lucha y pasiones invencibles. Los periódicos llamados «de las derechas» luchan abnegadamente. Se reconoce, por unos y por otros, el poder de la Prensa. Y de ahí viene la determinación de los gobernantes republicanos, atemorizados ante las campañas que tienen enfrente, de crear aquella odiosa ley de «defensa de la República», a virtud de la cual, en un sistema político que se reputaba cifra de las máximas libertades, son suspendidos indefinidamente 114 periódicos, y se empuja a las gentes enardecidas a incendiar y saquear las redacciones de algunos órganos de opinión, como *La Nación*, en Madrid, y otros en provincias. Culmina este panorama de la facultad de convencer y captar, en pleno Movimiento, cuando las Prensas marxistas y revolucionarias dan amañadas las versiones de los combates, mantienen la ilusión de los engañados, ocultan o desvirtúan la intensidad criminal de las persecuciones. La Prensa, en ese triste y trágico período, en las poblaciones sometidas a la tiranía roja, ejerce una acción decisiva. Es el poder negativo, pero poder al fin y al cabo. La influencia es notoria, como lo ha sido siempre. Y por ello, porque no se puede negar, porque se utiliza por unos y se teme por otros, la Prensa, en las etapas de carácter liberal, recibió el sobrenombre de «cuarto poder», indicativo de que, sobre los constitucionales y normales, había otro, no consagrado oficialmente, pero sí en la realidad, que tenía más recursos y más área de expansión y dominio que los otros.

Pues si esto es así, si su determinación es tan amplia y sus derivaciones, para formar conciencias y dirigir rumbos, ha sido siempre de tanto y tan indudable vigor, ¿qué no se puede hacer, con la Prensa, en un sentido de educación nacional y popular? El periódico llega a todas las manos. Tiene acceso a todos los lugares, desde las grandes ciudades hasta los más olvidados rincones de un país. Mussolini, periodista profesional antes que conduc-

tor de su pueblo, dice a este respecto: «Después de la escuela, que instruye a las generaciones que suben, es el periodismo el que circula entre las masas y desarrolla su obra de información y de formación.» En la noticia, en el relato, en la transcripción, cabe siempre dejar un sutil sentido de inclinación. Pero, además, los artículos doctrinales, que, en su porcentaje alto, no se dejan de leer, después de haber saciado el ansia natural de conocimiento de las novedades sobresalientes del mundo, tienen una misión clara y definitivamente educadora. Esto se ha visto, con absoluta claridad, desde la liberación de España. Los periódicos realizan una alta misión de colaboración para los fines del Estado. Son, de hecho, un servicio público. Interpretan las leyes, reflexionan sobre las medidas de gobierno. Recogen los ambientes de la colectividad nacional. Marcan caminos, abren perspectivas, indican soluciones, participan, de modo directo, en los grandes afanes, aclaran los hechos que pueden no aparecer perceptibles. A través de la lectura de la hoja impresa se va formando un estado de opinión. Es el periódico un arma de dos filos. Lo interesante es saber conducirlo para que se emplee sólo por el filo bueno y noble, el que puede aleccionar y guiar.

Sería pueril que pretendiera yo, en estas consideraciones genéricas, plantear todo el arduo problema de lo que es el periódico, de lo que representa como función social y estamento público. He querido, sólo, con una sucinta recordación de su origen, traer aquí unas reflexiones en torno a su valor didáctico, a la facultad de reformar o asegurar los conceptos. Si la cátedra, si el púlpito, si la conferencia del docto, la lectura de los textos propagandísticos, el discurso que desarrolla una doctrina, tienen un valor de captación, el periódico, que cumple simultáneamente las misiones informativas y las de la especulación en derredor de las ocurrencias y las situaciones, en todos los órdenes —el moral, el político, el económico, el social— complementa y, a veces, supera aquellos otros funcionamientos. Es el órgano directo, la escuela abierta a todas las apetencias de saber. Por eso, su facultad educativa es ilimitada, incomparable, casi diríamos imposible de

superar. Aprovechar ese potente medio, con la mirada de los altos e inmutables intereses del país, es una acción que los Estados organizados desarrollan. Y es lo que, para nuestro orgullo y complacencia, realiza ahora, cumplidamente, la Prensa española.

FRANCISCO CASARES

SEMBLANZAS UNIVERSITARIAS

D. Rafael de Balbín Lucas, nuevo
Catedrático de Lengua y Literatura
Españolas de la Universidad de
Oviedo.

Datos biográficos de Rafael de Balbín Lucas.

NACIO el año 1910 en Alcañices (provincia de Zamora), aunque pertenece a una familia de abolengo asturiano. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia desde 1931, y en Filosofía y Letras, por la de Zaragoza desde 1935. Se doctoró en 1942 con una tesis sobre el «Teatro menor de Moreto», que mereció premio extraordinario del Doctorado.

Después de algunos años de docencia privada, ganó en 1940 la Cátedra de Lengua y Literatura españolas en el Instituto de Enseñanza Media de Avilés, y sirvió más tarde en el «Alfonso el Sabio», de Murcia, y en el «Lope de Vega», de Madrid.

Sorprendido en Madrid por el Alzamiento Nacional, logró salir de la zona roja con los refugiados de la Embajada de Turquía en 1937, y pasando a zona nacional, se incorporó inmediatamente como oficial al Ejército nacional, en el que ostenta el grado de Capitán provisional de Aviación, habiéndole sido concedidas la Medalla de la Campaña y la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

En diciembre de 1941 fué nombrado Vicesecretario Jefe de Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y más tarde, Secretario del Instituto «Antonio de Nebrija»,

de Filología, del mismo Consejo, cargos que actualmente desempeña. Recientemente fué votado por unanimidad y con el número uno para la Cátedra de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Oviedo.

Ha publicado trabajos de investigación literaria relativos al Romanticismo español, al Teatro menor de Moreto, a la influencia de Augusto Ferrán en Gustavo Adolfo Bécquer, y ha encontrado y anotado una serie de documentos que esclarecen la actuación de Bécquer como Fiscal de novelas por los años de 1864 a 1868.

En 1941 publicó un volumen de *Romances de Cruzada* sobre temas y motivos de la Cruzada española de Liberación.

DOCUMENTACION

LEGISLATIVA

LA LEY DE ORDENACION DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

ENTRE los tesoros del Patrimonio histórico de la Hispanidad descuella con luminosidad radiante el de nuestra tradición universitaria. Van a cumplirse, ahora precisamente, setecientos años del amanecer feliz de la más preclara de las Universidades españolas, cuyo nombre orla de esplendores el siglo de las Cruzadas y de las Catedrales. La Universidad salmantina, colocada desde su nacimiento en la vanguardia de los estudios generales de la cristiandad, fué el prototipo de la floración universitaria castellana, a la que el Rey Sabio asignó un canon y un destino.

Nació nuestra Universidad para servir, ante todo, la misión de transmitir el saber mediante la enseñanza: «Ayuntamiento de Maestros et de escolares que es fecho en algún lugar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes» (Partid. II, título XXXI, ley I). Esta finalidad inicial, sometida al fiel servicio de la Religión y de la Patria, pero estimulada por el intercambio medieval del saber, desarrolló en el propio seno universitario la creación pujante de una ciencia de fuerte poder expansivo, que ya en el siglo xv salió a cosechar laureles en el campo del pensamiento europeo. No fueron la enseñanza ni la

producción de ciencia las notas únicas que definieron el concepto hispánico de Universidad. Ya desde un principio, como consta en las mismas Partidas, se proclamó la misión educadora en aquel «facere la vida honesta y buena», supremo deber de todo escolar digno. Y hubieron de surgir en torno a las aulas, formando cuerpo con la misma Universidad, instituciones ejemplares de rigurosa función educativa.

Cuando adviene la unidad nacional y suena la hora universal de España, nuestra Universidad, representada junto a la gloriosa tradición de Salamanca por la egregia fundación del Cardenal Cisneros, aparece en la plenitud de su concepto para servir los ideales de su destino imperial; es sede de los mejores Maestros de Europa, produce una ciencia que se enseorea del mundo y educa y forma hombres que, en frase del mismo Cardenal, «honren a España y sirvan a la Iglesia». Tal florecimiento universitario es el creador del ejército teológico que se apresta a la batalla contra la herejía para defender la unidad religiosa de Europa y de la falange misionera que ha de afirmar la unidad católica del orbe. Llega así a cumplir, además, la Universidad hispánica la finalidad de difundir la ciencia. Porque de una parte salen nuestras ideas a la par que nuestras naves a conquistar el mundo, la voz de nuestros universitarios se escucha en todas las aulas de Europa, que llegan a ser feudo de nuestro pensamiento científico, y en el otro lado del mar, la voluntad imperial española crea una legión de centros universitarios que nacen, como el de Méjico, para que, según el mandato del magnánimo César, «los naturales y los hijos de españoles sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades».

Cumplió así plenamente en la Historia su auténtica misión espiritual la Universidad hispánica. Consagrada, ante todo, a transmitir la cultura por medio de la enseñanza, con ambiente de unidad de ciencia católica, de espíritu moral, de disciplina y de servicio pudo ser, como quería nuestro Vives, «reunión y convenio de personas doctas al par que buenas congregadas, para

hacer iguales a ellos a todos cuantos allí acudían para aprender». Pero fué, además, creadora de una ciencia que dió al Imperio contenido y pensamiento. De las aulas salió la doctrina que fundió el humanismo en el alma nacional, cristianizando las pagánias del Renacimiento; la doctrina de la gracia suficiente salvadora, la definición del Derecho de gentes, el vivismo y el suarismo como creaciones autóctonas de nuestro genio científico; la ciencia, en suma, una y universal de espíritu católico, por la que fué posible dominar el orbe con el Imperio mayor de la Historia.

Esta Universidad era también institución fundamentalmente educativa. Los alumnos vivían en común en torno a los claustros, en aquellos Colegios Mayores, donde se podía esperar como fruto la «cultura espiritual», que en el pensamiento pedagógico vivista es «bien de precio elevado e incomparable» y donde en su sentir se alcanzaba la suma finalidad educativa de la enseñanza: «que el joven se haga más instruído y más perfecto en virtudes por medio de la sana doctrina».

Aquella gran Universidad imperial perdió sus lumbres y esplendores en la gran crisis del siglo xviii, donde se acusaron ya las influencias extrañas; hizo su aparición el escepticismo y se derrumbó con estrépito el edificio de nuestra unidad espiritual, entre los ensayos, la impiedad, la habladuría y la ostentación. La restauración cultural del siglo xviii no fué más que un meteoro fugaz, eclipsado en el primer destello por la invasión francesa, que trajo a nuestras aulas la rígida influencia del sistema napoleónico y tras ella, la desorientación, la inestabilidad, el perpetuo cambio de postura en el régimen universitario, abierto de par en par a toda suerte de exotismos.

Así llega con afán ordenador la legislación de mil ochocientos cincuenta y siete. Pero sólo abarca aspectos y perfiles externos, sin plantear a fondo, por dificultades de ambiente, una reforma verdadera. Y aun se malogra su propósito en los años sucesivos entre la maraña de disposiciones tan variables como la política al uso, y entre los bandazos revolucionarios de que

es muestra la osada y efímera legislación de mil ochocientos sesenta y ocho. Desde entonces hasta las postrimerías del siglo, aparecen sólo nuevos planes de Facultades, muchos de los cuales desfilan como relámpagos por la «Gaceta». Cuando nace en mil novecientos el Ministerio de Instrucción Pública, García Alix enmienda otra vez los planes de estudio, pero aborta su deseo de una reforma universitaria profunda que levante a nuestros Centros de cultura de su postración y descrédito. Vivíamos momentos de crisis y de ruina en que si la educación intelectual estaba desquiciada, había sucumbido también en manos de la libertad de Cátedra la educación moral y religiosa, y hasta el amor a la Patria se sentía con ominoso pudor, ahogado por la corriente extranjerizante, laica, fría, krausista y masónica de la Institución Libre, que se esforzaba por dominar el ámbito universitario. En tal atmósfera autonómica de Silió pudo ser sólo un nuevo conato de bien intencionada restauración tradicional, pero que, al injertarse en un clima pernicioso de liberalismo pedagógico, había de malograrse fatalmente. Otra vez tornó la Universidad a su irremisible y caótica inercia, cómoda y pasivamente acogida a la legislación de mil ochocientos cincuenta y siete y a la fronda de centenares de disposiciones producidas por el acarreo de más de medio siglo.

La Dictadura del ínclito General Primo de Rivera volvió a plantear el problema de una reforma honda que rescatase a la Universidad de su fatal descamino, devolviéndole su prístina función educadora. A este efecto concedió a las Universidades personalidad jurídica, reguló su capacidad civil, restauró Colegios Mayores y acometió la reorganización de las Facultades, de todo ello con un brío patriótico digno de mejor fortuna. La caída de la Monarquía precipitó aún más la catástrofe de nuestros Centros de cultura, y la República lanzó a la Universidad por la pendiente del aniquilamiento y españolización, hasta el punto de que brotaron de su propia entraña las más monstruosas negaciones nacionales.

Al recuperar España su sustancia histórica con el sa-

crificio y la sangre generosa de sus mejores hijos en la Cruzada salvadora de la civilización de Occidente, y al proclamar con la victoria el principio de la revolución espiritual, se hace indispensable encarnar esa mutación honda de los espíritus en una transformación del orden universitario que, a la par que anude con la gloriosa tradición hispánica, se adapte a las normas y al estilo de un nuevo Estado, antítesis del liberalismo y ejecutor implacable de la consigna sagrada de los muertos: devolver a España su unidad, su grandeza y su libertad.

La Universidad que se instaura en la presente Ley nace como corporación a la que el Estado confía una empresa espiritual: la de realizar y orientar las actividades científicas, culturales y educativas de la Nación con la norma de servicio que impone la actual Revolución española. Para desarrollar este concepto, la Ley devuelve a la Universidad la plenitud de sus funciones tradicionales, restaurando, reorganizando o creando los órganos adecuados.

Se robustece, en primer término, la función docente mediante una ordenación de los órganos facultativos, que se amplían con otros nuevos y se completa, sobre todo, la colación de grados con la formación de la profesionalidad, a través de Institutos, Escuelas o cursos facultativos o extrafacultativos, de suerte que los jóvenes universitarios salgan de las aulas, no ya sólo con los conocimientos científicos generales y propios de su Facultad, sino con los más concretos que habilitan para el ejercicio de las diversas actividades profesionales.

Se reorganiza, en segundo lugar, la función investigadora, abriendo ancho campo a las Universidades para crear, en torno a las Cátedras y Facultades, núcleos que formen y capaciten a los investigadores en enlace con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Para el ejercicio de la labor formativa y educadora que a la Universidad compete y que es en la Ley la novedad más ambiciosamente perseguida, se restauran los Colegios Mayores en calidad de órganos obligatorios, de suerte que no podrá existir



Universidad que no posea, como mínimo, un Colegio Mayor, a través del cual recibirán los escolares la educación universitaria en sus variados aspectos. Para cumplir la función de difundir la cultura se crea una Institución que abarca las relaciones científicas de la Universidad, así como la misión social de vivir en íntima conexión con la vida española.

Esta ampliación de las funciones universitarias, completada con lo que preceptúa la Ley orgánica de la Administración docente, por la que cada Universidad llega a ser centro rector de su demarcación cultural, constituye, por así decirlo, la columna vertebral de la reforma, inspirada en los más sólidos principios tradicionales.

La Ley, además de reconocer los derechos docentes de la Iglesia en materia universitaria, quiere, ante todo, que la Universidad del Estado sea católica. Todas sus actividades habrán de tener como guía suprema el dogma y la moral cristiana y lo establecido por los sagrados cánones respecto de la enseñanza. Por primera vez, después de muchos años de laicismo en las aulas, será preceptiva la cultura superior religiosa. En todas las Universidades se establecerá lo que, según la luminosa Encíclica docente de Pío XI, es imprescindible para una auténtica educación: el ambiente de piedad que contribuya a fomentar la formación espiritual en todos los actos de la vida del estudiante.

Por otra parte, la Ley, en todos sus preceptos y artículos, exige el fiel servicio de la Universidad a los ideales de la Falange, inspiradores del Estado, y vibra al compás del imperativo y del estilo de las generaciones heroicas que supieron morir por una Patria mejor. Este fervor encarna en instituciones de profesores y alumnos, al par que en cursos de formación política y de exaltación de los valores hispánicos, con el fin de mantener siempre vivo y tenso en el alma de la Universidad el aliento de la auténtica España.

La Ley se inspira en el empeño de que las actividades culturales específicas se desenvuelvan con criterio de unidad y je-

rarquía de la ciencia, con rígida norma de investigación y de trabajo, con afanes de mejoramiento y de selección pedagógica y con utilización de los mejores medios didácticos, señalando al Profesorado que su función docente es el servicio más noble que puede prestarse a la Patria e inculcando en la conciencia de los escolares la severa disciplina y el trabajo, como el mejor tributo rendido a la memoria de la juventud que supo sucumbir en la hora del sacrificio, siguiendo el ejemplo de José Antonio, auténtico arquetipo de universitario.

Tal propósito innovador no desconoce lo tradicional ni en el aspecto más externo. Por eso la Ley restaura la castiza y solemne elegancia de patronatos, ceremoniales, emblemas y actos que decoran el honor universitario.

Fiel, en fin, a las consignas del Nuevo Estado que ha proclamado como una de sus primeras normas constitutivas la justicia social, la asegura en sus diversos preceptos para que no se pierdan las inteligencias útiles a la Patria. Se crea así un régimen de protección para los escolares capaces y sin recursos, un sistema de tasas de distintos tipos, en relación con las posibilidades económicas del alumno, y se instituye entre otros benéficos servicios el de la asistencia sanitaria para los estudiantes enfermos.

Inspirado en estos principios, surge el perfil de la nueva Universidad, dotada de personalidad jurídica, centrada en una justa línea media que excluye el intervencionismo rígido y la autonomía abusiva y se conservan todas las Universidades existentes sin mengua de que disposiciones complementarias regulen la distribución de las Secciones de las distintas Facultades, así como el establecimiento de los Institutos profesionales, según las exigencias propias de cada región española.

En la parte interna, la Ley es minuciosa y concreta, porque quiere imponer el orden nuevo en toda su amplitud. El único órgano individual directivo de gobierno es el Rector, a quien asisten las demás autoridades delegadas, así como los diversos órganos colectivos de carácter permanente unos, transitorios los

otros, pero todos circunscritos a una función de colaboración y consejo.

En cuanto al régimen económico, se confiere a la Universidad una prudente autonomía financiera, se estimula el mecenazgo, y en lo referente al régimen administrativo se regula su funcionamiento con un criterio de uniformidad, autonomía y rapidez en los servicios.

Pero una verdadera reforma universitaria reclama espíritu nuevo en las personas encargadas de llevarla a la realidad. La Ley exige condiciones rigurosas para el acceso a la Cátedra y subraya la responsabilidad del que, por vocación, ha de consagrarse a la formación intelectual de las futuras generaciones. De manera análoga determina los rígidos deberes del escolar, encuadrándolo en el ejército juvenil que la Universidad representa, y haciéndole amar las virtudes fundamentales del estudio, el honor, la disciplina y el sacrificio.

Al acometer esta empresa de transformación cultural y educativa, se realiza la más fecunda e imperiosa consigna de la Revolución Nacional exigida por la sangre de los que supieron morir en acto de servicio y por la noble pasión de los que quieren ahora servir, también con su vida, a los supremos destinos de España.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

CAPITULO PRIMERO

Misión, funciones, personalidad jurídica, Patronato, emblemas y ceremonial de las Universidades

ARTÍCULO PRIMERO.—La Universidad española es una corporación de Maestros y escolares a la que el Estado encomienda la misión de dar enseñanza en el grado superior y de educar y for-

mar a la juventud para la vida humana, el cultivo de la ciencia y el ejercicio de la profesión al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.—Para el cumplimiento de su misión serán funciones propias de la Universidad las siguientes, que ejercerá bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional:

a) Transmitir, por medio de la enseñanza, los conocimientos científicos y conferir los grados académicos de Licenciado y Doctor.

b) Habilitar, mediante la investidura de los grados académicos o la realización de estudios profesionales para el ejercicio de las diversas actividades en los campos de la Administración o de la técnica, o para la función docente, previo cumplimiento de las condiciones legales exigidas en cada caso.

c) Impulsar la investigación científica y preparar para la ulterior dedicación a ella a los que tengan vocación de investigadores.

d) Ejercer, a través de sus instituciones educativas, una labor de completa formación sobre la juventud universitaria.

e) Difundir la cultura y la ciencia española mediante las publicaciones universitarias y recoger la ciencia universal promoviendo y realizando el intercambio científico.

f) Orientar las funciones docentes y la labor cultural y educativa dentro del Distrito Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.—La Universidad, inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradición universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho canónico vigente.

ARTÍCULO CUARTO.—La Universidad española, en armonía con los ideales del Estado nacionalsindicalista, ajustará sus enseñanzas y sus tareas educativas a los puntos programáticos del Movimiento.

ARTÍCULO QUINTO.—La Universidad tendrá plenitud de personalidad jurídica en todo lo que no esté limitada por la Ley y siempre dentro del ejercicio de sus funciones universitarias.

Para las adquisiciones onerosas o lucrativas y para toda clase de enajenaciones o imposición de gravámenes, así como para la anual vigencia de su presupuesto, será necesaria la autorización del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad disfrutará de los beneficios concedidos por las leyes a las Fundaciones benéfico-docentes.

ARTÍCULO SEXTO.—La Universidad española se coloca bajo la advocación y patrocinio de Santo Tomás de Aquino, el día de cuya fiesta no será lectivo y se solemnizará con actos religiosos y académicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.—Cada Universidad tendrá como emblema corporativo una enseña, cuya forma aprobará el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo podrán tener la suya propia, solamente a los efectos de su vida interna, las Facultades y demás órganos y servicios universitarios.

ARTÍCULO OCTAVO.—Cada Universidad tendrá un ceremonial propio, que se ajustará a sus tradiciones peculiares y será aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO II

De los derechos docentes de la Iglesia en materia universitaria

ARTÍCULO NOVENO.—El Estado español reconoce a la Iglesia, en materia universitaria, sus derechos docentes conforme a los sagrados cánones y a lo que en su día se determine mediante acuerdo entre ambas supremas potestades.

CAPITULO III

De las Universidades y Distritos Universitarios

ARTÍCULO DIEZ.—Las Universidades sólo podrán ser fundadas por medio de una Ley.

Toda Universidad habrá de tener como mínimo tres Facultades.

ARTÍCULO ONCE.—Se confirma la existencia de las doce Universidades siguientes: de Barcelona, de Granada, de La Laguna, de Madrid, de Murcia, de Oviedo, de Salamanca, de Santiago de Compostela, de Sevilla, de Valencia, de Valladolid y de Zaragoza.

ARTÍCULO DOCE.—El territorio nacional se dividirá en doce Distritos Universitarios, dentro de cada uno de los cuales ejercerá sus funciones la respectiva Universidad. Los Distritos Universitarios serán los siguientes:

Distrito de la Universidad de Barcelona: provincias de Barcelona, Lérida, Gerona, Tarragona y Baleares.

Distrito de la Universidad de Granada: provincias de Granada, Málaga, Jaén y Almería y ciudades de soberanía del Norte de Africa y Zona del Protectorado de Marruecos.

Distrito de la Universidad de La Laguna: provincias de Las Palmas y Tenerife y colonias de Africa.

Distrito de la Universidad de Madrid: provincias de Madrid, Segovia, Toledo, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real.

Distrito de la Universidad de Murcia: provincias de Murcia y Albacete.

Distrito de la Universidad de Oviedo: provincias de Asturias y León.

Distrito de la Universidad de Salamanca: provincias de Salamanca, Zamora, Avila y Cáceres.

Distrito de la Universidad de Santiago de Compostela: provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Distrito de la Universidad de Sevilla: provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva y Badajoz.

Distrito de la Universidad de Valencia: provincias de Valencia, Alicante y Castellón.

Distrito de la Universidad de Valladolid: provincias de Va-

Madrid, Burgos, Palencia, Santander, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.

Distrito de la Universidad de Zaragoza: provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra, Logroño y Soria.

CAPITULO IV

Organos para el ejercicio de las funciones primordiales universitarias y normas generales para su funcionamiento

ARTÍCULO TRECE.—Las Universidades, sin que con ello se rompa la unidad de su personalidad jurídica corporativa, tendrán, para el ejercicio de sus funciones primordiales, los siguientes órganos:

- 1º Facultades universitarias.
- 2º Institutos o Escuelas de Formación Profesional e Institutos de Investigación Científica.
- 3º Colegios Mayores.
- 4º Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria.

ARTÍCULO CATORCE.—Las Facultades universitarias son los órganos específicos de la función docente de las Universidades, y preparan y habilitan a los escolares que prosigan los cursos ordinarios de sus enseñanzas y realicen favorablemente las pruebas pertinentes para la colación e investidura de los grados académicos de Licenciado y Doctor.

ARTÍCULO QUINCE.—Las Facultades universitarias serán las siguientes:

- 1º Facultad de Filosofía y Letras.
- 2º Facultad de Ciencias.
- 3º Facultad de Derecho.
- 4º Facultad de Medicina.
- 5º Facultad de Farmacia.
- 6º Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.
- 7º Facultad de Veterinaria.

No podrá crearse ninguna Facultad distinta de las anteriores, sino mediante Ley.

ARTÍCULO DIECISÉIS.—Se confirman por la presente Ley las Facultades existentes en las Universidades españolas.

Las enseñanzas de las Facultades universitarias se podrán dividir en Secciones, que se determinarán en los Decretos de organización de cada Facultad.

ARTÍCULO DIECISIETE.—Sólo mediante Ley podrá instituirse una Facultad universitaria en Universidad donde no exista.

ARTÍCULO DIECIOCHO.—Las Facultades Universitarias organizarán sus enseñanzas de acuerdo con las siguientes normas:

a) Para el ingreso en cualquier Facultad, el candidato deberá estar en posesión del título de Bachiller y haber cumplido los dieciséis años o cumplirlos dentro del año natural en que se verifique la inscripción. Los Reglamentos de organización de las Facultades establecerán un examen especial de ingreso propio para cada una de ellas, que servirá para la selección, en su caso, de los alumnos, a los efectos del apartado b) de este artículo.

b) En casos de estricta necesidad, y a los efectos de orientar a los escolares hacia aquellos estudios en los que las necesidades nacionales requieran mayor número de graduados, el Ministerio de Educación Nacional podrá fijar el número máximo de alumnos que comiencen sus estudios en cada una de las Facultades enumeradas en el artículo quince, previo informe del Consejo Nacional de Educación y con los asesoramientos y estadísticas que haya solicitado de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de los Ministerios interesados y de los Colegios o servicios profesionales.

En la fijación del número habrá de tener presente el Ministerio de Educación no sólo las necesidades profesionales, sino también los fines de cultura y de formación de investigadores, que en el artículo primero de esta Ley se asignan a la Universidad.

Si fuere necesario repartir el número de alumnos entre las distintas Universidades, la distribución se hará teniendo en cuenta el Profesorado, los locales y los medios didácticos de que cada una disponga, oído el Consejo de Rectores.

c) Los cursos universitarios comenzarán con un acto solemne de apertura, que se celebrará el 3 de octubre y terminarán el 30 de junio, incluídos los períodos de exámenes.

d) Las enseñanzas de cada Facultad se organizarán de forma que, durante el año académico, se distribuyan en dos períodos cuatrimestrales: el primero comenzará el 5 de octubre y terminará el 14 de febrero, y el segundo el 15 de febrero y el 15 de junio.

Los planes de cada Facultad determinarán el número de cuatrimestres de cada disciplina y cuáles de éstos se considerarán formando una unidad a los efectos metodológicos y de profesorado.

e) El número de cursos que se establezcan para cada enseñanza facultativa tendrá el carácter de número mínimo de cursos de escolaridad, exigible a los alumnos para que puedan optar a los correspondientes grados académicos.

El tiempo de escolaridad para cada enseñanza facultativa podrá ser reducido o dispensado por el Ministerio de Educación Nacional, previo informe del Rector, oída la Facultad, cuando el solicitante haya cursado estudios de grado superior en un Centro nacional o extranjero, de categoría científica y cultural equiparable a la de las Universidades españolas, a juicio del Consejo Nacional de Educación.

Por otras causas justificadas podrá conceder el Ministerio la dispensa o reducción de escolaridad, previo informe del Consejo Nacional de Educación.

La dispensa o reducción de escolaridad no eximirá de las pruebas académicas que figuren como obligatorias en los Reglamentos de las distintas Facultades.

f) Quince días antes del comienzo del curso académico que-

dará impreso y se anunciará en el cuadro de cada Facultad el plan completo de enseñanzas distribuidas en uno o en dos cuatrimestres.

Asimismo se hará público al comienzo de cada curso el calendario escolar, que establecerá el Rector de la Universidad, de acuerdo con las normas generales del Ministerio de Educación Nacional, y que sólo podrá ser modificado por Orden ministerial.

g) En cada Facultad se organizará un servicio diario de ordenación e inspección de la vida interna a cargo de un Profesor universitario.

ARTÍCULO DIECINUEVE.—Las Facultades, según la naturaleza de las diversas disciplinas, determinarán el carácter de las pruebas académicas, que podrán ser:

- a) Cuatrimestrales.
- b) De asignatura.
- c) De curso.
- d) De grupos de disciplinas.
- e) De conjunto de cursos.

Estas pruebas, si fuesen satisfactorias, podrán ser calificadas con las notas de aprobado, notable y sobresaliente. Asimismo se podrá conceder una matrícula de honor por cada veinte o fracción de veinte alumnos matriculados.

Al mismo tiempo que se regulen las pruebas académicas para cada Facultad, se establecerá el sistema propio de incompatibilidades de curso y disciplinas.

ARTÍCULO VEINTE.—Para obtener el grado de Licenciado será necesario que el candidato realice ejercicios orales, escritos y prácticos en forma apropiada para cada Facultad.

Las pruebas finales para la colación del grado de Licenciado se convocarán en los meses de junio y septiembre, y, pasadas favorablemente, se hará la investidura en acto solemne académico. Quedará entonces autorizado el candidato a solicitar del Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Rector y

previo abono de los derechos, la expedición del título, en el que constará la Universidad que otorgó el grado. En cada convocatoria se podrán conceder dos premios extraordinarios por cada Facultad o Sección de ella, que darán derecho a la expedición gratuita del título.

Las Universidades podrán conferir el grado de Licenciado en cada una de las Facultades que en ellas funcionen. El grado y título será único para cada Facultad, aunque sus enseñanzas estén divididas en Secciones diversas; pero se hará constar en él la Sección en que se obtenga.

ARTÍCULO VEINTIUNO.—El grado de Doctor, en las diversas Facultades, que representa la plenitud de titulación académica, añadirá al de Licenciado el valor de una especial dedicación al estudio y a la investigación científica. Habilitará y será exigido para el acceso a las funciones docentes universitarias y como categoría científica, será un mérito más que computar a sus titulares, respecto a los que sólo posean el de Licenciado, para la opción a cuantos cargos y funciones profesionales aspiren en competencia con aquéllos.

Las disposiciones especiales que regulen el acceso a los cargos de la Administración para los que se requieran títulos facultativos, puntualizarán el grado de mérito que haya de concederse al título de Doctor.

Para optar a la colación del grado de Doctor se exigirán, además del título de Licenciado, los estudios y pruebas que se establezcan en los Reglamentos de las Facultades, siendo indispensable la aprobación de una tesis.

Las pruebas para la colación del grado de Doctor se convocarán en las mismas fechas que las señaladas para el de Licenciado. Su investidura será solemne, y, después de ella, podrá el candidato solicitar del Ministerio de Educación Nacional la expedición del título correspondiente, previo pago de los derechos oportunos. En análoga forma que para el grado de Li-

cenciado se podrán conceder por cada Facultad o Sección de ella dos grados de Doctor, con premio extraordinario.

Todas las Universidades podrán conferir el grado de Doctor de sus diversas Facultades.

Las Universidades podrán conferir grados de Doctor «honoris causa», previa autorización expresa, para cada caso, del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO VEINTIDÓS.—La convalidación de títulos académicos extranjeros, a los efectos de concederles valor profesional en España, compete al Ministerio de Educación Nacional; en el título que éste expida se hará constar la Universidad que confirió el grado.

ARTÍCULO VEINTITRÉS.—Los Institutos o Escuelas de Formación Profesional son los órganos universitarios para formar profesionalmente a los escolares. Podrán ser para estudios de profesiones cuyo ejercicio requiera la previa posesión de título facultativo o para los de otras que no exijan este requisito.

Unos y otros podrán funcionar bajo la dependencia inmediata de la Facultad con la que están vinculados, por la naturaleza de sus estudios o como órganos independientes universitarios, cuando por su carácter así convenga.

Podrán ser establecidos por iniciativa de la propia Universidad o de otras Corporaciones públicas o privadas, o de particulares, siempre mediante disposición del Ministerio de Educación Nacional, en la cual se hará constar el régimen académico de dichos Institutos.

ARTÍCULO VEINTICUATRO.—Por disposiciones especiales, y cuan así convenga, se irán incorporando a las Universidades, bajo la subordinación, en su caso, a las Facultades respectivas, los Institutos o Escuelas de Formación Profesional actualmente existentes, aunque hayan sido creados por otros Ministerios o Corporaciones públicas y dependan, hasta ahora, de ellos.

ARTÍCULO VEINTICINCO.—Los Institutos o Escuelas concederán títulos profesionales, que expedirá el Ministerio de Educación

Nacional, o diplomas y certificados de estudios. Sus enseñanzas se organizarán con arreglo a Reglamentos especiales.

ARTÍCULO VEINTISÉIS.—Todas las Cátedras universitarias habrán de estar suficientemente dotadas para cumplir la función investigadora. Cuando el volumen de la investigación exceda de las posibilidades de la Cátedra, se crearán Institutos de Investigación Científica, los cuales podrán fundarse con aprobación del Ministerio de Educación Nacional, por iniciativa de la propia Universidad, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de otras Corporaciones públicas o privadas y de particulares, y funcionarán como Secciones de los Institutos Nacionales dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los Centros que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cree, o que con los méritos y directrices exigibles surjan de otro modo, podrán ser adscritos a la Universidad mediante acuerdo en cada caso.

ARTÍCULO VEINTISIETE.—Los Colegios Mayores son los órganos para el ejercicio de la labor educativa y formativa general que incumbe a la Universidad. Todos los escolares universitarios deberán pertenecer, como residentes o adscritos, a un Colegio Mayor, y a través de él se cumplirán las funciones educativas que, con carácter obligatorio, deberán realizarse paralelamente a los estudios facultativos.

Cuando haya suficiente número de Colegios Mayores, será obligatoria la residencia de los escolares en alguno de ellos, salvo los que vivan con sus familias o tutores.

El Rector de la Universidad dispensará de la obligatoriedad de residencia a los alumnos que, por razón de edad, estado u otras circunstancias excepcionales, convenga otorgarles dicha exención.

La dispensa de escolaridad en los estudios facultativos supone también en igual proporción la de obligatoriedad de residencia o adscripción en los Colegios Mayores.

ARTÍCULO VEINTIOCHO.—Los Colegios Mayores podrán instituirse en las Universidades, bien mediante iniciativa y fundación directa de ellas, bien por la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Corporaciones públicas o privadas o de particulares. Será requisito indispensable para la obtención de la categoría de Colegio Mayor que el Ministerio, previo informe de la Universidad respectiva y del Consejo Nacional de Educación, le otorgue este carácter por Orden ministerial.

ARTÍCULO VEINTINUEVE.—La organización de los Colegios Mayores y la forma de cumplimiento de sus funciones como órganos universitarios, serán reguladas por un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de carácter normativo, a cuyos preceptos deberán someterse para la redacción de sus propios Reglamentos, cualquiera que sea su origen fundacional.

ARTÍCULO TREINTA.—Al Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico y Extensión Universitaria se atribuyen las funciones de difusión de la cultura, enseñanza no propiamente facultativa o profesional e intercambio científico. Por ello es de su competencia:

- a) La dirección e impulso de las publicaciones universitarias.
- b) La organización de cursos especiales independientes de los propiamente facultativos o profesionales.
- c) La organización de cursos para extranjeros.
- d) El intercambio de Profesores o alumnos con Universidades nacionales o extranjeras.
- e) La dirección de las Cátedras o cursos especiales que, sin estar adscritos a los planes de estudios facultativos o profesionales, existan o se creen en la Universidad, cualquiera que sea su origen fundacional.
- f) La edición de programas, temas de Cátedra y publicaciones escolares, en relación con el Sindicato Español Universitario.

El Secretariado ejercerá las funciones expresadas en los apartados c), d) y e) de acuerdo con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y las del apartado d), en lo relativo

a los Profesores, de acuerdo con el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y, en lo que se refiere a los alumnos, en el Sindicato Español Universitario.

CAPITULO V

Organos y servicios para el ejercicio de otras funciones universitarias y normas generales para su funcionamiento

ARTÍCULO TREINTA Y UNO.—Las funciones universitarias no atribuidas a los órganos enumerados en el capítulo IV de esta Ley, se cumplirán por los siguientes:

- 1º Dirección de la formación religiosa universitaria.
- 2º Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- 3º Sindicato Español Universitario.
- 4º Milicia Universitaria.
- 5º Servicio de Protección Escolar.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS.—La Dirección de Formación Religiosa Universitaria es el órgano al que se encomienda, en ejecución de las normas establecidas de mutuo acuerdo por la Iglesia y por el Ministerio de Educación Nacional:

- a) La dirección de todos los cursos de cultura superior religiosa, que serán obligatorios, y cuyas pruebas habrán de pasarse favorablemente.
- b) La asesoría religiosa del Sindicato Español Universitario.
- c) La dirección de todas las prácticas religiosas, cualquiera que sea el órgano universitario en que se verifiquen.
- d) La superior dirección y organización de los templos y de las instituciones religiosas o piadosas establecidas con carácter universitario.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES.—El Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicio-

nalista y de las J. O. N. S. tiene, como órgano universitario, las siguientes funciones:

a) Proponer al Rector, para su aprobación y la del Ministerio de Educación Nacional, la organización de los cursos obligatorios de formación política para los escolares, y cuyas pruebas habrán de pasarse favorablemente.

b) Difundir el espíritu político del Movimiento en el Profesorado universitario, comunicando a todo él sus consignas por medio de sus jerarquías específicas, previo conocimiento del Rector.

c) Proponer a la aceptación del Rector y organizar, en su caso, cuantas instituciones culturales o de protección afecten al Profesorado universitario.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.—Será órgano para el ejercicio de funciones universitarias el Sindicato Español Universitario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el cual se regirá por sus normas propias.

Como órgano universitario, será de su competencia:

a) Agrupar a todos los estudiantes universitarios.

b) Encuadrar a los estudiantes comprendidos en edad militar dentro de la Milicia Universitaria, con arreglo a sus normas especiales. Las estudiantes universitarias serán encuadradas en la Sección Femenina del Sindicato Español Universitario, a través de la cual realizarán el Servicio Social de la Mujer.

c) Infundir con sus actividades e instituciones el espíritu de la Falange en los escolares universitarios.

d) Participar en la sección de los alumnos universitarios para el intercambio, pensiones o ampliación de estudios en Centros nacionales o del extranjero, de suerte que su informe favorable sobre la formación política de los candidatos sea preceptivo para la designación.

e) Conceder gratuitamente libros y material de enseñanza a los estudiantes que, previa solicitud y justificación de escasez de medios económicos, deban percibirlos, y, asimismo, pro-

porcionar cuantas ayudas puedan establecerse para sus afiliados, tendiendo a la organización de Mutualidades y Cooperativas.

f) Informar a los estudiantes sobre los diversos aspectos de la enseñanza y tramitar sus asuntos a través de un Centro Nacional de Orientación y Trámite y de sus respectivas Delegaciones en los Distritos Universitarios.

g) Organizar, de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional, del Frente de Juventudes y de las disposiciones rectorales, el Servicio Obligatorio de Trabajo, cualquiera que sea el lugar en que haya de realizar sus tareas.

h) Determinar, conforme a las normas de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los planes obligatorios de Educación Física y Deportiva, que, una vez aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, pondrá en práctica de acuerdo con las disposiciones rectorales.

Los recursos materiales necesarios para la puesta en práctica de estos planes serán facilitados por el Ministerio de Educación Nacional.

i) Organizar Comedores y Hogares del Estudiante, Albergues de Verano e Invierno, y cuantas instituciones tiendan a fomentar el espíritu de camaradería entre sus afiliados y a mejorar su preparación para la vida humana.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.—La Milicia Universitaria tiene por objeto facilitar al Ejército el reclutamiento de la Oficialidad de Complemento entre una juventud selecta por su cultura y preparación y hacer compatibles, en lo posible, los estudios universitarios con la instrucción militar.

La Milicia se regirá por normas propias, y sus Jefes actuarán dentro de la Universidad de acuerdo con las autoridades académicas.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.—El Servicio de Protección Escolar es el órgano para la aplicación en la Universidad de los principios de justicia social en orden a la protección moral y material de los escolares. Sus funciones serán las siguientes:

a) Conceder a los escolares moral e intelectualmente aptos y de modestos medios económicos las becas, pensiones o auxilios que les permitan cursar estudios universitarios.

En esta función se comprende la administración y propuesta de concesión de las becas que en las distintas Universidades hayan sido fundadas o se funden por Corporaciones o particulares. En este último caso se habrán de respetar estrictamente las disposiciones fundacionales y derechos de Patronato.

b) Fijar las tasas escolares que deba satisfacer cada alumno, de acuerdo con las disposiciones que regulen esta materia.

c) Organizar y dirigir la protección y asistencia médica-sanitaria de todos los escolares.

d) Vigilar y procurar la mejora de las casas de alojamiento de los escolares, en tanto no residan todos ellos en Colegios Mayores o con sus familiares.

e) Ejercer vigilancia sobre la vida de los escolares.

f) Sostener comunicación con los padres o tutores de los escolares, informándolos acerca de su conducta y aprovechamiento.

El Servicio de Protección Escolar ejercerá sus funciones en estrecha relación con el Sindicato Universitario, cuyo informe previo será preceptivo para las actividades señaladas en los apartados a), b), d) y e).

CAPITULO VI

Gobierno de las Universidades y de sus órganos y servicios

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.—El gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector. Como delegados del Rector ejercerán funciones de gobierno:

- a) El Vicerrector.
- b) Los Decanos de las Facultades.
- c) Los Vicedecanos.

d) Los Directores de los Institutos o Escuelas de Formación Profesional y de los Institutos de Investigación.

e) Los Directores de los Colegios Mayores.

f) El Director del Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria.

g) El Director de la formación religiosa universitaria.

h) El Jefe del Distrito del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

i) El Jefe de Distrito del Sindicato Español Universitario.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.—El Rector es el Jefe de la Universidad. Las autoridades inmediatas de los órganos y servicios colocados en todo o en parte bajo su jerarquía, se entenderá, siempre que ejerzan funciones de orden académico, que actúan por delegación y en representación de aquél, dentro del ámbito de su correspondiente servicio.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.—El Rector tendrá los tratamientos de Magnífico y Excelentísimo, que aparecerán obligatoriamente en todos los documentos universitarios que a él afecten, y gozará, como jerarquía cultural en el Distrito Universitario, de la representación que le corresponde.

Ostentará la presidencia en todos los actos académicos de su Distrito a los que asista, a no ser que presida el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Educación Nacional u otro Ministro, o el Subsecretario y Directores generales del Departamento.

El cargo será dotado en los presupuestos del Ministerio de Educación Nacional con cantidad suficiente y medios representativos adecuados a la categoría social que, dada la dignidad e importancia de su función, se le atribuye.

ARTÍCULO CUARENTA.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un

Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.

La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.—Son atribuciones del Rector:

a) La representación jurídica de la Universidad y de los órganos que la integran, en cuanto actúen como tales.

b) La colación e investidura de los grados universitarios y la concesión de diplomas de estudios.

c) La superior dirección de los órganos, servicios y medios didácticos universitarios.

d) La propuesta o informe al Ministerio de Educación Nacional, oída la Junta de gobierno, para la creación directa o reconocimiento de los Colegios Mayores y su incorporación a la Universidad.

e) La ordenación general de los pagos que hayan de hacerse con cargo al presupuesto universitario, así como la dirección general de la vida económica de la Universidad.

f) La expedición, o visado, en su caso, de los documentos que haya de expedir la Universidad.

g) La función disciplinaria de orden académico sobre los universitarios, de acuerdo con los preceptos de esta Ley y sus Reglamentos.

h) La propuesta o informe, en su caso, para el nombramiento o cese del personal universitario o del personal subalterno, que se le atribuye en los diferentes preceptos de esta Ley.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.—El Vicerrector ejercerá, en orden al gobierno de la Universidad, las funciones que le delegue el Rector, y sustituirá a éste en los casos necesarios, ejerciendo entonces las funciones rectorales. En ausencia del Vicerrector le sustituirá el Decano más antiguo.

El cargo de Vicerrector recaerá, necesariamente, en un Ca-

tadrático numerario de Facultad, y su designación se hará por Orden ministerial, a propuesta, en terna, del Rector. El cese se hará, igualmente, por Orden ministerial. El Vicerrector tendrá tratamiento de Excelentísimo.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.—Cada una de las Facultades universitarias tendrá como autoridad inmediata un Decano, Catedrático numerario, que será nombrado por Orden ministerial, a propuesta, en terna, del Rector. El cese se hará, igualmente, por Orden ministerial.

El Decano tendrá tratamiento de Ilustrísimo.

Compete a los Decanos, como delegados del Rector, para la dirección inmediata de su Facultad respectiva:

- a) La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento más exacto de la función docente.
- b) El informe al Rector acerca del Profesorado.
- c) Elevar a la aprobación rectoral la organización de los cursos y cuanto con ella se relacione, así como el índice de necesidades de la Facultad, para la elaboración del presupuesto y las denuncias por faltas académicas del personal de la Facultad y de los escolares para su substanciación.

Para el ejercicio de las funciones de su competencia, cuando no sean de carácter ejecutivo e inspector, el Decano deberá oír a la Junta de Facultad.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO.—Los Vicedecanos serán nombrados por Orden ministerial, a propuesta, en terna, de los Rectores. El cese se hará, igualmente, por Orden ministerial. Tendrán el tratamiento de Ilustrísimo y el cargo recaerá, necesariamente, en un Catedrático numerario.

Los Vicedecanos ejercerán, en orden al gobierno de la Facultad, las funciones que les delegue el Decano, a quien sustituirán en los casos necesarios, ejerciendo entonces las funciones plenas del cargo.

En ausencia del Vicedecano le sustituirá el Catedrático más antiguo.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO.—Los Directores de los Institutos o Escuelas de Formación Profesional serán nombrados en forma análoga a los Decanos. Los Directores de los Institutos de Investigación Científica serán nombrados por Orden ministerial, a propuesta, en terna, del Rector, que deberá oír previamente al Catedrático o Catedráticos de las disciplinas a que afecte el Instituto de Investigación Científica. Unos y otros ejercerán funciones similares al Decano en sus respectivos organismos.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS.—Los Directores de los Colegios Mayores serán nombrados y cesarán por Ordenes ministeriales, a propuesta del Rector y previo informe de la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Cuando los Colegios sean fundación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Corporaciones o de particulares, el Rector trasladará, informada, al Ministerio la propuesta del Patronato o Entidad fundadora. Los Directores de los Colegios Mayores habrán de poseer siempre grado académico superior o título equiparable.

Compete a los Directores de los Colegios Mayores:

a) La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento de la función educativa universitaria.

b) Elevar a la aprobación rectoral cuantas medidas se relacionen con la organización de los actos y cursos complementarios educativos, la propuesta para el nombramiento de personal y, asimismo, cursar las denuncias por faltas académicas de todo el personal del Colegio para su substanciación.

c) Elevar a la Junta de Gobierno los presupuestos y las cuentas del Colegio para su aprobación.

d) La inspección inmediata de los servicios administrativos propios del Colegio Mayor y la organización de su régimen interno, de acuerdo con sus Estatutos.

Cuando el Colegio Mayor sea de fundación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Corporaciones

o de particulares, los Directores tendrán las mismas funciones y obligaciones en el orden educativo y cultural, pero gozarán de autonomía en cuanto a la designación de su personal, concesión de becas, y en materia administrativa y económica, de acuerdo con las normas fundacionales.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE.—El Director del Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria, será un Catedrático numerario de Facultad, nombrado por Orden ministerial, a propuesta, en terna, del Rector.

Le compete:

a) La preparación y propuesta al Rector, para su aprobación, de toda la labor propia del Secretariado, sean cursos, conferencias o publicaciones.

b) La entrega al Administrador de la Universidad de las ediciones de libros o revistas, una vez terminada su impresión, y la preparación del proyecto de presupuesto, para someterlo al Rector.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO.—El Director de la formación religiosa universitaria será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del respectivo Ordinario eclesiástico, previo informe del Rector.

Es de su competencia:

a) La organización, de acuerdo con los planes que para todas las Universidades se establezcan, de las enseñanzas de cultura superior religiosa, obligatorias para todos los escolares, y la vigilancia del desarrollo de estas enseñanzas.

b) La propuesta-informe al Rector para su nombramiento, previa la aprobación del Ordinario eclesiástico, del personal necesario para la enseñanza o la formación religiosa, así como la custodia y conservación de los templos universitarios.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE.—El Jefe del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. será un Catedrático numerario, militante del Partido, nombrado para cada Universidad

y Distrito universitario por el Delegado Nacional de Educación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y previo informe del Rector.

El Jefe de este servicio podrá ser separado de su cargo por el Delegado Nacional de Educación o por el Ministro de Educación Nacional.

Le compete:

a) La organización de los cursos escolares de formación política, cuyos planes generales serán establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con arreglo a las normas y programas que designe el Ministro Secretario general del Movimiento.

b) La propuesta-informe al Rector, cumplidos previamente los trámites jerárquicos pertinentes respecto a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de las personas que hayan de ser encargadas de los cursos de formación política, para su aprobación y nombramiento, en su caso, por el Ministerio de Educación Nacional, y la organización de los actos político-universitarios, previa aprobación del Rector.

c) La propuesta al Rector y ejecución, en caso de ser aprobada, de cuantas iniciativas juzgue conducentes a la difusión del espíritu del Movimiento en el Profesorado universitario, así como las relativas a Instituciones culturales y de protección al Profesorado.

ARTÍCULO CINCUENTA.—El Jefe del Sindicato Español Universitario para cada Universidad y Distrito universitario será nombrado por el Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, previo informe del Rector. El Jefe de este Servicio podrá ser separado de su cargo por el Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario y suspendido en sus funciones por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta, razonada, del Rector.

Le compete, de acuerdo siempre con la Ley del Frente de Juventudes y sus propios Estatutos:

a) La dirección y organización de todos los estudiantes en la disciplina del Movimiento, difundiendo en ellos su espíritu y doctrina.

b) La realización de actos políticos y culturales, en colaboración con el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.

c) La representación de todos los escolares ante la corporación universitaria y sus órganos y servicios.

d) La ejecución de las funciones establecidas en el artículo 34 de esta Ley.

e) La ejecución, previa aprobación del Rector, de cuantas iniciativas juzgue oportunas para mejorar la formación de los escolares en tanto esas iniciativas hayan de efectuarse dentro del ámbito universitario.

f) La elevación al Rector de cuanto juzgue oportuno sugerirle para el mejoramiento de la labor universitaria.

CAPITULO VII

Organos y representación corporativa de las Universidades y consultivos para su gobierno

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO.—El único órgano de representación corporativa de la Universidad es el Claustro Universitario.

Los órganos colectivos de carácter consultivo para el gobierno de las Universidades lo son, ya del Rector, ya de las autoridades inmediatas de los diversos órganos y servicios universitarios.

Lo son del Rector:

a) La Junta de Gobierno.

b) El Consejo de Distrito Universitario.

Asesoran a las autoridades directas de los diversos órganos y servicios universitarios sus Juntas respectivas.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS.—El Claustro Universitario será

presidido por el Rector y actuará en él como Secretario el general de la Universidad.

Tienen derecho y obligación de concurrir a las reuniones del Claustro convocado por el Rector, todos los Catedráticos y Profesores, así como las Autoridades inmediatas de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Tienen también derecho a concurrir a las reuniones del Claustro los Catedráticos jubilados y excedentes y los Doctores que se hayan incorporado a él.

El Claustro Universitario se reunirá preceptivamente para todos los actos solemnes corporativos de la Universidad, como aperturas de curso, recepción y juramento de los nuevos Profesores y escolares, investidura de los grados de Licenciado y de Doctor, posesión del Rector y Vicerrector, solemnidades religiosas de la Universidad, asistencias de la Universidad a fiestas y actos solemnes a que sea invitada y cuantos de naturaleza análoga merezcan, a juicio del Rector, la presencia corporativa de la Universidad.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES.—La Junta de Gobierno es el órgano colectivo de consulta y asesoramiento del Rector, para el ejercicio de sus funciones directivas en el régimen interno de la Universidad.

La Junta de Gobierno, que presidirá el Rector, y en la que actuará como Secretario el general de la Universidad, estará formada por el Vicerrector, los Decanos de las Facultades y los Jefes de Distrito del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y del Sindicato Español Universitario.

Además, el Rector convocará para asistir a las sesiones de esta Junta, siempre que se trate de asunto que por su naturaleza les afecten, a las autoridades inmediatas de los restantes órganos o servicios universitarios, así como al Administrador e Interventor general.

Con objeto de que la Junta de Gobierno pueda realizar su función asesora, el Rector deberá consultarla obligatoria y pe-

riódicamente sobre los asuntos concernientes a la vida universitaria.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO.—El Consejo de Distrito Universitario, que será presidido por el Rector, y en el que actuará como Secretario el general de la Universidad, asesorará a aquél en el ejercicio de las funciones que en orden a la inspección y orientación de las actividades docentes y culturales en el Distrito Universitario le atribuya la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO.—Las Juntas de Facultad son los órganos de asesoramiento de los Decanos de las Facultades Universitarias. Con objeto de que puedan realizar dicha función asesora, serán obligatoria y periódicamente informadas por los Decanos, de todos los asuntos concernientes a la respectiva Facultad. Serán presididas por los Decanos y actuará de Secretario el de la Facultad.

Tendrán derecho a formar parte de ellas, y obligación de asistir a sus sesiones, todos los Catedráticos y Profesores de la Facultad y los Delegados de los Jefes del Distrito del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y del Sindicato Español Universitario.

Las demás Juntas de los distintos órganos y servicios podrán constituirse en forma análoga, y tendrán funciones semejantes a las de la Facultad en el ámbito de su competencia.

CAPITULO VIII

El Profesorado universitario y sus obligaciones y derechos

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS.—Los Profesores universitarios serán:

- a) Catedráticos numerarios o extraordinarios de Facultad.
- b) Profesores adjuntos de Facultad.
- c) Ayudantes para Clases Prácticas, Clínicas y Laboratorios.

d) Profesores encargados de Cátedra o curso en cualquier órgano o servicio universitario.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE.—Los Catedráticos numerarios de Facultad universitaria formarán un Cuerpo de funcionarios del Estado.

Disposiciones especiales determinarán el número de Catedráticos numerarios de cada Facultad.

Fijado el número, se formará el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Universidad y se establecerán en él las categorías económicas que hayan de constituirlo y el sueldo correspondiente a los Catedráticos situados en cada una de ellas, a las que se ascenderá por rigurosa antigüedad de nombramiento. En los Presupuestos generales del Estado se consignará cantidad suficiente para la dotación de las atenciones resultantes de este Escalafón.

Cuando alguna Cátedra numeraria, dotada en el Escalafón y Presupuesto del Estado esté vacante o su titular en situación de excedente, sin derecho a percibir su sueldo, podrá aplicarse éste al abono de la gratificación que le corresponda al Profesor encargado de Cátedra o curso que haga sus veces.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO.—El ingreso en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Facultad de las Universidades se hará mediante oposición, cuyo procedimiento será objeto de un Reglamento, de acuerdo con los siguientes principios:

a) Las Cátedras vacantes serán provistas alternativamente por oposición directa y por concurso de traslado, entre Catedráticos numerarios de la misma asignatura.

La convocatoria a oposición será a Cátedra o Cátedras iguales y a Universidad determinada.

Cuando la provisión de una Cátedra haya correspondido a turno de concurso, será éste resuelto por el Ministerio de Educación Nacional, previa propuesta de la Universidad donde radique la vacante y después de la que formule a su vez el Consejo Nacional de Educación. La Universidad, estudiado el ex-

pediente del concurso, podrá proponer la no provisión. Para adoptar este acuerdo, el Rector habrá de oír a la Junta de Facultad respectiva y a la de Gobierno. En los concursos será siempre mérito preferente el haber desempeñado el candidato con asiduidad la Cátedra de que es propietario en la correspondiente Universidad.

b) La oposición se realizará siempre en Madrid en turno único y ante Tribunal nombrado por el Ministro de Educación Nacional, y constituido por cinco miembros, de los cuales tres, como mínimo, han de ser Catedráticos numerarios de la misma disciplina o análoga; uno podrá ser designado entre personas especializadas en la materia, y el Presidente deberá pertenecer al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al Consejo Nacional o Reales Academias.

c) Los ejercicios para la oposición serán orales, escritos, teóricos y prácticos, sin que puedan faltar entre ellos algunos que sirvan para valorar las publicaciones científicas, la labor docente anterior del candidato y su concepto y método de la disciplina, así como sus condiciones pedagógicas.

d) Para tomar parte en la oposición serán requisitos indispensables:

1º La posesión del título de Doctor en la Facultad correspondiente de Universidad del Estado.

2º La presentación de un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

3º El haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigaciones o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial, superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

4º La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

5° La licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos; y

6° Los demás trámites e informes que el Reglamento determine.

e) El nombramiento de los Catedráticos numerarios de Facultad se hará siempre, a propuesta del Tribunal Juzgador, por el Ministerio de Educación Nacional.

f) Nombrado Catedrático numerario el propuesto por el Tribunal, tomará posesión de su Cátedra, sin perjuicio de hacerlo solemnemente el día de la inauguración del curso académico.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE.—Son obligaciones y derechos de los Catedráticos numerarios de las Facultades de las Universidades:

a) Considerar la labor universitaria como servicio obligatorio a la Patria, que deberán cumplir con exactitud y con la necesaria eficacia para que los escolares obtengan la mejor formación académica y profesional.

b) Prestar juramento de fiel servicio, en el acto de su incorporación a la función docente universitaria, después de obtenido el título profesional, quedando sometido a la disciplina académica; el uso del traje doctoral y la medalla de Catedrático en todos los actos solemnes universitarios; la asistencia a los Claustros y a las Juntas de la Facultad a que pertenezcan, y el desempeño de los cargos de gobierno que le puedan ser confiados en la Universidad.

c) Optar en concurso de traslado a las Cátedras vacantes de su disciplina en cualquier Universidad.

d) La residencia en la localidad en que radique la Facultad donde preste sus servicios, que sólo podrá abandonar con permiso del Rector; la explicación efectiva, durante el curso, del mínimo de lecciones que para cada disciplina fije el Rector, habida cuenta del número de días lectivos que marque el calendario escolar y las horas semanales de lección asignadas a cada disciplina en los planes de enseñanza; para cumplimiento

de lo cual se deberán continuar las lecciones con autorización del Rector, hasta completar el mínimo fijado; la redacción diaria de la ficha de Cátedra, reflejando en ella la labor desarrollada y sometiéndola cada día al visado del Decano.

e) El posible disfrute anual, durante el período lectivo, de un permiso hasta de quince días continuados, que podrá conceder el Rector y ampliar hasta un total de treinta el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de aquél; la obtención, en caso de enfermedad, de licencia, que concederá el Ministro, a propuesta del Rector, y con informe favorable del Decano de la Facultad respectiva, prorrogable hasta seis meses con todo el sueldo; la obtención, en caso justificado, de dispensa de la función docente durante un curso, para finalidades científicas o pedagógicas, mediante Orden del Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Rector, con reserva de la Cátedra, que desempeñará entretanto un Profesor adjunto o un Encargado de curso; la excedencia voluntaria, después de haber ejercido efectivamente la enseñanza durante un mínimo de dos cursos. Esta excedencia sólo podrá concederla el Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Rector, con pérdida del sueldo y por un tiempo no inferior a un año ni superior a diez. El excedente no podrá reingresar sino mediante nueva oposición o por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios, cuando exista vacante de su Cátedra, y habrá de estar a las resultas finales del mismo.

f) La jubilación voluntaria, de acuerdo con las Leyes de Funcionarios del Estado; la obtención, en su caso, siempre con pérdida de sueldo, y con reserva de su Cátedra, de la excedencia forzosa, que habrá de otorgar el Ministro de Educación Nacional, sólo cuando lo exija el desempeño de un alto cargo en el Gobierno de la nación, y por el tiempo que dure su desempeño; la posible dispensa de las obligaciones docentes, con reserva de la Cátedra y sin pérdida del sueldo, en caso de ser nombrado Rector de Universidad; la jubilación forzosa, con los derechos que establezcan las leyes generales de funciona-

rios o en la forma que disponga, como sanción, el Reglamento de disciplina académica, y el cese voluntario o el forzoso, en su caso, por medida disciplinaria y con pérdida de todos sus derechos.

g) Presentar a la aprobación rectoral, con un mes de anticipación, al comienzo del curso, los temas que hayan de desarrollarse en el cuatrimestre o cuatrimestres de la disciplina. El programa aprobado habrá de ser explicado en su integridad y de acuerdo con las normas inspiradoras del Estado.

h) Intervenir en las pruebas académicas que determinen los Reglamentos de la Facultad respectiva.

i) La percepción del sueldo que por su categoría en el Escalafón le corresponda y, en su caso, de los derechos pasivos, de acuerdo con las Leyes generales; así como de los emolumentos complementarios que legalmente le pertenezcan, y también formar parte de la Mutualidad de Catedráticos de Universidad.

j) El ejercicio, por escrito, ante el Rector o el Ministro, en su caso, por conducto de aquél, del derecho de petición o queja en asuntos académicos.

ARTÍCULO SESENTA.—Cuando el número de alumnos o las necesidades de la enseñanza lo aconsejen estrictamente, podrá el Ministerio, a propuesta del Rector, y oída la Junta de la Facultad respectiva y la de Gobierno, desdoblar una Cátedra de cualquier Facultad. La Cátedra así creada se proveerá por el procedimiento que determina la Ley.

El Ministerio, por razones que en cada caso habrán de expresarse, podrá incluir en el Escalafón General de Catedráticos numerarios un número de diez, a lo más, de éstos, que, en lugar de estar adscritos a Cátedra propia, lo estarán a una que tenga titular cuando a éste se le haya concedido el privilegio de no tener que explicar el conjunto de su disciplina. Estos Catedráticos serán propuestos, de entre los numerarios de la misma asignatura que ya figuren en el Escalafón, por el titular privilegiado, y la propuesta, una vez aprobada por el Rector, oída

la Junta de Facultad y la de Gobierno, será elevada al Ministerio, que resolverá por Orden ministerial en cada caso, previo informe del Consejo Nacional de Educación.

Los Catedráticos así designados tendrán derecho a participar en los concursos de traslado de las Cátedras de que son titulares.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO.—En casos excepcionales, podrán ser nombrados por Decreto del Ministerio de Educación Nacional, Catedráticos extraordinarios, que habrán de ser titulares de grados académicos superiores y de notorio prestigio en el orden científico.

La iniciativa para estos nombramientos compete al Ministerio de Educación Nacional y a los Rectores de las Universidades; pero deberán informar la propuesta los Consejos Superiores de Investigaciones Científicas y Nacional de Educación y la Real Academia correspondiente. La propuesta y los informes habrán de ser ampliamente motivados, con expresión de la obra científica del propuesto e indicación de sus publicaciones, investigaciones y datos que permitan formar juicio del valer de su personalidad científica ante los organismos y entidades culturales nacionales y extranjeras.

Los Catedráticos extraordinarios desempeñarán la Cátedra para la que hayan sido nombrados, incluida o no en el plan general de la Facultad respectiva, con iguales derechos y obligaciones que los numerarios, sin más diferencia que la atribución de un sueldo fijo en el Decreto de nombramiento, y el no formar parte del Escalafón de Catedráticos numerarios. Al quedar vacante la Cátedra que se les creó, se considerará ésta suprimida.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS.—Para las Cátedras o grupos de Cátedras de las Facultades Universitarias, y de acuerdo con sus plantillas, se nombrarán Profesores adjuntos, mediante concurso-oposición y propuesta rectoral al Ministerio de Educación Nacional, que hará el nombramiento por cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

Este concurso-oposición se verificará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Será preceptiva la posesión del grado de Doctor y la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

b) Se atenderá, en la preferencia de méritos, a la labor científica, comprobada por las publicaciones del candidato, y a su historia docente.

Reglamentariamente se determinarán los demás trámites e informes de carácter administrativo o de otra naturaleza exigibles a los que participen en este concurso-oposición.

En el ejercicio de sus funciones, serán aplicables a los Profesores adjuntos los mismos preceptos que al Profesorado numerario en cuanto a prestación de juramento, uso del traje académico, residencia, labor docente, permisos, disciplina, pruebas y derechos de petición.

Percibirán como emolumentos la gratificación que en sus nombramientos se les asigne, la cual deberá consignarse en el Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES.—Cuando la naturaleza de las Cátedras o el número de alumnos de las mismas así lo exija, el Rector de la Universidad podrá nombrar Ayudantes para clases prácticas, clínicas o laboratorios, a propuesta del Decano de la Facultad o Director del órgano universitario en que haya de prestar sus servicios, oído el Catedrático o Profesor interesado y previo informe de la Jefatura Provincial del Movimiento.

Los Ayudantes no podrán, en ningún caso, asumir la explicación de lecciones teóricas de los programas, y sus obligaciones y derechos les serán fijados en sus nombramientos. Disfrutarán siempre de remuneración con cargo al Presupuesto general de la Universidad, y deberán estar investidos del grado de Licenciado.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO.—Cuando las conveniencias del servicio así lo aconsejen y esté vacante una Cátedra numera-

ria, el Rector de la Universidad, oída la Facultad correspondiente, podrá proponer al Ministro de Educación Nacional el nombramiento de un Profesor encargado de dicha Cátedra por un período de tiempo que no podrá exceder de tres años.

El candidato propuesto habrá de estar investido del título de Doctor y acreditar su anterior ejercicio profesional, así como su firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

La propuesta se hará con amplia motivación y alegación de méritos, y, en caso de nombramiento, percibirá la gratificación que se le asigne.

Asimismo podrán ser agregados al servicio de una Cátedra de manera permanente las personalidades profesionales pertenecientes a Centros o Instituciones públicas o privadas, que hayan sido incorporadas a la vida universitaria por precepto legal. Estos Profesores agregados podrán ser Licenciados o Doctores.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO.—En análoga forma y con iguales obligaciones y derechos podrán nombrarse encargados de Cátedra para los Institutos o Escuelas Profesionales, cuando no tengan escalafón propio.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS.—En caso de vacantes, las Cátedras numerarias de Facultad serán desempeñadas por Profesores adjuntos. A falta de ellos, podrán nombrarse en forma análoga Profesores encargados de curso, que deberán estar investidos del Título de Licenciado o Doctor.

Igualmente podrá nombrar el Ministerio de Educación Nacional Profesores encargados de curso para la enseñanza religiosa, los Institutos o Escuelas Profesionales y las disciplinas de formación política, así como para las de educación complementaria de los escolares.

Percibirán la gratificación que en sus nombramientos se les asigne, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, en el que se consignará cantidad suficiente para estas atenciones

En el ejercicio de sus funciones les serán aplicables los mismos preceptos que a los Profesores adjuntos.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE.—Los Profesores de los Institutos de Investigación serán nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Rector de la Universidad respectiva. El nombramiento deberá recaer en Catedráticos numerarios o extraordinarios de Facultad, y percibirán, con independencia de los emolumentos que como Catedráticos les correspondan, la gratificación que en la Orden de nombramiento se les asigne y que se consignará en el Presupuesto del Estado.

Las obligaciones especiales que con independencia de las propias de Catedráticos de Facultad se les determinen, serán fijadas por el Rector de la Universidad, y previo informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, serán aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO IX

Los escolares y sus obligaciones y derechos

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO.—La cualidad de estudiante universitario se adquiere por concesión del Rector de la Universidad. Este sólo podrá otorgarla, previa solicitud, al candidato que reúna los siguientes requisitos:

- a) Posesión del título de Bachiller.
- b) Aprobación del examen de ingreso en la Facultad universitaria, Instituto o Escuela en que desee comenzar sus estudios.
- c) Aportación de dictamen sanitario favorable previa formación de ficha médica del Servicio de Protección Escolar.
- d) Y de cuantos datos y elementos de juicio considere oportunos el candidato para que sirvan de base a la decisión rectoral sobre fijación de las tasas académicas que deba abonar en el curso de su vida universitaria, o concesión de becas o auxilios, en su caso.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE.—Concedido por el Rector al can-

didato su derecho a iniciar los estudios universitarios, contra cuya negativa podrá recurrir ante el Ministerio de Educación Nacional, y fijada la tasa académica a que queda sometido, habrá de obtener el «Libro Escolar» y la inscripción en el primer curso de Facultad, Instituto o Escuela y en un Colegio Mayor, en calidad de residente o adscrito, comunicando, en este último caso, con toda precisión cuál ha de ser su alojamiento, que podrá rechazar como impropio el Rector.

El estudiante, en el acto solemne de comienzo de curso, prestará juramento de cumplir fielmente sus obligaciones universitarias. Recibirá entonces la carta de identidad y el distintivo del Sindicato Español Universitario, que le acrediten y permitan ostentar su calidad y dignidad de escolar universitario y quedará desde este momento sometido a la disciplina académica.

ARTÍCULO SETENTA.—Las obligaciones y derechos del escolar universitario son las siguientes:

a) Considerar la labor universitaria como servicio obligatorio a la Patria, que deberá cumplir con exactitud y esfuerzo para conseguir la mejor formación académica y profesional.

b) Pertenecer al Sindicato Español Universitario y ostentar su uniforme o, en su caso, el de la Milicia Universitaria, en todos los actos solemnes académicos a que por orden rectoral deba asistir, salvo excepción expresamente concedida por el Rector.

c) Usar el distintivo del Sindicato Español Universitario.

d) Asistir obligatoriamente a las lecciones, tanto de cursos facultativos como de enseñanza religiosa, o de los Institutos o Escuelas, a las de formación política y demás enseñanzas complementarias, y obtener, según las normas de esta Ley, la dispensa de escolaridad establecida para los diversos estudios.

e) Recibir asistencia mediante el Servicio de Protección Escolar y trasladarse para continuar sus estudios a otra Universidad en casos justificados, a juicio del Rector.

f) Prestar los servicios universitarios, atendida, cuando la naturaleza de los mismos lo exija, la diversidad de sexos.

g) Obtener, por medio del Servicio de Protección Escolar, para conocimiento de sus padres o tutores, noticias periódicas del proceso de su vida académica.

h) Ejercer individualmente, por escrito, ante el Decano, el Rector y el Ministerio el derecho de petición o queja en toda clase de asuntos académicos por los conductos reglamentarios y a través de los mandos del Sindicato Español Universitario.

CAPITULO X

Organización de los medios didácticos

ARTÍCULO SETENTA Y UNO.—Todos los medios didácticos de las Universidades, como Bibliotecas, Archivos, Museos, Seminarios, Laboratorios, Clínica y Hospitales Clínicos, Jardines Botánicos, Talleres y otros análogos, y los elementos que los compongan, cualquiera que sea el órgano o servicio universitario a que principalmente sirvan y en cuyos locales propios estén sitios, se considerarán concedidos a las Universidades para su uso, cuando sean propiedad del Estado, encomendándoseles su mejor organización, incremento, perfecta instalación y custodia.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS.—El Rector, como Jefe superior de todos los órganos, servicios y medios didácticos universitarios, establecerá las normas reglamentarias para la mejor utilización y régimen interno de los medios didácticos, siempre de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Educación Nacional dicte con carácter general para todas las Universidades.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES.—Para el ejercicio de las funciones rectorales a que se refiere el artículo anterior, los Rectores podrán delegar este servicio en los Vicerrectores o en los Decanos de las Facultades correspondientes.

Compete al Rector, al Vicerrector o al Decano, como delegado de este servicio:

a) La iniciativa para la adquisición de material o el estudio

y, en su caso, la aceptación de cuantas propuestas se le formulen en tal respecto por los Directores y Profesores de los diversos órganos y servicios.

b) Ejercer, en todos los medios didácticos, la inspección para el mejor cumplimiento de las decisiones rectorales.

c) Redactar el índice previsto de necesidades para la confección del Presupuesto general universitario.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO.—La Biblioteca de cada Universidad, aunque sus fondos se custodien en lugares diversos y sus salas de lectura y estudio estén instaladas en diferentes edificios universitarios, formará una unidad con el nombre de Biblioteca de la Universidad y estará dotada de un catálogo general, único, además de los parciales que se juzgue necesarios.

El Director inmediato de la Biblioteca será el Bibliotecario general, nombrado por el Ministerio de Educación Nacional mediante concurso entre funcionarios del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, previo informe del Rector.

En igual forma se procederá al nombramiento del personal técnico o auxiliar necesario.

Realizados estos nombramientos, se considerarán los designados como funcionarios al servicio de la Universidad y, por lo tanto, sometidos a las órdenes reglamentarias del Rector y a la disciplina académica.

El Rector podrá proponer al Ministerio de Educación Nacional el cese del Director y personal técnico y auxiliar cuando lo juzgue conveniente, oída la Junta de gobierno.

El personal subalterno necesario se nombrará, mediante relación de trabajo, en la misma forma que el general de la Universidad.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO.—Son obligaciones y derechos del Bibliotecario general y de todo el personal de la Biblioteca, siempre bajo las órdenes del Rector, la ejecución de las normas para el régimen interno de custodia, adquisición, catalogación y servicio de libros a los lectores, de acuerdo con los preceptos reglamentarios.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS.—El Bibliotecario general será, al mismo tiempo, Director del Archivo Histórico Universitario, que se formará con los fondos antiguos y los procedentes de los Archivos administrativos, de los que pasarán a aquél todos los documentos con antigüedad superior a veinte años.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE.—Los Museos de Arte, Arqueología o análogos, en caso de existir en las Universidades, tendrán un Director propio, nombrado por igual procedimiento que el Bibliotecario general.

Sus obligaciones y derechos en los órganos respectivos, serán análogos a los de los Bibliotecarios en la Biblioteca universitaria.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO.—Los Museos de Ciencias, Clínicas y Hospitales Clínicos, Laboratorios, Observatorios, Talleres o Granjas de experimentación y análogos, excepto aquellos estrechamente vinculados a una Cátedra, tendrán, cada uno o por grupos, sus jefes propios, cuyo nombramiento y cese corresponden al Ministerio, a propuesta del Rector, oído el Decano correspondiente, entre Catedráticos numerarios. Sus derechos y obligaciones, en el ámbito de su competencia, serán análogos a los del Bibliotecario general.

CAPITULO XI

Régimen y personal administrativo y subalterno

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE.—El régimen administrativo de las Universidades, tanto para su funcionamiento interno como para sus relaciones entre sí y con el Ministerio de Educación Nacional, se regulará de acuerdo con las siguientes normas:

a) La forma de los documentos y su tramitación serán uniforme en todas las Universidades.

b) Las Universidades funcionarán con autonomía administrativa, salvo en los casos en que, por precepto de la Ley, deba

elevarse el asunto a conocimiento y resolución del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO OCHENTA.—Como Jefe inmediato de todos los servicios administrativos de cada Universidad, bajo las órdenes directas del Rector, habrá un Secretario general.

El cargo recaerá en un Catedrático numerario, que será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta, en terna, del Rector, quien, oída la Junta de Gobierno, podrá proponer al Ministerio de Educación Nacional el cese en cualquier momento.

Compete al Secretario general:

a) La jefatura directa del personal administrativo y el informe previo al Rector sobre la plantilla del personal administrativo, técnico y auxiliar que haya de prestar sus servicios en los diversos órganos universitarios, incluso para la administración del presupuesto. El Rector, oída la Junta de Gobierno, la elevará al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

El Secretario informará igualmente para nombramientos del personal que haya de cubrir la plantilla.

b) La jefatura inmediata de los servicios administrativos de la Universidad, aunque éstos afecten a órganos que tengan Secretario propio; la expedición y certificación de los documentos y acuerdos universitarios que no correspondan directamente a los Secretarios de los diversos órganos y servicios de la Universidad; la redacción y custodia de los libros de actas del Claustro Universitario y de la Junta de Gobierno; la custodia y ordenación del Archivo administrativo de la Universidad; la propuesta al Rector de cuantas iniciativas juzgue convenientes para la mejor organización de los servicios administrativos y de los órganos y servicios docentes y técnicos de la Universidad; la redacción, al final de cada curso, de una Memoria en la que, utilizando las fichas de Cátedra de los Profesores y el Archivo universitario, haga constar los datos estadísticos y de toda clase que se juzguen convenientes; la organización de los actos

solemnes universitarios y la conservación y cumplimiento del Protocolo y ceremonial.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO.—Se nombrará por cada Universidad un Oficial Mayor, que ejercerá sus funciones bajo las órdenes inmediatas del Secretario general y superiores del Rector.

El cargo recaerá en un funcionario del Cuerpo Técnicoadministrativo del Ministerio de Educación Nacional, a cuyo nombramiento y cese se procederá de igual forma que para el Secretario general.

Le compete:

a) El ejercicio de las funciones propias del Servicio, en caso de vacante, enfermedad o ausencia legal, y las que éste delegue en él, con autorización del Rector; la coordinación de las Secciones y Negociados administrativos y la formación anual del inventario de todo el material de la Universidad, así como la custodia de los edificios y material no estrictamente docente.

b) La jefatura inmediata del personal subalterno; vigilancia y organización de estos servicios y propuesta al Rector, por conducto del Secretario, para su elevación al Ministerio de Educación Nacional, de la plantilla necesaria.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS.—Las Facultades, Institutos o Escuelas Profesionales y Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión universitaria tendrán su Secretario propio, que se designará y cesará, en su caso, por Orden ministerial, a propuesta del Rector, de acuerdo con el Decano o Jefe director del órgano correspondiente.

Estos Secretarios habrán de ser Catedráticos o Profesores universitarios para las Facultades y Secretariado de Publicaciones, y Profesores de Institutos o Escuelas Profesionales para estos órganos y servicios.

Estos Secretarios ejercerán la función propia de su cargo, en sus correspondientes órganos y servicios.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES.—Fijada la plantilla del personal subalterno necesario para todos los órganos y servicios univer-

sitarios, incluso Bibliotecas, Laboratorios y análogos, el Rector nombrará el personal, que se regirá por la legislación común de trabajo.

CAPITULO XII

Medios económicos para la función universitaria y Presupuesto general de las Universidades

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO.—El régimen económico de las Universidades se ajustará a las siguientes normas:

a) Los ingresos que, por tasas académicas, expedición de títulos, certificaciones y documentos análogos, renta de publicaciones y otros semejantes, obtengan las Universidades a través de todos sus órganos, habrán de pertenecerles y ser destinados al cumplimiento de los fines de la Universidad. El treinta por ciento de la totalidad de tales ingresos se empleará en la formación del capital universitario.

b) Cada Universidad tendrá su patrimonio, que administrará autónomamente, con la sola limitación de estar obligada a adaptar su Presupuesto general único a las normas de esta Ley y sus Reglamentos; a destinar a los capítulos, artículos y apartados correspondientes del mismo las subvenciones que, para fines específicos y concretos, les sean concedidas por el Estado, la Provincia, el Municipio u otras Corporaciones o por particulares; a someter a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional el Presupuesto anual y las cuentas del ejercicio anterior, que serán remitidas por el Ministerio al Tribunal de Cuentas, una vez aprobadas por aquél, a los efectos determinados en la Ley de Contabilidad.

Los Presupuestos universitarios deberán ser presentados dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los Presupuestos generales del Ministerio de Educación Nacional, y las cuentas, en el mes de enero.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO.—La sección de ingresos del Pre-

supuesto general universitario la integrarán los siguientes conceptos:

a) Rentas del Patrimonio Universitario no adscritas a fines especiales.

b) Rentas del Patrimonio Universitario adscritas a fines especiales.

c) Aportaciones obligatorias del Estado no adscritas a fines especiales.

d) Aportaciones obligatorias del Estado adscritas a fines especiales.

e) Ingresos por el «Libro Escolar», tasas académicas, títulos, certificaciones y análogos.

f) Ingresos por descuento de Habilitación de personal y material, ejercida por el Administrador general.

g) Ingresos por publicaciones.

h) Legados, donativos o subvenciones que se reciban para su inversión o para incremento del Patrimonio Universitario.

i) Abintestatos de todo el personal docente universitario, cuando hubieran de pertenecer al Estado.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS.—Para los derechos fiscales académicos se fijarán tasas generales, que serán reducidas y aun suprimidas, habida cuenta de las dotes intelectuales y morales de los escolares y de los medios económicos, debidamente acreditados, de sus padres. Una disposición especial determinará esta escala de tasas, así como las normas para su aplicación.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE.—Las rentas del Patrimonio Universitario no adscritas a fines especiales habrán de ser destinadas a gastos de instalación permanente y medios didácticos.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO.—Las rentas que estén adscritas a fines especiales por sus donantes, fundadores, etc., habrán de figurar en el Presupuesto de gastos adscritas a los fines propios.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE.—El Estado consignará en el Presupuesto de Educación una cantidad no inferior a ciento cincuenta mil pesetas por cada Universidad, en concepto de aportación no adscrita a fines especiales.

Las aportaciones del Estado y demás Corporaciones públicas no adscritas a fines especiales, habrán de ser destinadas a gastos generales, así como a toda clase de medios didácticos y material docente.

ARTÍCULO NOVENTA.—El Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional consignará, además, con independencia de las cantidades que sean necesarias para atender a los gastos de sueldos y gratificaciones de personal y las que puedan destinarse a construcción o adquisición de edificios universitarios nuevos o ampliaciones de los actuales y no serán libradas para su ingreso en el Presupuesto universitario, según los preceptos generales, otras destinadas a los fines especiales siguientes:

- a) Bibliotecas, Museos, Archivos y Seminarios.
- b) Clínicas y Hospitales clínicos.
- c) Laboratorios, especificando cada uno de ellos en caso de que la subvención sea con destino expreso.
- d) Granjas, Jardines Botánicos, Talleres e instalaciones y material deportivo.
- e) Pequeñas reparaciones en los edificios universitarios.
- f) Reparaciones y adquisición de mobiliario y material de Laboratorios y Clínicas, Hospitales Clínicos y material no inventariable para los servicios universitarios.
- g) Becas y protección escolar.
- h) Viajes y excursiones de carácter científico y cultural.

Todos los créditos que, a favor de las Universidades, figuren en el Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, así como los extraordinarios que por el mismo se concedan a favor de aquéllas, se librarán en firme al Administrador general de la Universidad y habrán de figurar en los Presupuestos de ingresos de la misma y en los correspondientes capítulos de gastos para inversión en los fines especiales a que se destinen.

En ningún caso se librarán las consignaciones de toda clase que figuren en los Presupuestos generales a favor de las Universidades mientras éstas no tengan aprobados por el Ministe-

rio los Presupuestos y las cuentas en la parte que al mismo afectan.

ARTÍCULO NOVENTA Y UNO.—Los ingresos correspondientes al apartado e) del artículo ochenta y cinco figurarán en el Presupuesto de la Universidad como no adscritos a fines especiales. Descontado el treinta por ciento, según se preceptúa en el apartado a) del artículo ochenta y cuatro, del resto se destinará el veinte por ciento a gastos permanentes o de material universitario, y la cantidad restante al abono de las gratificaciones del personal universitario docente o administrativo, a base de un fondo común de todas las Universidades, que se distribuirá proporcionalmente, según determinen disposiciones especiales. La mitad de los ingresos en efectivo por expedición de títulos académicos se destinará a la retribución del Profesorado numerario de las Universidades, de conformidad con las disposiciones legales anteriormente establecidas.

ARTÍCULO NOVENTA Y DOS.—Los ingresos por descuento de habilitación de material y personal, ejercida por el Administrador general de la Universidad, se destinarán a la Mutualidad de Catedráticos numerarios, que será única para todas las Universidades.

ARTÍCULO NOVENTA Y TRES.—Los ingresos por publicaciones figurarán en el Presupuesto para ser destinados a nuevas publicaciones y al abono de honorarios o derechos de los autores respectivos.

ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO.—Los legados y donativos, cuando no dispongan lo contrario el testador o donante y los abintestatos, se entenderán percibidos para incremento del capital universitario; en otro caso figurarán como ingresos en el Presupuesto del año siguiente.

También se destinarán a capitalización, además de los recursos determinados en el apartado a) del artículo ochenta y cuatro, el superávit de las cuentas anuales, que no podrán ser aprobadas si no se justifica en ellas la capitalización correspondiente al ejercicio anterior, presentando, al efecto, la relación por dupli-

cado de los bienes y valores que al fin de cada ejercicio constituyan la totalidad del capital universitario.

La obligación de capitalizar determinada en esta Ley no será dispensada a las Universidades, mientras no puedan sostener con las rentas gratuitas el veinticinco por ciento, como mínimo, de los alumnos alojados en los Colegios Mayores de fundación directa universitaria y atender, además, a un posible déficit en el sostenimiento de los mismos. Cuando el Ministerio, a petición de la Universidad, reconozca que se ha acumulado capital suficiente para las indicadas atenciones, se podrá autorizar que los fondos destinados a capitalización se apliquen a los fines de cultura que se estimen convenientes.

ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO.—El Patrimonio de las Universidades estará compuesto por los bienes siguientes:

- 1° Los que actualmente posea como propios.
- 2° Los fondos procedentes de fundaciones docentes civiles extinguidas en el Distrito Universitario.
- 3° Los que las Leyes le atribuyan actualmente o en lo sucesivo.
- 4° Los legados y donaciones de todo género que acepte o reciba para capitalización.
- 5° Los edificios que se adquieran o construyan y sus accesiones.

ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS.—El Presupuesto de cada Universidad será único y anual. Se redactará de acuerdo con las disposiciones generales de esta Ley, y se someterá a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional. Figurarán en él, en los capítulos de gastos, todos los relativos a los distintos órganos universitarios, con excepción de los Colegios Mayores fundados por iniciativa privada.

ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE.—El presupuesto universitario será administrado, según las normas generales de contabilidad, por el Rector de la Universidad, como Ordenador de Pagos; el Administrador general y el Interventor general.

ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO.—El Administrador general de la

Universidad será nombrado por el Ministerio, a propuesta del Rector, y cesará en igual forma. El nombramiento recaerá preferentemente en un Catedrático numerario de Facultad.

Competen al Administrador general de la Universidad las funciones de administración de todo lo concerniente al patrimonio universitario y la colaboración con el Rector o Interventor para la redacción del Presupuesto general de la Universidad.

Ejercerá también el cargo de Habilitado de personal, material y demás servicios para la percepción de los fondos que, por figurar en los Presupuestos generales del Estado, exijan tal actuación, ingresando en el Presupuesto universitario los documentos propios de este servicio. Quedarán exentos de todo descuento de habilitación los sueldos del personal administrativo y de Bibliotecas.

ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE.—El nombramiento y cese del Interventor general compete al Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Rector. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario.

Será de su competencia la intervención de todos los gastos e ingresos del Presupuesto general de la Universidad.

ARTÍCULO CIENTO.—El Ministro de Educación Nacional redactará un Reglamento económico por el que se regirán todas las Universidades y fórmulas para los presupuestos y cuentas, así como regulará todo lo relativo a obras urgentes, operaciones de préstamo, cantidades no invertidas y demás extremos que se estimen necesarios para la buena marcha del régimen universitario.

CAPITULO XIII

Disciplina académica

ARTÍCULO CIENTO UNO.—El régimen de disciplina en las Universidades se adaptará a las siguientes normas:

a) La disciplina universitaria afectará separadamente:

- 1) Al personal docente.
- 2) A los escolares.
- 3) Al personal de Bibliotecas, Museos y medios didácticos análogos, administrativo y subalterno.

b) Las faltas del personal docente se clasificarán en leves y graves, y dentro de cada uno de estos grupos, según tengan carácter religioso-moral, político, docente o administrativo.

Las faltas leves del personal docente serán sancionadas por el Rector de la Universidad, previa comprobación, y asesorado por la Junta de Gobierno.

Para la sanción de las faltas graves se requerirá expediente, incoado con conocimiento del Ministerio de Educación Nacional, y, terminada su tramitación, el Rector comunicará la propuesta de sanción al Ministerio para su imposición y ejecución, en su caso. En estas faltas se podrá llegar a imponer la sanción de separación del Cuerpo de Profesores, sin perjuicio de otras a que pudiera haber lugar.

Las funciones de la Junta de Gobierno en materia de disciplina se extenderán también al personal técnico de todos los organismos y servicios universitarios.

Las sanciones graves se harán constar en el expediente personal del interesado, habiéndose de determinar el alcance que haya de atribuírseles, como deméritos computables administrativamente.

c) Las faltas de los escolares se clasificarán en individuales y colectivas, y unas y otras, en leves y graves.

Las faltas leves serán sancionadas siempre con el visto bueno del Rector y previa su comprobación por los Profesores, Decano, Directores de Institutos o Colegios Mayores, según su naturaleza. Se dará cuenta de ellas al correspondiente Mando del Sindicato Español Universitario.

Las faltas graves se sancionarán previo expediente y con conocimiento de la Junta de Gobierno. Tramitado el expedien-

te, la propuesta de sanción que decida el Rector será elevada al Ministerio de Educación Nacional, que la impondrá y ejecutará en su caso. Se podrá llegar a expulsar al sancionado de una Universidad y aun de todas las Universidades.

Para la mutua repercusión que puedan tener las sanciones impuestas por la Universidad y por el Sindicato Español Universitario, se dictará un Reglamento especial, de común acuerdo con los Ministerios competentes y la Secretaría general del Movimiento.

Las sanciones graves se harán constar en el «Libro Escolar».

d) Las faltas del personal administrativo, del de Bibliotecas y órganos análogos y del subalterno se clasificarán igualmente en leves y graves, y se aplicarán para su imposición normas análogas a las establecidas en los apartados anteriores.

La máxima sanción que se podrá imponer será la de separación del servicio a la Universidad, sin perjuicio de las que el Ministerio juzgue oportuno imponer al personal que forme parte de Cuerpos dependientes de su jurisdicción. Las sanciones por faltas graves se harán constar en los respectivos expedientes.

En todo expediente disciplinario se pasará pliego de cargo al interesado, que tendrá derecho a contestar.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando derogadas todas las Leyes, Decretos, Ordenes o Reglamentos sobre régimen universitario que se opongan a lo preceptuado en ella.

Segunda.—La ordenación de las enseñanzas en las Facultades universitarias, así como la organización y régimen de las mismas, se determinarán por Decreto aprobado en Consejo de Ministros.

Tercera.—El nuevo régimen para todas las Facultades se implantará curso por curso, aplicándose para el primero y para

los demás las reglas que estuviesen establecidas; es decir, que la reforma, en cuanto al plan de estudios, se llevará a efecto en forma escalonada.

Cuarta.—Para que pueda cumplirse lo ordenado en el artículo veintiuno respecto a la colación del grado de Doctor, será preciso que el Ministerio lo autorice por Decreto a cada Universidad cuando estime que ha comenzado plenamente la debida organización.

Entretanto, los estudios del grado de Doctor que determinen los Reglamentos podrán cursarse en todas las Universidades, siempre que en ellas estén establecidas las disciplinas necesarias. La tesis será juzgada en la Universidad de Madrid por un Tribunal de cinco Catedráticos de la disciplina objeto de la tesis, de las distintas Facultades de España. En el título se hará constar la Universidad de procedencia, la cual deberá publicar la tesis del nuevo Doctor.

Quinta.—Los Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, serán reconocidos como adscritos, respectivamente, a las Universidades de Granada, Madrid y Valladolid, si así lo solicitan. Los escolares que cursen en aquellos Centros los estudios tradicionalmente dados en los mismos, verificarán obligatoriamente, en cualquiera de las Universidades del Estado, todas las pruebas académicas que, con carácter general, se establezcan en los Reglamentos de las Facultades respectivas.

La colación de grados que sirve de base a la expedición de títulos con valor profesional, sólo podrá hacerse en las Universidades del Estado y con arreglo a las normas generales establecidas en esta Ley.

Los referidos alumnos, afiliados al Sindicato Español Universitario, recibirán también obligatoriamente en dichos Centros todas las enseñanzas complementarias que en esta Ley se establecen para los escolares universitarios.

Sexta.—Para la implantación de la cultura superior reli-

giosa a que se refiere el capítulo quinto de esta Ley, se dictará el Decreto correspondiente, previo común acuerdo de la Iglesia y el Ministerio de Educación Nacional.

Séptima.—Para el cumplimiento del artículo sesenta y dos y siguientes, respecto a Profesores adjuntos, etc., se dictará una disposición especial, manteniéndose hasta entonces el régimen actual.

Octava.—Los Profesores de Escuelas de Veterinaria continuarán en su Escalafón actual, que será declarado a extinguir. Los que ingresen una vez promulgada esta Ley, pasarán a formar parte del Escalafón general de Catedráticos de Universidad.

Novena.—Esta Ley deberá ser modificada en cuanto hace referencia a la intervención de los órganos políticos universitarios de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., cuando por decisión del Mando Nacional del Movimiento se produzca una reforma en la estructura de los movimientos.

Décima.—Para la implantación de la formación política y de los organismos y servicios a que se refiere el capítulo quinto de esta Ley, se dictarán los Decretos oportunos, de acuerdo con las jerarquías correspondientes, en su caso.

Undécima.—Los actuales Secretarios de las Universidades que ejerzan sus cargos en propiedad en el momento de la publicación de esta Ley continuarán desempeñándolos, aunque no reúnan los requisitos exigidos por el artículo ochenta.

Duodécima.—El régimen económico del capítulo doce no entrará en vigor hasta la promulgación del nuevo Presupuesto.

Décimotercera.—Las Clínicas y Hospitales Clínicos, habida cuenta de su doble función, docente y benéfica, tendrán en el Presupuesto de Educación Nacional las consignaciones establecidas en el artículo noventa, apartado b) de esta Ley, sin perjuicio de que sigan en vigor las obligaciones que impone a los organismos afectados el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno, sobre coordinación de servicios sanitarios.

Décimocuarta.—Dada la naturaleza de esta Ley, que sólo alcanza a la ordenación universitaria, quedan excluidas de sus normas las Escuelas especiales de Arquitectura e Ingenieros, los organismos que de ellas dependan, las Escuelas de formación de sus profesiones auxiliares, así como aquellos Centros de investigación o de estudio que, por referirse a ingeniería o arquitectura, no atañen a la Universidad.

Décimoquinta.—Queda autorizado el Ministro de Educación Nacional para aclarar e interpretar la presente Ley, así como para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para su mejor aplicación.

Dada en El Pardo, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

GYMNASIUM ESPAÑOL

Centro de 1.^a y 2.^a Enseñanza

Teléfono 41347



Martínez Campos, 20



REAL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO

1.^a y 2.^a Enseñanza - Reconocido

Dirigido por las Religiosas
Esclavas Concepcionistas
del Divino Corazón

O'DONNELL, 57 - Tel. 61397
MADRID

COLEGIO DEL PATROCINIO DE SAN JOSE

Dirigido por los RR. M.M. Siervas de San José — Legalmente reconocido

Enseñanza
primaria

Bachillerato

Magisterio

Peritaje
Mercantil



Idiomas
y
Clases
de
Adorno

Internas

Mediopensionistas

Externas ^{EX}

Vista de uno de los patios del Colegio

Raimundo Fernández Villaverde, 59 - MADRID

CASA DE MISERICORDIA DE SANTA ISABEL

1.^a Enseñanza. — Clases particulares de taquigrafía, mecanografía y francés

Calle de Hortaleza, 77 - Teléfono 34173 - MADRID

INSTITUTO ORESDO

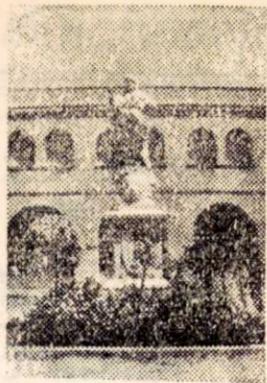
Martínez Campos, 35 - Teléfono 32182 - MADRID

Bachillerato - Examen de Estado - Comercio
Ayudantes Ingenieros Aeronáuticos - Aparejadores
Solicite informes y pruebas sobre éxitos obtenidos anteriormente

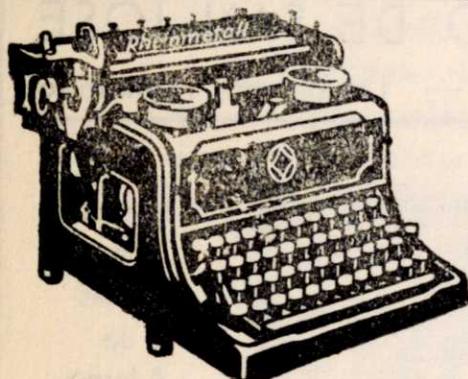
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

la formación sólidamente cristiana y patriótica de la juventud femenina, infundiéndole la convicción de realizar algo grande por Dios, es el fin que se propone

Chamartín de la Posa-Caballero de Gracia, 28-Ferraz, 65



AGAPITO MATEOS



Reparación de Máquinas de Escribir y Calcular de todos los sistemas. Abonos de conservación = Presupuestos gratis

San Joaquín, 6 MADRID Teléf. 24403

Colegio Hispano - Francés

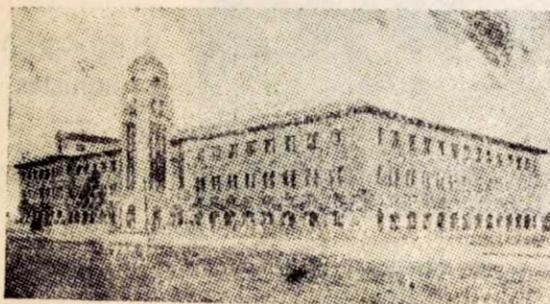
San Felipe Neri, 2

Primaria - Bachillerato - Labores - Música
CENTRO HISPANO - Arenal, 26 - MADRID

Escuela Nuestra Señora del Pilar

Bravo Murillo, 93 - MADRID

Primera Enseñanza - Taquigrafía - Mecanografía
Contabilidad - Corte



Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo

PP. AGUSTINOS

Internos - Mediopensionistas - Externos

Residencia, 28 - Teléfono 46445 - Apartado 3038 - MADRID

COLEGIO DE RELIGIOSAS URSULINAS DE JESUS

Primera y Segunda Enseñanza

La gasca, 37 - Teléf. 65189 Madrid

Papelería Huerta

Objetos de Escritorio - Imprenta - Encuadernación - Relieves

Suministros a Oficinas, Colegios y Parroquias

Cuchilleros, 10 - Tel. 11746 - MADRID - Talleres: Nuncio, 7 - Tel. 71272

Colegio del Patrocinio de María

DIRIGIDO POR LAS

HIJAS DE LA CARIDAD

Para párvulos y niñas de Primera Enseñanza

Gaztambide, 12 MADRID

TEJIDOS Y CONFECCIONES

Almacenes Murillo



Atocha, 53 (Esquina a Matute)
MADRID

ALMACEN DE CURTIDOS

ELEUTERIO SAINZ BARANDA

Atocha, 93 Teléfono 71140
MADRID

CANDIDO GONZALEZ

ARTICULOS SANITARIOS

MATERIALES DE FONTANERIA



Plaza de Isabel II, 1 - Teléfono 20774
MADRID

ALMACEN DE TEJIDOS DE LANA Y
ALGODON AL POR MAYOR Y MENOR

FELIX RUIZ GOMEZ

Calle de Toledo, 4 - Teléfono 12346
MADRID

Camas y Muebles de todos los estilos

Muebles Cuadrado



Calle Toledo, 34 (frente a la Catedral)
Teléfono 72682 MADRID

Ferretería - Herrajes para construcciones - Juegos de portiers
Batería de cocina - Clavazón

NICOLAS GARCIA

Toledo, 40 - Teléfono 72514 - MADRID

UVELINO SANCHEZ

Franco Rodríguez, 29 MADRID

GARAGE COLON

Tte. Coronel Noreña, 10 Tel. 75937 MADRID

GRATINIANO GARCIA PEREZ

Librería - Papelería escolar

Toledo, 4 MADRID

MANUELA LOPEZ

Ultramarinos y Aceites - Ruiz de Alda, 29
Puente de Vallecas MADRID

JOSE BALLESTEROS

Talleres mecánicos

Hermenegildo Bielsa, 14 Tel. 76821 MADRID

VIUDA DE TORIBIO CABEZA

Almacenes "León" - Juguetes y baratijas
Siempre novedades - Ventas por mayor
Colegiata, 11 Teléfono 76539 MADRID

Valentín Peñas

TEJIDOS

Atocha, 38 MADRID

SASTRERIA

CARRANZA

Toledo, 23 - Teléfono 23716 - MADRID

Colegio de San Vicente

DIRIGIDO POR HIJAS
DE LA CARIDAD DE
SAN VICENTE DE PAÚL



Santísima Trinidad, 3 - Teléfono 33762
MADRID

APRENDA RADIO EN

ACADEMIA CASTRO

San Bernardo, 20 - Teléfono 28716

Academia - Colegio Marín Amat

Teléf. 20554. - Alcalá, 37. - MADRID

21 Matrículas de Honor en ingreso de Bachillerato, de 42 presentados. 500 aprobados en examen de Estado. Oposiciones: 9 veces el número 1. Varias: el 2, 3, 4, 5. etc.

Colegio del Santo Angel de la Guarda



LEGALMENTE RECONOCIDO

Primera Enseñanza y Primera Enseñanza Media
Internas - Mediopensionistas - Externas



Tutor, 35 - Teléf, 42880 - MADRID

ADQUIERA USTED SUS LIBROS
EN LA ACREDITADA LIBRERIA

PUEYO

Arenal, 6. - T. 14837

Sucursal: Puerta del Sol, 1 - Teléf. 10490

Residencia de la Sagrada Familia

SEÑORAS Y SEÑORITAS

Arenal, 26, 2.ª izquierda - Teléfono 12095
MADRID

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

FUNDADO EN EL AÑO 1877



Calle de Don Pedro, 14 - Teléf. 72549
MADRID

COLEGIO - ACADÉMIA FEMENINO Muñoz Alcoba

Primera enseñanza - Bachillerato - Magisterio - Clases especiales

Calle del Prado, núm. 20 - Teléf. 17032 - MADRID

Colegios DECROLY

Rodríguez San Pedro, 42 - Teléf, 46829
MADRID

COLEGIO - RESIDENCIA

ALAMAN

INTERNADO BACHILLERATO

Solicitud folleto



Pinar, 6 - Teléf. 59098
MADRID



"LA CORTADORA" - Vestidos - Abrigos
Patrones a medida

Augusto Figueroa, 4 MADRID

VIUDA DE MIGUEL ESTEBAN

Perfumería - Droguería

Serrano, 7 y 48 - Tel. 51171 y 53119 MADRID

"SERVANDO" - Droguería y Perfumería
Carranza, 10 Tel. 33341 - Princesa, 48 Tel. 34307

MADRID

SASTRERIA "ARGENSOLA"

Géneros selectos. Confección esmerada. Tl. 31491
Argensola, 2 y Fernando VI, 25 MADRID

CERRAJERIA Y METALISTERIA - CARPINTERIA METALICA

Instalaciones comerciales - Rótulos - Vitrinas
— Correderas escaparates - Envallados —

Talleres ALÓS

Talleres y Oficina Técnica:

Martín de Vargas, 3 y 5 (provisional)
Teléfono 76697 - MADRID

"DIAGAR"

NEUMATICOS, ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES,
RECAUCHUTADO DE CUBIERTAS, LUBRIFICANTES

Glorieta San Bernardo, 2
Teléfono 33390 - MADRID

Aplicaciones Generales

ELECTRICIDAD

INSTALACIONES DE CALOR,
FUERZA, ALUMBRADO,
ELECTRIFICACIONES,
MONTAJES Y REPARACIONES

Jerónimo de la Quintana, 1 - MADRID

Exclusivas COCA-COLA : PIÑA TROPICAL
Sifones higiénicos con interior de porcelana

Aguas Carbónicas de Madrid, S. A.
"EL GALLO"

Cardenal Cisneros, 43 MADRID Teléfono 31678

CASA GARCIA

Compra-venta y reparación de Máquinas de coser
Gonzalo de Córdoba, 8 - Teléfono 31047

(Esquina a Fuencarral) Avisos a domicilio
NO LO OLVIDE: GONZALO DE CÓRDOBA, 8

TEJIDOS, CONFECCIONES,
GENEROS DE PUNTO

Almacenes Robledda
Trafalgar, 35 - Teléf. 37376
M A D R I D

Novedades en Lanería, Sedería y Pañería

Bañeres y Compañía, S. L.
Fuencarral, 15 - MADRID - Teléfono 10218

Por el

engrandecimiento

cultural de España

"LA PERLA DE CHAMBERI"
Tejidos y camisería

Fuencarral, 122 MADRID

SALVADOR VIÑAL. - Autógena y Eléctrica
Bloques carters de aluminio
Meléndez Valdés, 29-Teléfono 46190-MADRID

GARCIA HERMANOS
Almacén de curtidos - Artículos de piel y viaje
Fuencarral, 120 Tel. 33115 MADRID

LUIS LOBATO GALVEZ
Talleres electromecánicos y de galvanoplastia
Doctor Fourquet, 22 MADRID

G. R. A. P.
Reparaciones y Montajes. - Tel. 49779
Vallehermoso, 43 MADRID

TALLER DE BRONCISTA "ADEM"
Niquelado, cromado, dorado y plateado
Palos de Moguer, 5 MADRID

SATURNINO RODRIGUEZ
Ferretería y Quincalla. - Tel. 24340
Hortaleza, 14 MADRID

ANGEL MISIEGO
Carpintero. - Tel. 75030
Mira el Sol, 7 MADRID

JUAN ONRUBIA HERRERA
Frutas y Verduras
Particular del Acuerdo, 5

DOMINGO ORTEGA
Tejidos. Camisería
Teléfono 32025 Fuencarral, 138

H. CRISTOBAL
Fábrica de Muebles
Tel. 72076 Carrera de San Francisco, 4

GARAGE DE PEDRO JIMENEZ
Tel. 54021 Montesa, 31

FRANCISCO DE LA CRUZ
Taller de pintura de automóviles
Teléfono 54658 Lista, 93

AURELIO FERNANDEZ
Fábrica de Vidrio Soplado y Graduado
Teléfono 34073 García de Paredes, 58

PAPELERIA VEGA
Objetos de escritorio - Impresos
Teléfono 13879 Malasaña, 5

"LA REPARADORA"
Persianas y Cierres metálicos
Teléfono 19863 San Andrés, 25

M A D R I D

Taller de reparaciones - Reparación de automóviles y motores
de todas clases

ELIAS LAVIN

Fernández de los Ríos, 13 Teléfono 32062
M A D R I D

Por el engrandecimiento
cultural de España

La Casa del Fumador

La Casa preferida de los fumadores - Gran surtido en máquinas de
hacer cigarrillos - Pipas y Boquillas inglesas - Pitilleras fantasía
Encendedores de todos los sistemas - Artículos para regalos

Preciados, 5 - Teléfono 11473 - MADRID

Instalación completa de Bares y Tabernas
Mostradores de estaño y metal

Dumas, Hermanos

Talleres: San Andrés, 25 - Tel. 25330 - MADRID

Talleres Muñoz

Talleres mecánicos Reparación de automóviles
Especialidad en Diamont

García de Paredes, 31 - Tel. 43328 - MADRID

Tejidos - Camisería - Novedades - Sedas - Algodones

Matías Valbuena

Sucesor de G. Marín

Fuencarral, 119 - Sandoval, 2 - Tel. 47188 - MADRID

TALLERES DE METALISTERIA

Vargas, 12

Teléf. 33709

M A D R I D

TALLERES

A. Brox - Moratalla

Construcción y reparación de toda clase de máquinas
industriales y agrícolas - Especialidad en la construcción
de maquinaria para la elaboración de aceites y prensas
continuas para vinos por procedimientos modernos pa-
tentados - Instalaciones y conservación de calefacciones
-:- Soldadura Autógena y Eléctrica -:-

Palos de Moguer, 5 Teléfono 74230

M A D R I D

BOMBAS AUTOMATICAS - CONSERVA-
CION Y REPARACION DE MOTORES

M. E. R.

Bretón de los Herreros, 13 - Teléf. 47801

M A D R I D

IMPRENTA ARAGON Y BLAZQUEZ
Trabajos comerciales - Impresos modernos
para propaganda Covarrubias, 27

ARMANDO ORSOLICH
Bazares económicos - Artículos para regalo
Abanicos, bisutería Fuencarral, 22

LUIS IZQUIERDO
Objetos de escritorio - Imprenta y Litografía
Tel. 47309 Trafalgar, 18

MANUFACTURAS "MARZAB"
Fabricación de artículos para bisutería
Teléfono 36325 Escosura, 59

JOSE FERNANDEZ
Fábrica de Hilados. Elaboración mecánica
Tel. 75642 Argumosa, 11

NARCISO BERNAL
Mercería y novedades
Tel. 11991 Fuencarral, 108

J. VAZQUEZ HNOS.
Pescadería Leonesa
Tel. 36849 San Mateo, 23

ANGEL PERICET
Profesor de Bailes
Tel. 74145 Encomienda, 10
M A D R I D

Bolsos - Carteras - Cinturones
y Fantasía para alta costura

COLOMA

Fábrica artículos de Piel - Especialidad en encargos
Teléfono 15798 Barquillo, 32

SPALLA HERMANOS

Cultivos: López de Hoyos, 31

Teléfono 50817

Despacho: Plaza del Rey, 6

Teléfono 11301

Proyectos y construcción
de
Parques y Jardines

M A D R I D

RENAT

MONTANER

Radio cine

AMPLIFICADORES - INSTALACIONES

Barquillo, 12 - Tel. 14583 Sección comercial - MADRID

OBJETOS DE ESCRITORIO

PAPELERÍA PARCET

Impresos de todas clases - Material para oficinas

Hortaleza, 32-34-Teléfono 16059

MADRID

**ALMACÉN DE CURTIDOS Y CORTES APARADOS
AL POR MAYOR Y MENOR**

TOMAS JIMENEZ

Teléfono 27622

Augusto Figueroa, 11

MADRID

VICENTE MAS MARTINEZ

MERCERÍA, ALPARGATERÍA Y ZAPATERÍA

Medias, Lavas, Encajes, y Artículos para labo-
res, Guantes y Corsés, Alpargatas y Zapatillas
de todas clases, Calzados para niños, Cordelería

: : : se arreglan y colocan Persianas : : :
Alberto Aguilera, núm. 39

POLICARPO RAMOS POBLACIÓN

Sucesor de Viuda de A. Ramos

COMISIONADO DE PESCADOS

Palafox, 5 - Teléf. 31001

MADRID

Las Mejores Medias

Especialidad en seda natural

ANDRES MORALES

Bolsos - Guantes - Géneros de Punto

Serranc, 7 - Teléf. 56451

MADRID

ALMACEN DE COLONIALES

Julián Serna

Carranza, 25

MADRID

CONTRATAS DE OBRAS

Instalaciones completas de establecimientos

Fábrica de Billares de precisión - Artículos para Casinos - Ebanistería
Tapicería - Decoración

ISMAEL GUARNER

Talleres mecánicos: Santiago el Verde, 8 - Teléfono 74335
Oficinas y despacho: Morafín, 7 MADRID

El agua de COLONIA
CONCENTRADA de la
GRAN PERFUMERIA

Alvarez Gómez

goza de fama mundial

Sevilla, 2
Teléfono 11387
MADRID

FUNDICION TIPOGRAFICA - Maquinaria y material para
las Artes Gráficas - Talleres mecánicos y carpintería mecánica

L E N C I N A

San Bernardo, 114 - Teléfono 32834 - MADRID

STILOGRAFICAS MOZO
Av. José Antonio, 31 MADRID

ANISADOS Y LICORES "ESPINOSA"
Servicio a domicilio
Almacén: S. Vicente, 31 Tel. 14578 MADRID

"LA OCASION"
Compraventa de Muebles y Objetos usados
Bravo Murillo, 220 MADRID

ANSELMO IGLESIAS
Cedazos - Tamices - Arneros, etc. - Hilos y
cuerdas de cáñamo, pita, esparto, yute, etc.
Toledo, 10 Tel. 23979 MADRID

J. ROYO - Droguería y Perfumería
Av. del Generalísimo, 25 - Tel. 70925
Puente de Vallecas MADRID

CASA MONASTERIO
Ultramarinos
Alcalá 219 (moderno) Tel. 50108 MADRID

Cubiertas y cámaras de todas marcas
y reparación de las mismas

Angel González

Malasaña, 26 - Teléfono 33909 - MADRID

CARPINTERO

Joaquín de Arribas

Bolsa, 10 - Teléf. 11994 MADRID

TEJIDOS - CONFECCIONES - GENEROS DE PUNTO
SERILAN

Francisco Vizcalno Jaque

Glorieta de Quevedo, 8 (Esquina a Fuencarral) - Teléfono 42706
MADRID

Librería Católica - Casa Editorial - Casa fundada en 1848

HIJOS DE GREGORIO DEL AÑO, S. L.

Calle de la Paz, 4 - Teléf. 11624 - Apartado 12066
MADRID

Gran Fábrica de Ornamentos para Iglesia
La más antigua de España Fundada en 1820

CASA GARIN

Mayor, 23 (33 antiguo) - Teléf. 11450
MADRID

ALFALFA, PULPAS Y CEREALES

CASA RUIZ

Almacenes:
Pacífico, 75 Teléfono 75957 MADRID

Construcción de efectos de material para el Ejército

Hijo de M. Cereceda

Molino de Viento, 11 - Tel. 13648 - MADRID

CHAROLES - HEBILLAGES - HILOS - REMACHES - HERRAMIENTAS - CORREAS
TRANSMISION

VICENTE

MARQUEZ

Hijo Sucesor de Marcelino Márquez

ATOCHA, 4

Teléfono 72959

MADRID

FORTUNA Y FELISA

EX-DEPENDIENTAS DE DOÑA PEPITA

LIBROS DE TEXTO

COMPRA - VENTA

Plaza de Santo Domingo, 19

Constantino Rodríguez, 4

Teléfono 27945

MADRID

«LA ESTUDIANTIL»

Francisco Cano de la Torre

ESPARTEROS, 18

PLAZA SANTA CRUZ, 6

TELEFONO 14593

MADRID

Casa

del Niño

Madrid

F. Ruiz

Sastre - Peletero

Barcelona, 13

Teléf. 21587

MADRID

“Manufacturas Federico Nadal”

PRIMERA
FABRICA
DE ESPAÑA



Sellos de goma
Grabados - Rótulos -
Objetos de
escritorio

MADRID: Montera, 22 - Teléfono 12355

BARCELONA: Plaza Real, 14 - Teléfonos 17766 - 19086
Apartado 223 - Sucursales: Vía Layetana, 32-34 - Teléfono 25438 - Avenida de la Luz, 36 - Teléfono 16532 (36)

FRANCISCO GALINDO

Sellos de caucho

Concepción Jerónima, 33

MADRID

PAÑERIAS CAPITOL

Especialidad en estambres para trajes y gabanes - Teléfono 29237 (Frente al Cine Capitol)
Jacometrezo, 11 MADRID

LA CASA DE LA TROYA

Librería compraventa - Obras de consulta y textos en general - Enciclopedia Espasa
Constantino Rodríguez, 6 Teléfono 19410

A V R E I C

Confecciones para niños - Fantasías
Infantas, 4 - Tel. 29342 MADRID

Guante
ZURRO
MARCA REGISTRADA

C. Zurro
FABRICA DE GUANTES DE PIEL



CARMEN, 1
(ESQUINA A TETUAN)

TELEFONO 18685
M A D R I D

OBRAS COMPLETAS DE
RICARDO LEON

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

	Ptas.
El amor de los amores.....	10,00
Comedia sentimental	6,00
Alcalá de los Zegries (en reimpression).	6,00
Casta de hidalgos.....	6,00
Varón de deseos.....	10,00
Jánja.....	6,00
El hombre nuevo	6,00
Amor de caridad.....	10,00
Bajo el yugo de los bárbaros.....	6,00
Roja y gualda	6,00
Los centauros.....	8,00
Humos de Rey	8,00
Lira de Bronce y alivio de caminantes (Poesías completas).....	10,00
¡Desperta Ferro!	8,00
Las niñas de mis ojos	10,00
Los Caballeros de la Cruz.....	10,00
Las siete vidas de Tomás Portolés... ..	8,00
Cristo en los infiernos (Nueva novela de supremo interés, en la que culmina el sublime arte de su autor)..	12,00
Los trabajadores de la muerte (en reimpression).	
Olla podrida (en prensa).	

Pedidos al distribuidor

Librería General de Victoriano Suárez
Pecados, 42 - Teléf. 11334 - MADRID

● **Escuela Taurina de la Ciudad Lineal** ●

Se alquila la Plaza para festivales taurinos y toreo de becerros.

Arturo Soria, 469 - Teléf. 56787 - MADRID

RESERVADO

S. M. P.

M A D R I D

Jacinto Moral
SUCESOR DE
PELETERIA SOLEDAD

ABRIGOS - RENARDS - ARREGLOS

Carmen, 14 - Teléf. 20958 - MADRID

Prast, S. A.

ULTRAMARINOS Y CONFITERIA

Arenal, 8 - MADRID - Teléf. 10234

CARRAVILLA PERLADO
"La Nueva Pedagógica"
Librería y material escolar
Puebla, 1 - Teléfono 26714 MADRID
D E L R I O
Recambios y accesorios para automóviles
Neumáticos y lubricantes
Jorge Juan, 55 - Teléfono 64306 MADRID

**Real Colegio de Escuelas
Pías de San Fernando**

MAYOR, 83. - TELEF, 13060

SUCURSAL EN GAZTAMBIDE, 42
M A D R I D

J. HAY

SALON DE TE-BAILE



Todas las tardes selectos Tés - Bailes. Noche, grandiosos Bailes dentro del ambiente más animado y distinguido de Madrid.-Lo mejor de nuestra Sociedad asiste a nuestras simpáticas veladas.

DISTINCION - ELEGANCIA - JUVENTUD,
en el mejor ambiente de Madrid

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 54

MARRÓN - GLACÉ
DULCES - BOMBONES
CREACIONES EXQUISITAS

MARTINHO

Arenal, 6 - Tel. 10309 - Madrid

CONFITERIA DE LA FUENTECILLA

Especialidad en Pastas y Dulces - Horno de Asados

SANTIAGO ROJO

Toledo, 117 MADRID Tel. 70980

Almacén de Paños y Novedades - Casa fundada en 1842

SUCESORES DE LOZANO

Especialidad en Paños de Béjar para toda clase de Uniformes y Libreas - Ferrería de todas clases - Extenso surtido en Novedades de Béjar

Plaza Mayor, 20 - MADRID - Teléfono 14055

VESTIDOS

LA VILLA DE PARIS, S. A.

Atocha, 51-Carrera de San Jerónimo, 24

MADRID

ISAIAS MARTIN

Cafés y chocolates

Carretera de Aragón, 11

MADRID

PACO MORENO

Vinos y licores

Carretera de Aragón, 29-CANILLAS (Madrid)

CONCEPCION GUILLÉN

Viuda de J. SANCHEZ BERMUDEZ

DEPOSITO DE CALZADO. - Provedora de la Policía Armada, Tráfico y antigua contratista de la Guardia Civil. - Especialidad en Leguis, Cerreojos y Tintura amarilla.-Aprobada por la Casa Militar

Toledo, 104 - Teléfono 70498 - MADRID

SANCHEZ RUBIO

Camisería

Preciados, 23 y 25

MADRID

MANUEL TORRES

Confitería - Bombones - Pastelería

Atocha, 88 - Teléfono 70216

MADRID

LIBRERIA PEREZ GALDOS

Hortaleza, 5 - Teléfono 26102

Librería general :: Papelería

Material de Enseñanza :: Encargos de Imprenta

Objetos de Escritorio

Viuda de

BRAULIO LOPEZ

Príncipe, 23 (al lado del Teatro Español)
Teléfono 13015

TRABAJOS DE LABORATORIO

APARATOS Y ARTÍCULOS
FOTOGRAFICOS

Vicente Rojo

SASTRE

Tres Cruces, 7, entlo. Teléf. 23145

EL ARCA DE NOE

Papelería
Objetos de Escritorio

Pez, 2

Madrid

Librería de los Bibliófilos Españoles

GABRIEL MOLINA

(SUCESORA)

COMPRAMOS Y VENDEMOS
LIBROS ANTIGUOS

Teléfono 14098

Travesía del Arenal, 1

MADRID

La Mallorquina

PUERTA DEL SOL, 8

MAYOR, 2

Teléfono 11201

MADRID



PAPELERÍA - LIBRERÍA - IMPRENTA

M. MARTÍN RODRÍGUEZ

Objetos de escritorio

García Morato, 58

Teléfono 43320

MADRID

O S T O L A Z A
Novedades

Carrera de San Jerónimo, 11

MADRID

F. DE FRANCISCO

Sombrerería - Teléfono 22411

Carrera de San Jerónimo, 13

MADRID

Sociedad Belga

de los

Pinares del Paular

M A D R I D

**HOTEL
NUEVA YORK**

EL MAS CENTRICO DE MADRID
140 HABITACIONES CON BAÑO

•
Av. de José Antonio, 48

TELEFONO 16595

M A D R I D

RESTAURANTE

LA TABERNA

San Alberto, 3
Teléfono 11638
M A D R I D

A. Cabello y C.^{ía}, S. L.

CANTERIA Y MARMOLES

Ramírez de Prado, 8 **M A D R I D** Toledo, 154
Teléfono 75302 Teléfono 71310

Algodones - Lanas - Sedas
y Géneros de Punto - Ma-
teriales para Alfombras

EL GATO NEGRO

JOSÉ CLIMENT

Plaza Mayor, 30 - Teléf. 25239 - Madrid

Sucursal: **Puebla, 2** ● **Lauria, 84**
M A D R I D **BARCELONA**

NICOLAS GESSE CUCHILLERIA FINA
PERFUMERIA - VACIADOR

Especialidad en Cuchillos de Carnicería, Salchichera, Pescadería
y Cocineros, Herramientas para Viñas y Arbolados. • Vacía toda
clase de Herramientas cortantes, Gran surtido en artículos de
Peluquería. Tijeras para todos los oficios
Calle de Toledo, 60 **M A D R I D** Teléfono 71054

Plaza Taurina de las Ventas

BECERROS DE ESTRENO A TODAS HORAS - Se alquila la
Plaza para corridas económicas - Vinos finos de todas clases

MARCELINO SANCHEZ
Salustiano Moreno, 9 **VENTAS (Madrid)**

COLEGIO CHAMBERI

HH. MARISTAS

•••

ENSEÑANZAS:

ELEMENTAL Y MEDIA

•••

SE ADMITEN ALUMNOS

MEDIOPENSIONISTAS

•••

EDUARDO DATO, 3

(Antes Cisne)

M A D R I D

AGUAS CORRIENTES - CALEFACCION
ASCENSOR, ETC.

PENSION MALAGA



Alcalá, 8, 3.º

Teléf. 10630

M A D R I D

Pensión "Barco"

Gran confort - El sitio más céntrico de Madrid

Príncipe, 18, 2.º dcha.

Teléfono 18614

M A D R I D

Gran Pensión Zaragoza

Dirección: JULIO ESCRIBANO

Príncipe, 23, pral.

Teléfono 18692

M A D R I D

Pensión "Ribas"

Dirección: ANTONIO RIBAS

Nicolás M.^a Rivero, 1

Teléfono 12139

M A D R I D

Hotel Universo

Puerta del Sol, 13

Teléfono 12415

M A D R I D

Hotel Biarritz

Victoria, 2

Teléfono 11537

M A D R I D

Primera Enseñanza y Enseñanza Media

Casa Escuela de Chamartín

Hermanos Tercero, 7 - Teléfono 30047

M A D R I D

COLEGIO SANTA SUSANA

HH. EE. CC.

Por la educación cristiana de la niñez

GONZALEZ SOSA

Sastrería - Teléfono 16275

Nicolás María Rivero, 5

M A D R I D

PENSION PAQUITA

Magnífico servicio - Teléfono 19364

Carrera de San Jerónimo, 3, 3º - MADRID

HOTEL - PENSION IRUÑA

Selecto - En el centro de Madrid

Plaza de Santa Ana, 17, 2º drcha.-Tel. 10241

Aguas corrientes y calefacción

GRAN PENSION UNIVERSAL

Carrera S. Jerónimo, 32 - Teléf. 28722

M A D R I D

HOTEL COLON

MARIANO DE LA ORDEN REVUELTO

Carrera S. Jerónimo, 29

M A D R I D

Chany

PERFUMERIA - DROGAS
ARTICULOS DE LIMPIEZA

Proveedor de la Casa Civil de Su Excelencia el Generalísimo, Ministerio de Educación Nacional y Justicia

MIGUEL GONZALEZ

Arenal, 21 MADRID Teléfono 23365

Droguería - Perfumería y Artículos Fotográficos

EL RAYO

LUIS GÓMEZ

Fuencarral, 25 - MADRID - Teléfono 17632

Pelucuería de Señoras
Perfumería - Salón de Belleza

RAMOS

Huertas, 9 - MADRID - Tel. 19165

Mercería y Novedades

Encajes, Puntillas, Bordados y Géneros de Punto

MARIANO COLODRÓN

ALCALÁ, 113 MADRID

CAMISERIA **NIZA** CONFECCIONES
A. SALVADOR

Alcalá, 163 MADRID Tel. 58718

AYUDE A AUXILIO SOCIAL

NICOLAS MONEO

Sastrería - Tel. 11339

Espoz y Mina, 9 (tienda) MADRID

M. PEÑA

Camisería - Teléfono 16662

Montera, 39 y 41 MADRID

FOTOS E. RODRIGUEZ

Montera, 43 - Teléfono 10450

Sucursal: Plaza del Angel, 5 MADRID

DIONISIO LORENZO

Camas - Muebles - Precios de fábrica

Valverde, 8 (rinconada) - Tel. 14856 - MADRID

MELQUIADES GARCIA GONZALEZ

Vinos y licores

Corredera Baja, 51 MADRID

CANDIDO DIAZ APARICIO

Escultor - Marmolista

Valverde, 6 MADRID

FELIX RIESCO

Impermeables "El Cisne" - Teléfono 73666

Plaza de Tirso de Molina, 3 MADRID

COMESTIBLES FINOS

DE

Viuda **JUAN BLANCO TEJADA**

ALCALÁ, 131 MADRID TEL. 52617

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL
REPUESTOS Y ELECTRICIDAD

RAMIREZ

Alcalá, 82 - MADRID - Tel. 52614

RAIMUNDO L

FABRICA
DE
GUANTES



O B O N

Maestro Victoria, 2
(Continuación Plaza Celenque)
Teléf. 18008 - MADRID

TRUDIS

OBJETOS DE ESCRITORIO
Y DE REGALO

Teléfono 10712

NICOLAS MARIA RIVERO, 2
MADRID

Almacén de Mercería por Mayor

Sobrino de Angel Caso

Teléfono 17436

Pontejos, 1 (esquina a Paz)
MADRID

LICEO FRANCES DE MADRID

Marqués de la Ensenada, 8 y 12

Ruiz de Velasco y Martínez

(S. A.)

LIENZOS Y MANTELERIAS
ROPA BLANCA
ARTICULOS DEL PIRINEO
GÉNEROS DE PUNTO

UNIFORMES PARA COLEGIALAS

Esparteros, 7 y Pontejos, 9
Teléfono 12524. - MADRID

MUEBLES

CAMAS

CELEDONIO

Valverde, 14 - Teléf. 28715 MADRID
Sucursal: Valverde, 18

GRABADOR EN METALES

Viuda de Redondo

Montera, 19, 3.º - Teléfono 22473. - MADRID

EL ANGEL

MERCERÍA FINA Y ARTICULOS PARA LABORES

TELEFONO 12544

Esparteros, 1 y 3. - MADRID

C. AVILA

Papelería - Librería - Objetos de escritorio
León, 6 - Teléfono 22320 MADRID

SASTRERIA LUCAS

Alcalá, 68 y 117 - Teléfono 51918
Mayor, 59 - Teléfono 27663 MADRID

M. GOMEZ

"La Popular" Droguería y perfumería
Ponzano, 13 - Teléfono 41422 MADRID

"LA MIMOSA"

Tejidos - Confecciones
Conde de Peñalver, 11 MADRID

J. P. N.

Sucesor del "Argentino" - Recauchutados
Ronda de Atocha, 11 - Teléfono 76216 - MADRID

"EL HOGAR Y LA MODA"
Revista femenina

"LECTURAS"
Revista de arte y literatura

Almacenes de ARAGON

VICTOR TELLO

Corredera Baja, 15 - Teléfono 18664 - MADRID

PELETERIA INTERNACIONAL

Ultimos modelos de peletería

FELISA SANTOS

Se reforman, curten y tiñen
pieles - Esmerada confección

Preciados, 10, entlo. Teléf. 27154
MADRID

PAPELERIA - IMPRENTA
OBJETOS DE ESCRITORIO

CRESCO

SUMINISTROS
PARA OFICINAS

Mayor, 33 Tel. 19263 **MADRID**

*Aceros, Herramientas, Ferretería
Batería de Cocina*

Laureano Ortiz de Zárate

*Especialidad en herramientas
para construcción de carreteras*

Depósito: San Bruno, 5
Despacho: Toledo, 36 - Tel. 70914
MADRID

E. M. H.

POR EL

*ENGRANDECIMIENTO
CULTURAL DE ESPAÑA*

MADRID

Almacén de papel Objetos de escritorio

Ernesto Catalá

Mayor, 44 Teléf. 10334 **MADRID**

NUEVAS MANTEQUERIAS

GARCIA FERNANDEZ

Calle Mayor, 15 - Teléfono 15223
MADRID

SASTRERIA - NOVEDADES

José María Ligero

Toledo, 64 - Sierpe, 1 - T. 74552-MADRID

FAJAS MARJO CAUCHO Y ELASTICO

Postas, 3 - Teléfono 21324
MADRID

Almacén de Papel y Objetos de Escritorio

Hijo de M. Espinosa

Preciados, 56 - Teléf. 12142 - **MADRID**

ANDRES CERVERA
Papelería - Cuadros - Artículos religiosos
Colegiata, 14 Tel. 73226 **MADRID**

EDUARDO BLANCO
Confitería y Pastelería - Av. Ruiz de Alda, 34
(Puente de Vallecas) **MADRID**

RAMON BOBER
Tejidos al por menor. — Tel. 23463
Imperial, 14 **MADRID**

ANTOLIN AREVALO
Almacén de Calzados y Alpargatas
Colegiata, 9 Tel. 73636 **MADRID**

DOMINGO SIMON PEÑA
Sastre
Preciados, 32 - Teléfono 24064 **MADRID**

GOMEZ - ENRIQUEZ
Sastrería - Pañería - Últimas novedades
para señora y caballero
Plaza del Carmen, 1 - Teléfono 17102 - **MADRID**

TIÑTE DEL PASAJE
La Hispano - Argentina

TIÑTE Y QUITAMANCHAS
AMADEO PASTOR

Planchado mecánico de camisas,
cuellos, puños y ropas de uso

Casa Central: Pasaje del Comercio, 6 y 7 - Tel. 24237

Talleres: Don Quijote, 6-Madrid-Sucursal: Relatores, 8

APARATOS Y ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS
TRABAJOS DE LABORATORIO

SEGUNDO LOPEZ

Príncipe, 6 - MADRID - Tel. 12726

POR EL
ENGRANDECIMIENTO
CULTURAL DE ESPAÑA

DROGUERIA
CASA ELVIRA
PINTURAS

Aduana, 25 - MADRID - Tel. 16942

Pensión CANO

Metro y Tranvía a la puerta
Propietario:

D. JUAN CANO

Caballero de Gracia, 6 - Tel. 12681 - MADRID

El Paraíso

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 7-MADRID

LENCERIA FINA

EQUIPOS PARA NOVIA

VESTIDOS Y ABRIGOS

Restaurante Choko

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 7-MADRID

Teléfonos 28913 y 22129

Espléndidas Terrazas en:

JOAQUIN COSTA, 3

(Frente a los Nuevos Ministerios)

Teléfonos 43485 y 44240

Sastrería Espada

Lucas González

Caballero de Gracia, 7 y 9 - Tel. 19552

M A D R I D

LANERIA Y SEDERIA
Sobrinos de Núñez y C.ª

Carrera San Jerónimo, 1 - Tel. 12249 - MADRID

ANGEL ROMERO
Perfumería inglesa - Teléfono 11418
Carrera de San Jerónimo, 3 MADRID

PELETERIA SIMA
A. Liebermann
Carrera de S. Jerónimo, 2-Tel. 10131-MADRID

DEL CURA

Gestor Administrativo Colegiado

OFICINA AUTOMOVILISTA

Malasaña, 9 - Teléf. 27372 - MADRID

Visite usted la Piscina

TRITON

(DEHESA DE LA VILLA)

Calle de Francisco de Diego, 15

Tranvía de la Dehesa

Aparearse en la calle de Pirineos

F. E. C. (S. L.)

FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES



TELEFONO 10613

Plaza del Progreso, 16. — MADRID

Muebles - Tapicería - Carpintería Artística

LUCIANO MATAS

Teléfono 30629

Calles: Maudes, 24 y Alenza, 24. - MADRID

Confitería

y Pastelería

“La Princesa”

Princesa, 39. - MADRID

CALZADOS Y ZAPATILLAS DE TODAS CLASES

CASA VEGA

ERNESTO DE LA VEGA

Toledo, 51 - Teléf. 73455 - MADRID

Almacén de Alpargatería, Cordelería y Jalmería

Artículos de Guarnicionería y Boteros.
Aperos de Labradores y Hortelanos.

CASA VEGA

Toledo, 57 - Teléf. 72236 - MADRID

Bar «DON QUIJOTE»

San Marcos, 4

MADRID

G. SANTOS

Fábrica de Vidrio soplado, graduado y esmerilado.
Aparatos de Química y Física. - Elaboración esme-
rada de toda clase de ampollas,
Manuel Muñoz, 4 (Barrio Usera) — MADRID
Teléfono 77009

ALMACEN DE ALPARGATAS Y CALZADOS

Antonio Segura Silvestre

Toledo, 60 - Teléf. 72513 - MADRID

Abad Requejo

MERCERIA Y CONFECCIONES

Eloy Gonzalo, 16

MADRID

Droguería y Perfumería. - Artículos para regalos.
Colores, - Barnices. - Pinceles - Pinturas preparadas.
ARTICULOS DE LIMPIEZA

Juan Hernández

Toledo, núm. 57 — Teléfono 71101 — MADRID

«EL PENSAMIENTO» - Papelería y Juguetería

MAURICIO LOPEZ

IMPRESA Y ENCUADERNACION

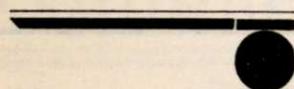
Objetos de escritorio, dibujo y pintura

Fuencarral, 46 - Teléfono 17008 - MADRID

La

Música

ELEVA EL SENTIDO
CULTURAL
DE LOS PUEBLOS



Lama

Artículos de piel y viaje

LOS MADRAZO, 7 Tel. 15068
MADRID

PAPELERIA
y
Objetos de Es-
critorio

GEMA

PERFUMERIA
MERCERIA

Ferraz, 27 = MADRID

SOMBREROS FERRER

Teléfono 24530

CALLE MAYOR, 18. — MADRID

BRIONES
MEDIAS

Caballero de Gracia, 8 - Teléf. 23936 s MADRID

SILVIO SAORNIL.

BATERÍAS DE COCINA. - CRISTAL - LOZA
APARATOS ELECTRICOS. - HERBAMIEN-
TAS. - ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

S. Bernardo, 10 - Teléf. 15198 - MADRID

Perfumería de Urquiola

Calle Mayor, 1 Teléf. 15905 Madrid

DROGUERIA
PERFUMERIA

ASENSIO

Especialidad en barnices y pinturas

García Morato, 59 - Tel. 35968 - MADRID
(antes Santa Engracia)

FERNANDO MAS

Alfombras - Esteras - Persianas y calzado Teléf. 40976

García Morato, 61 MADRID
(antes Santa Engracia)

H. ISABEL

Pensión lujo - Todo confort - Teléfono 25234
Salud, 13, 2º (entre Ptº del Sol y Gran Vía)
MADRID

RODILLA

Sucesor de Espinosa
Repostería y fiambres - Bombones - Helados
Preciados, 25 - Teléfono 25701 MADRID

SOBRINO DE PABLO ESCOLAR

HIJO DE PEDRO MOLINUEVO

Almacén de mercería al detall - Teléfono 23335
Caballero de Gracia, 41 MADRID

Depósito de
los Vinos de

Gómez Cruzado

JUAN ANTONIO ACIN
Infantas, 32 — Teléfono 16024 — MADRID

Por el engrandecimiento
cultural de España

CAZA - PESCA

DEPORTES

CARTUCHERIA

ESCOPETAS

A PLAZOS

RESTAURACIÓN

DE TODA CLASE

DE ARMAS

ARMERIA MADRID

Jardines, 23 - MADRID - Teléfono 27343

CINE TETUAN

El más popular de
la barriada por sus
selectos programas

Bravo Murillo, 236
MADRID

PIDA

Ferroquina Robur

EL MAS PODEROSO
TÓNICO RECONSTITUYENTE

Químico Preparador:

LDO. RICARDO SAAVEDRA

Gerente:

M. PIRINOLI

Teléfono 77:63 - Telegramas: **PIRINOLI**

Sebastián Elcano, 31 - MADRID

ENRIQUE FRA
"La Decorativa". Fábrica de pinturas
al agua fría

Teléfono 70396

Oso, 4

JULIAN MARTINEZ
Venta de camas a precios de fábrica
López Silva, 8

VICENTE MAS Y MAS
"La Bola de Oro". Zapatería y Alpargatería
Corredera Baja, 22

A. LOPEZ CATALINA
Vestidos para niños - Ropa interior de señora
Teléfono 30381 Fuencarral, 158

ROMAN ROSA AGUDO
"La Fibra de Cañamo". Cordelería. Tramillas
y Artículos para limpieza
Teléfono 25712 Apodaca, 4

BIBLIOTECA CIRCULANTE "GALAN"
Lectura a domicilio. 20.000 títulos en varios
idiomas. Librería y Centro de suscripciones
Teléfono 34334 Fernando VI, 21

ACADEMIA "TERÁN"
Corte y Confección (Títulos). Patrones
a medida
Teléfono 27537 Hortaleza, 59

TALLERES ELECTROMECANICOS "ACERO"
Motores. Transformadores. Bombas
Teléfonos 76358 y 71331 Abades, 13

MADRID

HOTEL PEREDA

(Máximo confort)

Avenida de José
Antonio

(Entrada por Valverde, 1)



M A D R I D

Teléfonos { 24700
21875

PENSION GALVEZ

PROPIETARIO

ALEJANDRO GARCÍA

Avenida de José Antonio, 20, 1.º

(Gran Vía)

(HABITACIONES INDEPENDIENTES
Y PARA FAMILIAS)

Teléfono 24537

MADRID

GRAN PENSION HISPANA

HABITACIONES GRAN CONFORT

PROPIETARIO

SANTOS MARTÍNEZ ALEGRÍA

Avenida José Antonio, 44 pral

Teléfono 16072

MADRID

Pensión Lauria

Avenida José

Antonio, 50, 1.º

Teléfono 19517

MADRID

PENSION ARENAL

Avenida de José Antonio, 29

Teléfono 20708

PENSION PEREZ

Avenida de José Antonio, 20

2.º izquierda

Teléfono 19095

MADRID

HOTEL JOSEFINA
Avenida de José Antonio, 44

Todo confort

Pensión completa desde 16 pesetas

Teléfono 18131

MADRID

RESERVADO
L. M.

MADRID

HOTEL ALFONSO

Avenida José Antonio, núm. 34

MADRID

HOTEL URZAY
Gran confort - Teléfono 11921
Av. José Antonio, 67 (Gran Vía) - MADRID

HOTEL IRURETA
Gran Vía (altos de Molinero) **MADRID**

HIJOS DE
D. QUERALTÓ

CIRUGIA - ORTOPEDIA
OPTICA DE PRECISION
MOBILIARIO QUIRUR-
GICO-BRAGUEROS-FA-
JAS-MATERIAL PARA
DENTISTA

MADRID - Fuencarral, 39 - Apartado 915 - Teléf. 15152

BORDADOS ■■ LENCERIA

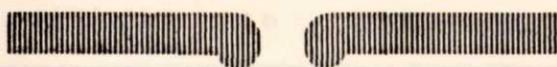
Manolita Tejedor

VIUDA DE ZORNOZA

Carmen, 6, 1.º izquierda - Teléf. 26347

MADRID

COLEGIO DE LA B. V. MARIA



Velázquez, 119

Teléfono 63119

MADRID

HOSTAL NAVARRA

Todo confort - Teléfono 20362

Avenida José Antonio, 56 MADRID

PENSION COMERCIO

Avenida José Antonio, 29 MADRID

ACADEMIA BUGALLO

Preparación exclusiva para Peritaje y Profe-
sorado mercantil - Fundada en 1915 - Tel. 27203

Ventura de la Vega, 9 MADRID

ALMACENES SAN GINES

Teléfono 10928

Arenal, 11 MADRID

SASTRERIA MILITAR Y PAISANO. Trajes novedad para seño-
ra y caballero. Alta calidad. Esmerada confección. Toda clase
de uniformes

LUIS PAREDES

Proveedor Cooperativa Económica y Cultural Funcionarios
Príncipe, 17 - Teléfono 25579 - MADRID

MANUEL COCHO

Sastre
MADRID

Av. José Antonio, 51 - Teléf. 22601

José Peral Pon

SASTRE DE SEÑORA Y CABALLERO

Carrera de S. Jerónimo, 12 moderno, pral. izqda.
MADRID

GREGORIO REVUELTA

BORDADOS PARA LA ALTA COSTURA
PLISADOS - VAINICAS

Hortaleza, 28
Teléfono 15962

MADRID

MUEBLES

MALDONADO

Leganitos, 4 - MADRID

SASTRERIA HISPANIA

CONFECCIONES FINAS

Alcalá, 4
MADRID

Droguería MORALES

Casa especializada en artículos para pintores

Aduana, 15 - Teléf. 11459 - MADRID

Colegio Academia Hispano-Francés

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA - COMERCIO

Príncipe de Anglona, 7 - MADRID - T. 70221

Hotel Guedos

100 habitaciones
todas con
Teléfono y aguas
corrientes

✠
Pensión completa desde 20 ptas.
Habitaciones desde 10 ptas.

✠
Avenida José Antonio, 52
(Gran Vía)

Teléfonos:
20812 - 22842 - 22843 - 29589

Telegramas «GREOTEL»
M A D R I D

Magerit Hotel

Av. José Antonio, 76
(Antes Eduardo Dato)

Teléfonos 23570 - 11165
Telegramas MAGERIT
M A D R I D

Gran Pensión San Miguel

Avda. de José Antonio, 56

Teléfono 12551 M A D R I D

TRATAMIENTOS DE BELLEZA

PILAR

AVDA. DE JOSE ANTONIO, 56, ENTLO. 9

Teléfono 12567 - Particular 55478 - M A D R I D

PENSION DEL CALLAO

HABITACIONES TODO CONFORT
CUARTOS DE BAÑO · CALEFAC-
CION · AGUAS CORRIENTES

Plaza del Callao, 4 (Edificio de la Prensa)
Teléfono 24555 M A D R I D

PENSION INFANTA ISABEL

Amalia Luengo

Avenida de José Antonio, 33 M A D R I D

PENSION EDEL

Teléfono 24088

Miguel Moya, 4, 2ª dcha. M A D R I D

H. PENSION GONG

Avenida de José Antonio, 48 M A D R I D

HOTEL ALGORTA

Teléfonos 12512 y 28275

Avenida de José Antonio, 33 M A D R I D

Pensión Santillán

LUJOSAS HABITACIONES

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 64

TELEFONO 17291 M A D R I D

Hotel Coruñesa

Avda. José Antonio, 29 (Gran Vía)

Teléfs, 16054 - 28407 M A D R I D

HOTEL NUEVA NAVARRA

Avenida de José Antonio, 33

M A D R I D

HOTEL REGINA

Alcalá, 19

■
Teléfonos:

14721-14683

■
Telegramas:

REGINOTEL

■
Apartado 953

■
MADRID

Hotel Central

Alcalá, 4

MADRID

HOTEL RESTAURANTE TERMINUS

Propietario: JUAN BAUTISTA MÚGICA

Carrera de San Jerónimo, 18

■
Teléfonos: 22927 - 22926

MADRID

Hotel Duñaiturria

S. Duñaiturria

●
Plaza del Angel, 13 - Tel. 12918

MADRID

Hotel Santander

GRAN CONFORT

Echegaray, 1 y 3 - Teléfs. 12872-12873

MADRID

Hotel Levante

Propietario: SOTERO ARRIBAS

ASCENSOR - CALEFACCION CENTRAL
AGUAS CORRIENTES EN TODAS LAS
HABITACIONES

Alcalá, 8 - Teléf. 20148 - MADRID

MAGNIFICAS HABITACIONES
CON BAÑO Y TELEFONO

HOTEL DERVI

(ANTIGUO MERCEDES)

■
Arlabán, 9 y 11 Teléf. 28310

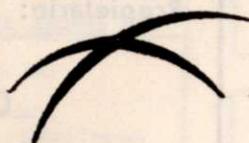
MADRID

MONTERA, 4^a TELEFONO 23369
MADRID

Guevara Blanco

Sastrería

TRAJES PARA
SEÑORA Y
CABALLERO
GABARDINAS



VIUDA DE E. MARTIN

Encuadernación-Estampación en oro y película
Ediciones en piel y tela

Conde Duque, 13 Tel. 40506 MADRID

ANTONIO ROLDAN

Aparatos eléctricos - Vajillas - Cristalería

Estudios, 2 Tel. 73362 MADRID

TOMAS FUENTES

Taller mecánico - Reparación de motocicletas

San Bernardo, 96 MADRID

CASA MONTES

Electricidad y Juguetes

Carranza, 24 Tel. 32376 MADRID

PERFUMERIA MORENO

Ventas por mayor y menor

Gta. de Quevedo, 5 Tel. 36530 MADRID

MARIANO IGES

Relojería y Platería

Gta. de San Bernardo, 2 MADRID

BAR MENGAR

Infantas, 40 Tel. 20392 MADRID

CASA GREGORIO

Especialidad en vinos de valdepeñas

San Marcos, 8 MADRID

SASTRERIA

Hijos de AQUILINO

Cruz, 39 - Teléfono 17814 - MADRID

FERRETERIA

Fernando de la Fuente, S. L.

Suministros para Edificios, Industrias eléctricas, etc.

Almirante, 5 - Teléfono 15935 - MADRID

Torrejón Cuervo

PELETERIA

Despacho: Talleres:
CARMEN, 3 MADRID CARMEN, 7
Teléfono 18159 Teléfono 20509

